PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 02 DE 2026.

Objeto REVISIÓN TECNICA, SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y LA FUERZA PUBLICA ADSCRITA AL MUNICIPIO DE MARINILLA O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA JURISDICCION.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993 y el numeral 5 del artículo 24 del decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Marinilla invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

MARINILLA

Febrero 2026

ANEXOS

1. Modelo de carta de presentación de la propuesta (Utilice papel membreteado)
2. Formato 2 – Resumen Económico
3. Formato 3 – Certificado de pago de los Aportes
4. Formato 7 – Formulario de Inscripción de Proponente "Manifestación de interés"
5. Formato 8 – Resumen de Certificados de Experiencia
6. Formato multas y sanciones
7. Modelo minuta de Contrato

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN GENERAL

El inicio del presente proceso fue recomendado en la sesión del Comité Técnico de contratación, el día 12 de febrero de 2026, según consta en Acta No. 18 de 2026.

La información contenida en este Proyecto de Pliego de Condiciones sustituye totalmente cualquier otra que el Municipio de Marinilla o sus representantes pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados en esta Selección Abreviada.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este Pliego de Condiciones. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

INDISPONIBILIDAD PLATAFORMA SECOP II

Los documentos y reportes de fallas en el servicio de la herramienta SECOP II se deberán hacer al correo electrónico: obraspublicas@marinilla-antioquia.gov.co

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad definido por Colombia Compra Eficiente, que entró en vigencia desde el 25 de enero de 2022, se informa a los posibles oferentes que el manejo de las situaciones cuando se presente alguna indisponibilidad de la plataforma SECOP II, sea por fallas particulares o generales, se deberá atender estrictamente en los términos de protocolo de indisponibilidad de SECOP II que se encuentre vigente.

Para efectos de unificar las dos situaciones nos permitimos indicar los procedimientos para cada una de ellas así:

Fallas Generales: Son aquellas que afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/Indisponibilidad-en-el-secop-ii.

Fallas Particulares: Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte. En el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

Cuando se presente una falla general con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada, no se debe hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la Falla, ya que los mensajes podrían estar afectados por esta y no llegar, o llegar con retraso.

Si la falla es particular o general se deberá atender a lo establecido en el Protocolo de indisponibilidad, el cual podrá ser consultada en la página web de Colombia Compra Eficiente, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii, el cual detalla el procedimiento a seguir en cada uno de los hitos del proceso de contratación en SECOP II.

CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

Ver plataforma de SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de convocatoria. (Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)	16 de febrero de 2026	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Publicación del proyecto de pliegos de condiciones. (Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015)	16 de febrero de 2026	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Plazo para recibir observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 17 al 23 de febrero de 2026 hasta las 6:00pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Publicación respuesta a las observaciones	25 de febrero de 2026 12:00pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Manifestación Mipymes	25 de febrero de 2026 12:00pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Elaboración y publicación del acto de apertura del proceso	26 de febrero de 2026 10:00am	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Publicación del pliego definitivo de condiciones	26 de febrero de 2026 10:00am	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Manifestación de interes. (Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015)	02 de marzo de 2026 hasta 10:00am	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Sorteo de consolidación de oferentes. (Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015)	02 de marzo de 2026 2:00pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Publicación de listado de oferentes luego de sorteo	02 de marzo de 2026 2:30pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego definitivo de condiciones	Hasta el 04 de marzo de 2026 5:00pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Publicación respuesta a las observaciones del pliego definitivo.	05 de marzo de 2026 4:30pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Expedicion de adendas al pliego de condiciones definitivo (Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015)	05 de marzo de 2026 5:00pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS	09 de marzo de 2026 a las 9:00 A:M	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Publicación de la evaluación (Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015)	11 de marzo de 2026 6:00pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	16 de marzo de 2026 a las 5:00 pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Respuesta a observaciones al informe de verificación y subsanables	17 de marzo de 2026 a las 5:00 pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	18 de marzo de 2026 a las 12:00 pm	SECOP II Página web: www.contratos.gov.co
Firma del Contrato	18 de marzo de 2026 a las 4:00 pm	SECOP II. Página web: www.contratos.gov.co
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	19 de marzo de 2026 a las 2:00 pm	SECOP II. Página web: www.contratos.gov.co
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	19 de marzo de 2026 a las 5:00 pm	SECOP II. Página web: www.contratos.gov.co

Nota: Atendiendo la obligatoriedad del uso de SECOP II que comienza a regir a partir del 1 de abril de 2021 para el municipio de Marinilla, el proceso se adelanta en la plataforma transaccional SECOP II.

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES.

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición constitucional para contratar.
2. Examinar rigurosamente el contenido del Proyecto de Pliego de Condiciones, los documentos que hacen parte del mismo y las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado.
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el Proyecto de Pliego de Condiciones, que luego será Pliego de Condiciones definitivo.
5. Suministrar toda la información requerida a través del presente Proyecto de Pliego de Condiciones, que luego será Pliego de Condiciones definitivo.
6. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en este Pliego de Proyecto de Pliego de Condiciones, que luego será Pliego de Condiciones.
7. Seguir las instrucciones que se imparten en este pliego de condiciones para la elaboración de su propuesta.
8. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
9. Toda consulta deberá formularse por escrito a través de SECOP II, no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
10. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
11. La presentación de la propuesta por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego es completo, compatible y adecuado

y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

12. Verificar previamente que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

1.1 OBJETO: REVISIÓN TECNICA, SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y LA FUERZA PUBLICA ADSCRITA AL MUNICIPIO DE MARINILLA O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA JURISDICCION

ALCANCE DEL OBJETO: Se requiere el cumplimiento del objeto contractual de los vehículos relacionados en este estudio previo y en las especificaciones técnicas del objeto a contratar.

1.2 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Todos los documentos del proceso de selección se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido para el presente proceso de contratación serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Municipio de Marinilla no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante el proceso de selección tendrán únicamente valor interpretativo. Aquellas que se presenten de manera extemporánea se atenderán como derecho de petición por parte de la Entidad, y se resolverán en los plazos legales para dicho derecho de conformidad con las normas vigentes.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto del presente proceso de selección, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

La información contenida en el Pliego de Condiciones y adendas al mismo, sustituye cualquier otra clase de información que el Municipio de Marinilla y/o sus representantes y/o los Ordenadores del Gasto pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el presente proceso de contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido u obtengan en el transcurso del presente proceso contractual en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y el Municipio de Marinilla no se hace responsable por su utilización.

El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación en el proceso, es a través de adendas y/o resoluciones, las cuales se publicarán en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere del contenido del Pliego de Condiciones, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad, ya que se brinda a los oferentes la oportunidad de establecer observaciones o solicitar aclaraciones en el debido tiempo señalado en el cronograma.

De acuerdo con el numeral 1° del artículo 67 del código de procedimiento administrativo, el cual permite la notificación electrónica como mecanismo de notificación personal, siempre y cuando medie la aceptación del interesado, el Proponente acepta con la firma de la carta de presentación de la propuesta la notificación de los actos administrativos que ponen fin al proceso de selección.

1.3 LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Marinilla.

1.4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato, será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar presupuesto para tal fin; lo que primero ocurra.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado total es de cuatrocientos setenta y seis millones de pesos ($476.000.000), incluido impuestos y demás retenciones a que haya lugar, soportados en la Disponibilidad Nro. 483 y 485 de 2026.

El presente proceso contractual es tipo bolsa, es decir, que no tiene cantidades determinadas sino determinables, se tiene en cuenta la discriminación de valores unitarios para cada ítem.

Anexo: Presupuesto oficial.

El valor del presente contrato es indeterminado, **es decir tipo bolsa**, pero será determinable y es que el que resulte de multiplicar el número de servicios y/o bienes por el costo previamente ofertado.

Dentro de los impuestos se encuentran

CONCEPTO	TARIFA
Estampilla Pro-cultura	2%
Estampilla Pro-adulto mayor	4%
Estampilla Pro-hospitales públicos	1%
Estampilla Pro-deporte	2%
Reteica 6 por mil	0.006
TOTAL ESTAMPILLAS + Reteica	**9.06%**

Nota: De generarse retenciones en la fuente por concepto de Renta y/o IVA, éstas no podrán incrementar el valor de los contratos, las mismas se consignan a la DIAN por parte del Municipio a favor del tercero al que se le realice.

1.6 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, define que la Selección Abreviada es aquella que corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse mediante procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El proceso de contratación se adelantará mediante esta modalidad de selección debido al monto de la cuantía presupuestada, la cual asciende a la suma de cuatrocientos setenta y seis millones de pesos ($476.000.000), incluido impuestos y demás retenciones a que haya lugar, ya que para el municipio de Marinilla se tiene que la menor cuantía es hasta la suma de $490.253.400 M.L.

De esta manera la modalidad para seleccionar el contratista, es la Selección Abreviada de Menor cuantía, la cual se encuentra establecida en el literal b numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, al igual que lo consagrado en el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, así:

"...Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:
1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles...".

1.7 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse se pagarán con cargo al rubro presupuestal

Rubro	Descripción	Valor
2.3.2.02.01.003.4501.1203	SUMINISTRO PARA EL MANETENIMIENTO DE VEHICULO DE LA FUERZA PUBLICA	$120.000.000
2.1.2.02.02.008. 0102	ICLD SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS (EDIFICIOS, VEHÍCULOS, EQUIPOS)	$356.000.000

1.8 FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO: Se realizarán pagos contra factura, donde se incluirá el valor de los insumos por repuestos y los servicios de reparaciones externas que no las puedan realizar los técnicos, luego de realizar conciliación respectiva con el supervisor del contrato; previo certificado de pago de la seguridad social.

Se deberá anexar lo siguiente:

a. Acta de recibo a satisfacción del objeto del contrato, debidamente firmada por el Supervisor del contrato, donde constata la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en que se recibe y el valor de los servicios recibidos.
b. Factura comercial discriminado IVA (Si aplica)
c. El CONTRATISTA presentará Certificación Bancaria, para efectos de giro electrónico, donde contenga: "Nombre o Razón Social", "Número de Nit", "Entidad Financiera", "Número de Cuenta", "Clase de Cuenta (ahorros o corriente)". (Si aplica)

1.9 CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Las personas interesadas en participar en la presente Convocatoria Pública podrán consultar el Pliego de Condiciones en la página Web www.contratos.gov.co, a través de SECOP II.

1.10 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Las personas interesadas en participar en la presente Convocatoria Pública podrán consultar el Pliego de Condiciones en la página Web www.contratos.gov.co, a través de SECOP II.

1.11APERTURA

La apertura de la selección abreviada será mediante acto administrativo en las fechas establecidas en el cronograma del presente pliego, por lo tanto a partir de esta fecha la información que figura en el Proyecto de Pliego de Condiciones será reemplazada, siendo la única información válida para la presentación de la propuesta, la consignada en el Pliego de Condiciones Definitivo.

1.12 SOLICITUD DE ACLARACIONES

La solicitud de aclaraciones se formulará por escrito, tal como figura en el cronograma a través de SECOP II.

La solicitud y respuesta a las aclaraciones no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

Ninguna aclaración o respuesta verbal podrá afectar los términos y condiciones del presente Pliego de Condiciones.

1.13 OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

El pliego de condiciones podrá incluir las modificaciones de acuerdo con los temas planteados en las observaciones presentadas al proyecto de pliego, siempre que se estimen relevantes. En todo caso, la aceptación o rechazo de las observaciones se hará de manera motivada. El Proponente podrá solicitar por escrito las aclaraciones al pliego de condiciones que considere necesarias, hasta la fecha que se señale en el pliego de condiciones previa a la fecha de cierre del proceso que se indica en el pliego, para recibir respuesta, también por escrito, antes de dicha fecha, las que serán resueltas y debidamente publicadas en el SECOP. Si la respuesta constituye una aclaración o adición a los mismos, la Entidad mediante Adenda, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, realizará las modificaciones correspondientes, las cuales harán parte integrante del Pliego de Condiciones, y será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP.

El plazo máximo para expedir adendas será un (1) día antes al que se tiene previsto para el cierre del proceso de selección, no podrán expedirse adendas por fuera de ese término, ni siquiera para extender el término del mismo.

Las publicaciones de estas adendas sólo se realizarán en días hábiles y horarios laborales, es decir los días de lunes a viernes no feriados de 7:00 a.m. a 7:00 p.m., de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

La aclaración o respuesta que no conste en adenda, no podrá afectar los términos y condiciones del presente Pliego de Condiciones

1.14PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO:

La Entidad garantiza la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación, salvo los asuntos expresamente sometidos a reserva, mediante la publicación de la información.

La publicidad se hará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación, al cual se da acceso por Colombia Compra Eficiente http://www.colombiacompra.gov.co

Con base en lo anterior, se publicarán los documentos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1del Decreto 1082 de 2015.

1.15OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES:

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación podrán presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo en la forma y dentro de los términos señalados en el cronograma. Luego de recibidas las observaciones la entidad hará el análisis de las mismas y dará respuestas a cada una de ellas en el término establecido en el cronograma; si de ellas se desprende la modificación del pliego de condiciones, será informado en las respuestas de las mismas.

1.16 MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el orden establecido, se efectuará mediante adenda, la cual será publicada a través de los medios de comunicación y publicidad establecidos para el presente proceso.

Artículo 2.2.1.1.2.2.1. *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.
La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

1.17 MANIFESTACIÓN DE INTERES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los oferentes interesados manifestarán su interés de participar en el proceso de selección, mediante la inscripción realizada en la plataforma del SECOP II. La manifestación de interés en participar que se realice a través de la plataforma del SECOP II, es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

La manifestación de interés se presentará a través de SECOP II.

La manifestación de interés es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

En caso de no manifestarse interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

1.18 SORTEO

En caso de presentarse más de 10 de manifestaciones de interés, se realizará sorteo para determinar el orden de elegibilidad de los interesados que quedarán habilitados para presentar propuestas.

La entidad celebrará audiencia de consolidación de oferentes utilizando medios electrónicos y utilizando como mecanismo la extracción de balotas. En una bolsa no transparente se depositarán tantas balotas como proponentes se hayan inscrito, de las cuales 10 corresponden al color rojo y las otras serán de otro color. Quienes les corresponda las balotas de color rojo serán los proponentes elegidos para presentar propuesta. El orden de sacar la balota será el mismo orden de inscripción de los interesados inscritos.

De acuerdo a lo anterior el MUNCIPIO DE MARINILLA enviará a los correos electrónicos la invitación con el nombre AUDIENCIA DE SORTEO PROCESO SAMC-2026 con el link, para que ingresen virtualmente a esta audiencia, esta invitación deberá ser aceptada por oferente para poder tener acceso a la audiencia, de esta se levanta un acta en el cual se indicará el nombre de cada funcionario del oferente que participo.

Los interesados inscritos o seleccionados no podrán ceder o endosar la oportunidad de presentar propuesta en la respectiva Contratación.

1.19 ENTREGA DE OFERTAS

Se presentarán a través de SECOP II.

1.20 VEEDURÍA CIUDADANA

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, El Municipio de Marinilla invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación en cualquiera de sus fases o etapas a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

1.21 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

Realizada la conversión del dólar a moneda Nacional según la tasa cambiaria certificada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicada en su página WEB a la fecha de elaboración del presupuesto de los Estudios Previos del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial del presente proceso es inferior a la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000). En consecuencia, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes, en la forma prevista para ello.

ARTÍCULO 12. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. <Artículo modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.

Asimismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y servicios producidos por las Mipyme, respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.

En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación.

De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO 1o. En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO 2o. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias a las que se refiere este artículo, deberán acreditar como mínimo un año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.

PARÁGRAFO 3o. En la ejecución de los contratos a que se refiere el presente artículo, las entidades y los contratistas, deberán observar lo dispuesto en los artículos 90 a 95 de la Ley 418 de 1997 y las normas que la modifiquen, adicionen o subroguen.

En el artículo 12 de la ley 1150 de 2007 permite que las entidades limiten la convocatoria a Mypimes nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios, con lo cual, el presente proceso podrá acoger esta última opción, con el objetivo de incentivar el comercio local, en el evento de cumplirse los requisitos exigidos por la norma de **por lo menos dos empresas del departamento de Antioquia.**

El Municipio de Marinilla, convoca a las Mipymes para que entre el momento de publicación del aviso de convocatoria y hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso, manifiesten su interés de participar en el presente proceso de selección, para lo cual deberán presentar los siguientes documentos:

- Carta de manifestación de interés en participar en un proceso de convocatoria limitada suscrita por el representante legal de la empresa interesada, en la cual se debe señalar la solicitud en ese sentido y acreditar que la Mipyme tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento de la convocatoria.
- Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. En el caso de no contar con Revisor Fiscal la certificación deberá ser expedida por el representante legal y el contador.
- Para el caso de personas jurídicas se deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, cuya expedición no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario al momento de cierre del presente proceso. Para el caso de personas naturales se deberá anexar Matrícula Mercantil, cuya expedición no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario al momento de cierre del presente proceso.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Tarjeta profesional, certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente y fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal o en su defecto del contador.
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.

Nota: Para poder limitar el presente proceso a Mipymes, es necesario que se reciban al menos dos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes. La limitación o no será informada por intermedio del acto de apertura del presente proceso de selección.

CAPÍTULO II

REQUISITOS Y CALIDADES DE PARTICIPACIÓN

2.1 PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan las incompatibilidades o inhabilidades para contratar de las que trata el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

Para el caso de las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Las personas Jurídicas deberán acompañar certificado de existencia y representación legal expedida con una antelación no superior a 1 mes, y las personas naturales deberán acompañar el registro mercantil expedido con una antelación no superior a 1 mes.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Todos los proponentes deben:

1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.

2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

3. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más, sin perjuicio de las modificaciones y/o ampliaciones del contrato.

4. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4° del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

5. No estar incurso en alguna causal de liquidación o disolución.

6. No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.

7. No estar reportado en el último boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

8. No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.

Los Proponentes nacionales o extranjeros podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de APODERADO, evento en el cual deberán anexar con la Oferta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades:

(i) Formular Oferta para el proceso de selección de que trata el presente documento;
(ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la entidad en el curso del presente proceso;
(iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación;
(iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato.

En caso de no anexarse con la oferta el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello, según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Entidad solicitará tales requisitos durante el periodo de evaluación de las propuestas.

El poder especial en referencia es diferente a la Carta de Presentación de la oferta, razón por la cual, este último sí necesita de los requisitos legales establecidos para los poderes especiales. Lo anterior, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 019 de 2012 y el CGP.

Persona natural: Si se trata de una persona natural que ejerce una actividad comercial deberá presentar el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre.

Personas Jurídicas: Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre de la convocatoria. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, so pena de la eliminación de la propuesta.

2.2 CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRAS FORMAS DE ASOCIACIÓN

Se permite la presentación de propuestas a Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas, con las mismas exigencias de Ley. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos. Tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La responsabilidad de los consorcios será solidaria frente al Municipio de Marinilla, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

- Las Uniones Temporales deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, el cual no podrá ser modificado sin la autorización previa del Municipio de Marinilla.

  En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación, se les dará el tratamiento de Consorcios para todos los efectos, en especial la evaluación.

- Cuando se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley para los Consorcios.

- Los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen.

- El Acta de constitución deberá indicar expresamente que el Consorcio, Unión Temporal o la respectiva asociación, no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriban.

En caso de ser adjudicatarios deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Presentar el correspondiente NIT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación.

2.3 RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993. Si lo hacen incurrirán en una nueva inhabilidad (literal b, numeral 1, artículo 8º Ley 80 de 1993).

2.4 RESPONSABILIDAD FISCAL

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente no podrá estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, situación que será verificada por el Municipio de Marinilla.

Sin embargo, antes de la adjudicación, la entidad está en la obligación de consultar en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República que el oferente favorecido no esté incluido, so pena de no poder suscribir el contrato.

2.5 LEGISLACIÓN APLICABLE

Será aplicable al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia, lo cual hace parte integral para todos los efectos legales del presente Pliego de Condiciones y del (los) contrato(s) que se celebre(n) con los proponentes a quienes se les adjudique la Selección Abreviada

Será aplicable al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia, lo cual hace parte integral para todos los efectos legales del presente Pliego de Condiciones y del (los) contrato(s) que se celebre(n) con los proponentes a quienes se les adjudique la Selección Abreviada.

2.6 REQUISITOS HABILITANTES

2.6.4 **Jurídicos**

El oferente deberá tener en cuenta el siguiente cuadro con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, el detalle de cada ítem estará contenido en el pliego de condiciones.

REQUISITOS JURÍDICOS	PRESENTA	
	SI	NO
Carta de Presentación de la Propuesta		
Documento de constitución de consorcios o uniones temporales		
Certificado de inscripción en el registro mercantil si persona natural o certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica.		
Autorización Junta de Socios y/o Asamblea general para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas, consorcios o uniones temporales. (Si es del caso)		
Garantía de seriedad de la propuesta y recibo de pago.		
Registro único de proponentes RUP – Cámara de Comercio actualizada y en firme-		
Registro Único Tributario – RUT-		
Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República donde se deberá verificar la no inclusión del oferente.		
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.		
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.		
Certificado de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016) – Código de Policía.		
Certificado del cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales por los últimos 6 meses expedido por el revisor fiscal.		
Fotocopia de la cédula del oferente en caso de que sea una persona natural. Si es persona jurídica fotocopia de la cedula del representante legal.		
Compromiso Anticorrupción.		
Paz y salvo municipal.		
Declaración de inhabilidades e incompatibilidades.		
Certificado de delitos sexuales		
Certificado multas o sanciones		
Certificado REDAM, con fecha de expedición no mayor a 3 meses		

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la Propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido "*Carta de Presentación de la Propuesta*" y será firmada por el Proponente. Si la Propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o asociación, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. Cuando el proponente sea una persona extranjera, la propuesta será abonada por un nacional colombiano con domicilio en el país conforme a las normas vigentes.

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Se permite la presentación de propuestas a Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas, se debe anexar el documento que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes, expedidos con vigencia no superior a un (01) mes a la fecha de cierre del presente proceso. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos. Tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La responsabilidad de los consorcios será solidaria frente al Municipio de Marinilla – Antioquia, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
- Las Uniones Temporales deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, el cual no podrá ser modificado sin la autorización previa del Municipio de Marinilla.
- En caso de no indicarse en el acta de conformación el porcentaje de participación, se les dará el tratamiento de Consorcios para todos los efectos, en especial la evaluación.
- Cuando se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley para los Consorcios.
- Los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen.

El Acta de constitución deberá indicar expresamente que el Consorcio, Unión Temporal o la respectiva asociación, no podrá ser disuelto ni liquidado, durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriban y un (1) año más.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia, representación legal y facultades del representante legal mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre y fecha límite para presentar propuestas y en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y el término de su duración es igual a la del contrato y un (1) año más. Que el objeto social incluya actividades relacionadas a las del objeto del presente proceso.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta,

según el caso, en la que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de aceptación de la propuesta. Para personas naturales se deberá anexar copia del documento de identidad.

AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía u otra, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Convocatoria por licitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la convocatoria, sin superar treinta (30) días calendario y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más, salvo que se trate de una autorización general de la Junta.

La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

El proponente deberá anexar certificado que no *me* (*nos*) hallo (*amos*) incurso (s) en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Ley, y que no *me* (*nos*) *encuentro* (*encontramos*) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

RÉGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE EL PROPONENTE.

El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. En el caso de Personas Jurídicas se deberá anexar el de esta. Y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar el del Consorcio o Unión Temporal y el de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Para el presente proceso podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas individualmente o conformando Consorcio o Unión Temporal, los cuales con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, deberán anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, la información contenida en el certificado deberá estar actualizada vigente y en firme y la expedición del certificado no podrá ser mayor a 30 días calendario con anterioridad a la fecha de cierre. En caso de consorcio o unión temporal, cada integrante deberá aportar el registro en forma independiente. La Entidad podrá solicitar en cualquier etapa del proceso, los documentos soportes entregados ante la Cámara de Comercio para obtener la calificación y clasificación, y la solicitud estará sometida a las reglas de requerimiento.

Su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) debe ser así.

Sistema de Clasificación **UNSPSC**

Código UNSPSC	Nombre - Producto
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
15121500	Preparados lubricantes
15121900	Grasas
25172100	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo
25171700	Sistemas de frenado y componentes
25171900	Ruedas y acabados
25172000	Componentes de sistema de suspensión
25172600	Acabados y revestimientos exterior para vehículos
25172700	Sistemas de control medioambiental
25173300	Sistemas de control principal
25173700	Controles de emisión y de escape
25173800	Sistemas de tren de transmisión
25173900	Componentes eléctricos
25174400	Sistemas del interior de vehículos
25181600	Chasis automotriz
25191700	Equipo para el mantenimiento de vehículo
26101500	Motores
26101700	Accesorios y componentes de motor
26101900	Componentes de motor de combustión interna
31181800	Cubiertas automotrices
31211500	Pinturas y tapa poros
31211700	Pinturas y tapa poros
31211800	Disolventes y diluyentes para pinturas
40161500	Filtros
73181900	Servicios de soldadura
76111800	Limpieza de vehículos de transporte
31211900	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar
31321600	Conjuntos sónicos soldados de material en barras

Nota: En todo caso, se atenderán las reglas contenidas en la Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente del 27 de diciembre de 2023, referente a la clasificación general de bienes y servicios.

Nota 1: La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento del cierre del proceso o más tardar a la fecha establecida en el cronograma del proceso para la respectiva subsanación.

Nota 2: Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales todos los miembros deberán acreditar la inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes y al menos uno de los miembros deberá estar inscrito en la especialidad solicitada.

PROPUESTAS CONJUNTAS.

Cuando la Propuesta la presente un consorcio, unión temporal o u otra modalidad de asociación permitida por la ley, en la que la responsabilidad de los integrantes sea solidaria, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica.

Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

a. El objeto del consorcio, la unión temporal o asociación el cual deberá ser el mismo objeto a contratar.
b. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o asociación. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
c. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de MARINILLA.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución, de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes.

En consecuencia, en caso de sanciones, el Municipio de MARINILLA las aplicará por igual a todos los integrantes.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

Será consultado directamente por la entidad de la página de la Policía.

ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente lo deberá aportar de la siguiente manera:

El proponente **persona jurídica**, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, éste certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, la certificación será sobre el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando aplique.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

El proponente, **persona natural**, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestarlo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo y del pago realizado en el último mes.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

NOTA: La Entidad dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar junto con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y la entidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

De no cumplirse este requisito la propuesta será entendida como no hábil.

Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día con sus empleados, en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar.

Esta exigencia también se acreditará por parte del contratista para efectos de cada pago derivado del contrato, teniendo en cuenta los requisitos exigidos en la ley, tratándose de persona natural o jurídica. Si el proponente es persona jurídica, el pago de dichos aportes deberá acreditarlo mediante certificación expedida por el representante legal de la misma.

Si la persona jurídica es una sociedad de las obligadas a tener Revisor Fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por aquel.

En este evento, la certificación se deberá acompañar con copia de la Tarjeta Profesional que acredite la calidad de contador del Revisor Fiscal que la suscribe y copia del respectivo certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por la Junta Central de Contadores. Esta exigencia es aplicable a cada uno de los miembros de un Consorcio o una Unión Temporal.

Para personas naturales: Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Será consultado directamente por la entidad.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Será consultado directamente por la entidad.

PAZ Y SALVO DEL MUNICIPIO.

Vigente a la fecha límite para la presentación de la propuesta

CÉDULA DE CIUDADANÍA.

Fotocopia de la cédula del proponente o representante legal

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente debe disponer del certificado de Medidas Correctivas con una fecha de antelación no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx y adjuntarlo en su propuesta.

CERTIFICADO DELITOS SEXUALES

El proponente debe disponer del certificado de delitos sexuales con una fecha de antelación no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ y adjuntarlo en su propuesta.

CERTIFICADO REDAM

El proponente debe disponer del certificado de REDAM con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes y adjuntarlo en su propuesta.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

Se utilizará el formulario previsto en el correspondiente Anexo, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado o por el representante de la forma asociativa.

GARANTÍA PARA CUBRIR LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el oferente podrá otorgar a favor del Municipio de Marinilla, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, cualquiera de las garantías allí autorizadas, a saber: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza; 2. Patrimonio autónomo ó 3. Garantía Bancaria, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de TRES (3) meses contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. El Municipio de Marinilla podrá solicitar al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

Para efectos de la garantía, el Municipio de Marinilla solicitará una póliza de seriedad, expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada por la superintendencia financiera y que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios.

La póliza deberá expedirse por un valor del 10% del presupuesto oficial con una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la misma, y **tendrá como beneficiarios al Municipio de Marinilla.**

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio, unión temporal o contrato de asociación futura, la garantía deberá otorgarse por todos sus integrantes; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural, con el número de cédula o NIT respectivos y su porcentaje de participación.

Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por tanto, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.

Con dicha garantía se cubrirán los perjuicios derivados del incumplimiento de los ofrecimientos por los eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para su presentación.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La suficiencia de la garantía será verificada por la entidad convocante, y el valor asegurado quedará a favor del Municipio de Marinilla cuando el proponente incurra en alguno de los casos citados. **El oferente además de la garantía de seriedad de la oferta deberá adjuntar copia de su recibo de pago o transferencia electrónica.**

AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía u otra, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Convocatoria por licitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la convocatoria, sin superar treinta (30) días calendario y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más, salvo que se trate de una autorización general de la Junta.

La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

Este requisito es indispensable y deberá hacer parte integral de la propuesta al momento de entregarla.

2.6.5 Financieros

CAPACIDAD FINANCIERA

Para la verificación de la Capacidad Financiera (CF) se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme.

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y, por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las citadas normas.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme. Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la

capacidad financiera **con corte a 31 de diciembre de 2024**, y esta información está en firme, bastará con su presentación, la cual se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Indicadores para verificar la Capacidad Financiera

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ	Activo corriente divido pasivo corriente	Mayor o igual a cinco (5)
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total dividido activo total	Menor o igual a cero punto cinco (0.5)
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	Utilidad operacional divida los gastos de intereses	Mayor o igual a tres (3)

Nota 1: Los indicadores de capacidad financiera y organizacional ya no corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación. Asimismo, con la pérdida de vigencia de los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 ibidem –adicionados por el art. 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el art. 3 del Decreto 579 de 2021– es inaplicable por sustracción de materia. En consecuencia, cesa la posibilidad de acreditar los indicadores de los numerales 3 y 4 artículo 2.2.1.1.1.5.3 ibidem teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

Estas normas transitorias no perdieron su vigencia con la finalización de la emergencia sanitaria, pues el Decreto 1041 de 2022 –al prorrogar las medidas de los Decretos 399 y 579 de 2021– las extendió durante el 2023, vigencia fiscal que finalizó el 31 de diciembre pasado. En consecuencia, una interpretación razonable permite concluir que a partir del 1° de enero de 2024 los indicadores deben acreditarse frente a la Cámara de Comercio conforme a las reglas de generales del Decreto 1082 de 2015, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior –nums. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015–1.

Nota 2: La inscripción del proponente debe encontrarse en vigente al momento del cierre del proceso.

Al cierre del procedimiento de selección, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de mayo, cumpliendo con el requisito exigido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información antigua, esto es, la información que estuviera en firme antes del cierre del proceso. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, debe emplearse la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado y se encontraría vigente. En todo caso, la evaluación de las ofertas se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre del proceso.

Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, en los eventos que el proponente presentó la información para renovar su registro, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para su renovación. En todo caso, si tal

[1] Concepto C – 028 de 2024

circunstancia no estuviese inscrita en el certificado, podrá acreditarse mediante el medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente. De este modo, al no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el trámite de renovación, la entidad estatal debe verificar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite.

Lo anterior, de conformidad con la Circular Externa de Colombia Compra Eficiente versión 3 del 27 de diciembre de 2023.

Nota 3: Toda vez que el cálculo del indicador de liquidez y del indicador de razón de cobertura de interés puede dar una indeterminada (división por cero), si se materializa la hipótesis anterior y el proponente se presenta: a) A título individual, se considera que "cumple", b) En algunas de las formas asociativas permitidas por la ley donde el cálculo de los indicadores de todos los integrantes es indeterminado, se considera que "cumple" y c) En las formas asociativas permitidas por la ley donde el cálculo de los indicadores de todos los integrantes no es indeterminado, en este caso entre el(los) integrante(s) al(los) cual(es) se le(s) pueda calcular el(los) indicador(es) respectivo(s) deberá(n) acreditar tal(es) indicador(es) teniendo en cuenta que para este caso en particular el indicador de la forma asociativa se obtendrá del promedio de los indicadores del(los) integrante(s) al(los) cual(es) de le(s) pueda calcular el(los) indicador(es) respectivo(s).

Sin perjuicio de lo anterior, ni el proponente individual ni ninguno de los integrantes de las formas asociativas permitidas por la ley podrá(n) acreditar un indicador de razón de cobertura de intereses menor que cero (0) so pena de considerar la propuesta como "no cumple" la capacidad financiera.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por el MUNICIPIO DE MARINILLA y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación dispuesto por Colombia Compra Eficiente.

En caso de Uniones Temporales y Consorcios los anteriores indicadores se calcularán con base en la suma aritmética ponderada por la participación de cada uno de los integrantes, para cada una de las cuentas con las cuales se calcula el indicador financiero.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicadores para verificar la Capacidad Organizacional

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad operacional divida el patrimonio neto	Mayor o igual a cero punto quince (0.15)
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad operacional divida por activo total.	Mayor o igual a cero punto diez (0.10)

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera y organizacional solicitada por el MUNICIPIO DE MARINILLA y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos, según la fecha de la última renovación en el registro único de proponentes RUP a 31 de diciembre de 2023.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deberá cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación dispuesto por Colombia Compra Eficiente.

En caso de Uniones Temporales y Consorcios los anteriores indicadores se calcularán con base en la suma aritmética ponderada por la participación de cada uno de los integrantes, para cada una de las cuentas con las cuales se calcula el indicador financiero.

Ni el proponente individual ni alguno de los integrantes de las formas asociativas permitidas por la ley podrá(n) acreditar un indicador de rentabilidad sobre el patrimonio y/o rentabilidad sobre activos menor que cero, so pena de considerar la propuesta como NO CUMPLE la capacidad organizacional.

Nota 1: Los indicadores de capacidad financiera y organizacional ya no corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación. Asimismo, con la pérdida de vigencia de los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 ibidem –adicionados por el art. 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el art. 3 del Decreto 579 de 2021– es inaplicable por sustracción de materia. En consecuencia, cesa la posibilidad de acreditar los indicadores de los numerales 3 y 4 artículo 2.2.1.1.1.5.3 ibidem teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

Estas normas transitorias no perdieron su vigencia con la finalización de la emergencia sanitaria, pues el Decreto 1041 de 2022 –al prorrogar las medidas de los Decretos 399 y 579 de 2021– las extendió durante el 2023, vigencia fiscal que finalizó el 31 de diciembre pasado. En consecuencia, una interpretación razonable permite concluir que a partir del 1° de enero de 2024 los indicadores deben acreditarse frete a la Cámara de Comercio conforme a las reglas de generales del Decreto 1082 de 2015, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior –nums. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015– .

Nota 2: La inscripción del proponente debe encontrarse en vigente al momento del cierre del proceso.

Al cierre del procedimiento de selección, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.

Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, cumpliendo con el requisito exigido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información antigua, esto es, la información que estuviera en firme antes del cierre del proceso. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, debe emplearse la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado y se encontraría vigente. En todo caso, la evaluación de las ofertas se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre del proceso.

Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, en los eventos que el proponente presentó la información para renovar su registro, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto día hábil de abril de cada año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para su renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviese inscrita en el certificado, podrá acreditarse mediante el medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente. De este modo, al no existir tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar

el trámite de renovación, la entidad estatal debe verificar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del trámite.

Lo anterior, de conformidad con la Circular Externa de Colombia Compra Eficiente versión 3 del 27 de diciembre de 2023.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proponente debe de garantizar la prestación de servicio en la zona urbana del Municipio de Marinilla. En caso de la necesidad de desplazar los vehículos a otro lugar para reparación, los gastos en que se incurra correrán por cuenta exclusiva del contratista, se acreditará mediante contrato de arrendamiento o certificado de tradición y libertad con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios, impuesto de industria y comercio y/o ficha catastral

2.6.6 Técnicos

Para efectos de la verificación técnica se tendrán en cuenta lo siguiente:

2.6.6.1 Experiencia

El proponente deberá relacionar la experiencia que pretende validar para este proceso en el formato anexo al presente pliego de condiciones, indicando de manera clara el número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP, el cual deberá estar soportado con las respectivas copias de los contratos y actas de liquidación

En todo caso la experiencia deberá estar inscrita en el Certificado del Registro Único de Proponentes.

El proponente deberá acreditar tres (3) contratos ejecutados y liquidados, suscritos con persona natural o jurídica de derecho privado o entidad pública, cuyo objeto sea de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos o parque automotor y el valor sumado entre los mismos sea igual o superior a 1.5 veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV. Estos deben estar inscritos en el RUP y clasificados en cada uno de los códigos que identifican el objeto en los documentos del proceso.

La entidad verificará del RUP y de la copia de los contratos y actas de liquidación aquella información requerida en el presente pliego de condiciones. No se tendrán en cuenta para la verificación habilitante los contratos que no estén registrados en el RUP.

No se tendrán en cuenta para la habilitación de experiencia aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

Para la acreditación de la experiencia, debe aportarse además, las respectivas facturas y certificados de retención en la fuente de cada contrato que soporta el requisito de experiencia.

El proponente debe cumplir con todas y cada una de las condiciones anteriores, de lo contrario la propuesta será INHABILITADO.

EXPERIENCIA GENERAL DIFERENCIAL:

Con fundamento en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15, respecto a emprendimientos y empresas de mujeres, y en el artículo 2.2.1.2.4.2.18, respecto de las Mipyme, del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos. En este sentido, para el presente proceso se establecen los criterios diferenciales descritos a continuación únicamente para la experiencia general:

Cabe aclarar que la aplicación de tales criterios diferenciales no regirá en las convocatorias limitadas a Mipymes que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

EXPERIENCIA PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El proponente individual o plural que cuente con la calidad de emprendimiento o empresa de mujeres a los que se refieren los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionados por el artículo 3 Decreto 1860 de 2021, deberá acreditar experiencia en las condiciones indicadas en la Experiencia General, no obstante, podrá acreditar experiencia hasta de un contrato adicional al exigido, además, la sumatoria de estos contratos deberá ser igual o superior a 10% menos de lo exigido frente al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.

Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, será aplicable las condiciones de emprendimientos o empresas de mujeres que trata el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando, quien acredite esta condición tenga una participación igual o superior al diez (10%) por ciento en dicha forma asociativa.

Nota 2: Para que el proponente pueda acreditar la calidad de emprendimientos o empresas de mujeres, deberá aportar el formato Acreditación Emprendimiento y Empresa de Mujeres, debidamente diligenciado, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 Decreto 1860 de 2021, además, deberá de aportar toda la información y documentación necesaria para acreditar dicha(s) condición(es) de la siguiente manera:

i. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

ii. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los

que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

iii. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil con una fecha de expedición no superior a 30 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

iv. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

EXPERIENCIA PARA MIPYME

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 Decreto 1860 de 2021, el proponente individual o plural que cuente con la calidad de Mipyme deberá acreditar experiencia en las condiciones indicadas en la Experiencia General, no obstante, podrá acreditar experiencia hasta un contrato adicional al exigido, además, la sumatoria de estos contratos deberá ser igual o superior a 10% menos de lo exigido frente al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.

El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato.

ACREDITACIÓN DE CONDICIÓN DE MIPYME.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, para que un proponente, singular o plural, pueda acceder a criterios diferenciales para Mipyme en el presente proceso, deberá acreditar su condición de la siguiente manera:

i. Las personas naturales, mediante el formato Acreditación de Mipyme expedido por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, en el que se certifique el cumplimiento de los criterios para ser Mipyme, de conformidad con en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

ii. Las personas jurídicas mediante formato Acreditación de Mipyme expedido por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, en el que se certifique el cumplimiento de los criterios para ser Mipyme, de conformidad con en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al cierre del proceso.

Para los casos de propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, solo se aplicarán los criterios diferenciales si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 1: Las entidades sin ánimo de lucro no serán consideradas para la aplicación de este criterio diferencial, toda vez que el Decreto 1860 de 2021 definió dicho tratamiento únicamente para entidades catalogadas como Mipymes, entendidas estas como "unidades de explotación económica". Así de acuerdo con la normativa vigente, las entidades sin ánimo de lucro no hacen parte de tal categoría, toda vez que no persigue el reparto de utilidades entre sus miembros, sino que su objeto está destinado a realizar una actividad de interés general sin esperar a cambio un reparto de ganancia en proporción a sus utilidades. Lo anterior, de conformidad con el concepto C 585 de 2022.

NOTA 2: Si para el presente proceso de selección un proponente acredita la calidad de empresa y emprendimiento de mujer y al mismo tiempo acredita la calidad de Mipyme, podrá aportar en total 2 contratos adicionales a los exigidos en la Experiencia General y la sumatoria de ellos deberá ser igual o superior a 20% menos de lo exigido frente al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.

2.6.3.2. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proponente debe de garantizar la prestación de servicio en la zona urbana del Municipio de Marinilla. En caso de la necesidad de desplazar los vehículos a otro lugar para reparación, los gastos en que se incurra correrán por cuenta exclusiva del contratista, se acreditará mediante contrato de arrendamiento o certificado de tradición y libertad con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios, impuesto de industria y comercio y/o ficha catastral.

2.6.3.3. CAPACIDAD TÉCNICA

Operatividad: el proponente debe poseer áreas adecuadas y dotadas con todos los equipos necesarios para la realización de los diagnósticos, reparaciones y/o mantenimientos. Esto es; poseer áreas adecuadas y dotadas con todos los equipos necesarios para la realización de los diagnósticos, reparaciones y/o mantenimientos, un patio de maniobras con área mínima de 1.000 metros cuadrados, centro de lubricación con guajes y sistema automatizado de aire para lubricación, engrase y cambio de aceite; Zona de alineación en 3D delantera y trasera balanceo, monta llantas automatizado, área mecánica automotriz especializada en diésel, gasolina, maquinaria y zona de stand bye para los vehículos. Además, este taller deberá disponer de todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación, aportando con su propuesta una póliza todo riesgo de responsabilidad civil - talleres emitida a su nombre, y

con cobertura en la dirección reportada de las instalaciones y taller en el que atenderá el contrato con vigencia por todo el período de duración del mismo, emitida por empresa aseguradora legalmente reconocida con lo cual se deberá garantizar la salvaguarda, protección y asegurabilidad de los vehículos de la entidad durante los tiempos que estos permanezcan dentro de las instalaciones, talleres y pruebas de ruta en el momento de la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos respectivos. Así mismo contar con una póliza de responsabilidad civil con cobertura para los funcionarios y conductores del municipio mientras estos permanezcan dentro de las instalaciones del contratista. No se debe utilizar, en todo caso, el espacio público y se debe respetar las normas del código de policía y en especial el decreto 1504 e 1998 que trata sobre la protección del espacio público.

Dentro de sus instalaciones debe contar con un equipo técnico mínimo de compresor de aire, pistola estroboscópica, multímetro digital, elevador hidráulico (altura mínima de elevación al piso 1.6 mts) scanner de diagnóstico electrónico de los sistemas de inyección universal diésel y gasolina, juego completo de herramientas de mano mecánica, juegos de copas, prensa de banco o manual, taladro, esmeril, gato tipo zorra, gato hidráulico para desmonte y montaje de motores, medidor de compresión, stock de repuestos, estos elementos y equipos son necesarios y presentan relación directa con la efectividad del objeto contractual.

Debe contar mínimo con cinco (5) celdas mecánicas cubiertas que garanticen la adecuada atención y protección de los vehículos dentro de la ejecución de los respectivos mantenimientos.

Servicio de mecánico a domicilio. Los oferentes deben acreditar que prestan el servicio de mecánico a domicilio en carretera o en el sitio donde se encuentre. Este servicio también deberá ser prestado por quien resulte adjudicatario del proceso de selección sin costo alguno para la entidad contratante.

Personal operativo. El proponente, para garantizar una óptima prestación del servicio, debe contar con el personal adecuado, bajo el entendido de que los vehículos son propiedad de una entidad pública y son fundamentales para la prestación de muchos servicios y la materialización de las funciones de la entidad. Por lo tanto deberá contar con un equipo interdisciplinario con unaconformación mínima de:

Ingeniero mecánico. El proponente deberá contar con un profesional, ya sea vinculado o mediantecontrato de prestación de servicio, el cual debe ser ingeniero mecánico con una experiencia mínimade cinco (5) años contados a partir de la expedición del certificado de matrícula profesional expedidopor el consejo profesional nacional de ingenierías eléctrica, mecánica y profesiones afines.

Tecnólogo en mantenimiento mecatrónica de automotores. El proponente deberá contar con un tecnólogo de esta especialidad, ya sea vinculado o mediante contrato de prestación de servicio conuna experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir del acta de grado

Jefe de patio. El proponente deberá contar dentro de sus instalaciones de este personal, ya sea vinculado o mediante contrato de prestación de servicios el cual deberá tener como mínimo curso certificado de funcionamiento del motor.

Operador en mantenimiento de maquinaria. El proponente deberá contar, mediante contrato de prestación de servicios o vinculado, con un operador con conocimientos certificados como operadorde maquinaria pesada y operación y mantenimiento de maquinaria pesada.

Para la acreditación del personal descrito, deberá anexar dentro de la propuesta, hoja de vida, carta de intención para la ejecución de este contrato debidamente suscrita, certificados de estudio, pago de seguridad social para el personal vinculado o contrato de prestación de servicios, cédula de ciudadanía.

Además de lo anterior deberá contar con un electricista, soldador, pintor, para la acreditación del personal descrito, deberá anexar dentro de la propuesta, hoja de vida, carta de intención para la ejecución de este contrato debidamente suscrita, certificados de estudio, pago de seguridad social para el personal vinculado o contrato de prestación de servicios, cédula de ciudadanía.

Visita técnica: Los servidores públicos y/o contratistas del municipio realizaran visita técnica en el taller con el fin de verificar las condiciones señaladas en el numeral anterior, asimismo evaluar las condiciones de seguridad de integridad de los vehículos y personas. Estos deberán realizar las actividades para el cumplimiento del objeto contractual para los vehículos livianos y personas, Estos deberán realizar las actividades propias para el cumplimiento del objeto contractual para los vehículos livianos, vehículos pesados, maquinaria amarilla y motocicleta. La visita solo se realizara en la dirección señalada en el certificado de existencia y representación legal, en caso de ser un lugar diferente, deberá indicar en la propuesta dirección exacta.

Para avalar este ítem el proponente deberá allegar un informe técnico que describa los requisitos, el cual debe contener registro fotográfico.

Ficha técnica. El proponente deberá entregar ficha técnica de conformidad con las condiciones mínimas estimada por la entidad de los bienes a entregar, además deberá describir toda aquella información necesaria conforme a los fundamentos del proceso que conlleve a verificar el cumplimiento del objeto contractual, esta deberá estar suscrita por el representante legal o la persona facultada para ello. Se deberá entregar ficha técnica indicando la garantía de cada ítem, el origen de fabricación de cada ítem; la identificación de las condiciones técnicas de cada uno de los bienes, (advirtiendo que estos no podrán ser inferiores a lo solicitado por El Municipio en su ficha técnica, sin embargo, estos podrán ser superiores sin que ello implique un valor superior al del presupuesto oficial), cantidades. Está deberá estar suscrita por el representante legal o la persona facultada para ello.

Esto dará cuenta que los productos a entregar al momento de la adjudicación son exactamente losindicados en la ficha técnica de la entidad en el presente proceso de selección y no podrá omitir ninguna especificación contenida en ella o presentar especificaciones por debajo de lo mínimo exigido, en todo caso podrá superar los mínimos de especificaciones que ha solicitado la entidad.El proponente deberá diligenciar la ficha técnica. La ficha debe estar suscrita por el ingeniero mecánico que hará parte del personal ofertado.

CAPÍTULO III

PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el "Manual de uso del SECOP II Proveedores".

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

La propuesta deberá acompañarse con todos los requisitos habilitantes y calificantes relacionados en este documento

3.1. RESERVA EN DOCUMENTOS

Según el Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, numerales 2 y 3, las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes. Además, el Artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que "toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley".

El proponente deberá indicar expresamente en su oferta, qué información de la consignada tiene carácter de reservada, señalando expresamente la norma jurídica en la que se fundamenta, con el fin de que el Municipio de Marinilla se abstenga de entregar la misma, cuando cualquier persona natural o jurídica ejerciendo el derecho de petición, solicite copia de las propuestas. En el evento de que no se señale la norma específica que le otorgue ese carácter, se tendrá por no escrito el anuncio de reserva.

3.2. IDIOMA DE LA PROPUESTA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del presente Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano.

Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple u oficial al castellano.

3.3. CONDICIONES ECONÓMICAS

Los precios ofrecidos deben ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales, discriminando el IVA si hay lugar a ello, de conformidad con el Formato 2 –Resumen Económico de la propuesta- y lo establecido en el numeral 1.5 de presente Pliego de Condiciones.

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente y el Municipio de Marinilla, en ningún caso, será responsable de los mismos.

3.4. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Selección Abreviada deberá realizarse a través de SECOP II.

3.5 PROPUESTA ALTERNATIVA

No se aceptarán propuestas alternativas.

3.6 MONEDA

La moneda oficial de presentación de las propuestas será el peso colombiano. Por consiguiente, todos los documentos e informaciones de cualquier índole deben ser expresados o reexpresados en esta moneda funcional. En el evento de uso de estados financieros, cotizaciones o cualquier otro documento expresado en otra moneda, estos deberán ser convertidos a pesos colombiano, acorde con la ley, de ser necesario, la entidad hará la conversión a la tasa registrada en el Banco de la República a la fecha del documento en particular y a falta de ésta, a la fecha de cierre del proceso.

3.7 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Todos los documentos de naturaleza pública otorgados en países miembros del Convenio de la Haya de 1961 "sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros" deberán presentarse apostillados en las condiciones establecidas en la convención. Se entiende por naturaleza pública los documentos suscritos por una autoridad o funcionario del Estado, los documentos notariales, y los documentos autenticados por la autoridad competente privados o públicos.

Por su parte, los documentos otorgados en países NO miembros del Convenio de la Haya de 1961, deberán presentarse legalizados mediante su consularización. Dicho procedimiento comprende la autenticación de la firma de los

documentos por parte de los funcionarios competentes del respectivo país, y luego la respectiva autenticación por parte del cónsul colombiano de dicho país o el que preste sus servicios para el mismo. En caso de no existir consulado en el país o no poder acudir al consulado que ejerza en el mismo, se deberá presentar el documento en un consulado de un país diferente a Colombia, con el cual se tenga representación consular. Una vez se cumpla con dicho trámite, el documento deberá ser presentado ante la oficina de Apostilla y Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, para la correspondiente legalización de la firma del cónsul.

3.8 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al preparar la propuesta, los interesados deberán tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse o pagarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados.

Dentro de los costos administrativos se tuvieron en cuenta los impuestos tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven:

CONCEPTO	TARIFA
Estampilla Pro-cultura	2%
Estampilla Pro-adulto mayor	4%
Estampilla Pro-hospitales públicos	1%
Estampilla Pro-deporte	2%
Reteica 6 por mil	0.006
TOTAL ESTAMPILLAS + Reteica	**9.06%**

Nota: De generarse retenciones en la fuente por concepto de Renta y/o IVA, éstas no podrán incrementar el valor de los contratos, las mismas se consignan a la DIAN por parte del Municipio a favor del tercero al que se le realice.

3.11 VALIDEZ DE LA OFERTA

La validez de la oferta será de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

CAPÍTULO IV

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

4.1.1. Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma.

4.1.2. Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente de la estructura plural en causal de disolución o liquidación forzosa

4.1.3. 4.1.4. Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Capítulo 6 del Pliego de Condiciones.

4.1.4. 4.1.5 Cuando se presente una propuesta que modifique, altere o no corresponda a las condiciones generales y/o específicas contempladas por la entidad en los estudios previos, anexos, pliego de condiciones y demás documentos que integren el proceso.

4.1.5. 4.1.6. Cuando el proponente se niegue a recibir las visitas que determine la Administración Municipal, con el fin de confrontar la realidad de la información suministrada por el proponente.

4.1.6. 4.1.7. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma Convocatoria.

4.1.7. 4.1.8. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Administración, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

4.1.8. 4.1.9. Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.

4.1.9. 4.1.10. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

4.1.10. 4.1.11. Cuando no se aporte con la propuesta la Garantía de Seriedad.

4.1.11. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consagradas en las leyes colombianas.

4.1.12. Cuando su valor sea considerado artificialmente bajo, a juicio de la Entidad Contratante, luego de haber solicitado las aclaraciones que se hayan considerado pertinentes.

4.1.13. Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).

4.1.14. Cuando no se cotice uno o varios ítems del formulario de cantidades de servicios, o cuando se modifique el contenido de las columnas (ítem, descripción, unidad, cantidad) del formulario de cantidades de servicios que a juicio de la entidad cambie o desvíe el sentido de la obligación contractual.

4.1.15. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.

4.1.16. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.

4.1.17. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que licite; se incluye aquí el caso de propuestas que corresponden a Sociedades que tengan socios comunes, excepto las Sociedades Anónimas Abiertas. Cuando un integrante de un consorcio forma parte de otro consorcio. Cuando un proponente forme parte de otro consorcio y presente propuesta individual. En tales casos se eliminarán todas las propuestas en las que participe una misma persona.

4.1.18. Cuando la propuesta se modifique por el proponente ante una solicitud de aclaración.
4.1.19. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar en el estudio y evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
4.1.20. Cuando falte y sea necesaria la autorización de la Junta para presentar la propuesta.
4.1.21. Cuando en la propuesta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad. Lo anterior procederá cuando el proponente no haya logrado aclarar o explicar satisfactoriamente el asunto en cuestión o cuando La entidad luego de cotejar o hacer las averiguaciones respectivas, no logre aclarar las inconsistencias o verifique que en la propuesta hay información falsa o inexacta.
4.1.22. Por los otros eventos que de manera especial se haya dicho en el presente pliego de condiciones es causal de eliminación y/o rechazo y/o inadmisibilidad de la oferta.
4.1.23. Cuando el registro en el RUP aportado por el proponente, en el evento de que dicha inscripción, renovación, calificación y clasificación haya sido objeto de verificación por la Cámara de Comercio y no se encuentre en vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso o a la fecha de subsanación establecida en el cronograma del proceso, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
4.1.24. Cuando el valor total de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial.

4.2. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Para el efecto de subsanabilidad de documentos, se tendrá en cuenta lo estipulado en el parágrafo del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que lo adicionen o modifiquen, incluyendo los manuales que Colombia Compra Eficiente expida para el efecto, la Sentencia No. 25804 del 26 de febrero de 2014 proferida por el Consejo de Estado y la Circular Externa No. 13 de 13 de junio de 2014 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en su carácter de ente rector del sistema de compras y contratación pública.

LOS PROPONENTES DEBERÁN ALLEGAR A TRAVÉS DE SECOP II DENTRO DEL TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO QUE AL EFECTO LES FIJE LA ENTIDAD LAS CLARIFICACIONES Y/O DOCUMENTOS REQUERIDOS, SO PENA DEL RECHAZO DE LA PROPUESTA.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito habilitante y no lo haya requerido en la Solicitud de Subsanabilidad, lo podrá solicitar al proponente hasta antes de la adjudicación para que allegue los documentos en el término que para el efecto le fije en el requerimiento. Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma integra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

DECLARATORIA DE DESIERTA

La Entidad Contratante declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de la Entidad Contratante o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por

la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley..

4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE:

De conformidad con el numeral 5 del artículo 33 y el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, el municipio de Marinilla, utilizará los siguientes criterios de desempate:

En caso de presentarse empate entre los proponentes ubicados en primer orden de elegibilidad y de conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, el municipio de Marinilla utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente, de conformidad con lo ordenado en la normatividad, para seleccionar al adjudicatario:

1. Seleccionar la propuesta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Acreditación:

El requisito se acreditará para el caso de (i) bienes con el registro de producto nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior o para el caso de (ii) servicios en el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para el caso de los Proveedores plurales, el integrante que acreditó la condición en la operación principal, deberá acreditar lo propio en la operación secundaria, verificando en todo caso que para el momento de la colocación de la orden de compra tal circunstancia se encuentre vigente.

2. De persistir el empate se seleccionará la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participen mayoritariamente.
Acreditación:

El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante, según corresponda:

2.1. Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.
2.2. Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.
2.3. Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino.

Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Finalmente, en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba

señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

La Entidad Estatal compradora deberá solicitarle al proveedor la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012).

3. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Acreditación:

El proveedor deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:

Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.

En este caso el proponente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato que se derive del proceso de selección.

4. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Acreditación:

El Proveedor a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre de la solicitud de cotización. Para los casos

de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

En el caso de los proveedores plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor.

5. De persistir el empate se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Acreditación:

El Proveedor deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

6. De persistir el empate se seleccionará la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Acreditación:

El Proveedor deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:

i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.

ii) ii) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.
iii) El certificado emitido por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN.
En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proveedor deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

7. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Acreditación:

El proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición para lo cual deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

Con relación a la calidad de madre cabeza de familia, el proponente deberá aportar una declaración ante notario, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por la persona natural en la que se evidencie las condiciones establecidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-084 de 2018 Magistrada Ponente Gloria Stella Ortiz Delgado.

Para acreditar el requisito con relación a persona en proceso de reincorporación o reintegración remitirse al literal anterior.

Una vez lo anterior, el Proveedor podrá optar por las siguientes alternativas según corresponda:

7.1. O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad son de titularidad de género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

7.2. O, mediante documento de conformación de la figura asociativa, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie que la experiencia aportada por la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración o calidad de tal, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

8. De persistir el empate se preferirá la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Acreditación:

Para la acreditación de la condición de Mipyme nacional, el proponente deberá aportar una certificación, que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, suscrita por el Revisor Fiscal, o un Contador Público, y el Representante Legal de la empresa y el RUP. (En concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015).

9. De persistir el empate se seleccionará la propuesta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Acreditación:

El Proveedor deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:
- Mipymes, Cooperativas, Asociación mutual: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de estas condiciones Mipymes, Cooperativas, Asociacion mutual.

10. De persistir el empate se preferirá al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Acreditación:

El proveedor deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el Proveedor deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual:

Si se trata de Mipymes: El Proveedor deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y o Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Una vez lo anterior, el Proveedor podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:

10.1. O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia.

10.2. O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.Para acreditar la condición de Mypyme, deberá aportarse la certificación exigida en el literal anterior.

11. Si el empate continúa, se seleccionará la empresa reconocida y establecida como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, debidamente inscrita en la cámara de comercio según lo establecido en el artículo 2° de la Le 1901 de 2018.

Acreditación:

El Proveedor del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente".

12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.

13. En caso de continuar el empate, se seleccionará la primera propuesta a través de un método aleatorio, caso en el cual se seguirá el siguiente procedimiento:

En caso de continuar el empate, se seleccionará la primera propuesta a través de un método aleatorio, caso en el cual se seguirá el siguiente procedimiento:

a. La Entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre registrado en Secop II. Una vez ordenados, la Entidad le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b. Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre (fecha límite para la presentación de ofertas) del proceso de selección. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado.

La Entidad podrá citar a los proponentes para que asistan al desempate, en todo caso se deberá contar con la presencia del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces.

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

De conformidad con el parágrafo segundo del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

En caso de agotar dicho procedimiento y persistir el empate se definirá por el sistema de balotas, la última que quede en la bolsa será la ganadora.

Nota: En el evento de no presentarse el representante legal de una firma inscrita o su delegado, o en caso de una persona natural el interesado inscrito o su delegado, la balota será extraída por el funcionario o contratista designado para el efecto.

4.4 FACTORES DE CALIFICACION

El Municipio de Marinilla (Antioquia) debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes contenidos anteriormente y los establecidos en el pliego de condiciones.

El Municipio de Marinilla (Antioquia) asignará el siguiente puntaje:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico	50

Factor Técnico	36
Apoyo a la Industria Nacional	10
Emprendimientos y empresas de mujeres	2
Condición de Mipyme	2
TOTAL	**100**

En la evaluación el Municipio de Marinilla (Antioquia) asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico, factor de calidad y de industria nacional indicado.

Las Ofertas deben presentarse en los Anexos respectivos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

REDUCCIÓN DE PUNTAJE

Reducción por imposición de Multas:

El artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, señala que las entidades estatales deberán:

(...) reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el Artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

En este orden, es obligación de la entidad aplicar este precepto legal. En consecuencia, se reducirá el puntaje correspondiente a los proponentes que se encuentren en la situación descrita en la precitada norma.

La entidad procederá a realizar la verificación correspondiente en el Registro Único de Proponentes –RUP–, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, según el cual "Las entidades estatales enviarán mensualmente a la Cámara de Comercio de su domicilio, la información concerniente a los contratos, su cuantía, cumplimiento, multas y sanciones relacionadas con los contratos que hayan sido adjudicados, los que se encuentren en ejecución y los ejecutados".

4.4.1 Factor Económico / 50 puntos.

El Municipio de Marinilla (Antioquia) a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo CINCUENTA (50) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica.

El precio base se determinará de la siguiente forma:

Media Aritmética.

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$= Media aritmética.
xi = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$50 * \left(1 - \left(\frac{\underline{\underline{x}} - Vi}{\underline{x}}\right)\right) \textit{ para valores menores o iguales a } \underline{x}$$

$$50 * \left(1 - 2\left(\frac{\underline{\underline{x}} - Vi}{\underline{x}}\right)\right) \textit{ para valores mayores a } \underline{x}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.
Vi = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

El proponente, al momento de preparar la propuesta económica y diligenciar el formulario de Cantidades de obra deberá asegurarse que las celdas de la columna "Descripción" estén completas, o sino deberá desplazarlas hasta que se vea en su totalidad la descripción del ítem.

Para la evaluación del factor precio, se realiza la revisión de la propuesta económica, con base en los siguientes formularios y términos:

El valor total obtenido será el que primará para efectos de calificación y posterior adjudicación de contrato.

No se tendrán en cuenta en ninguno de los criterios establecidos para el procedimiento y asignación de puntajes, las propuestas que se encuentren incursas en las causales "RECHAZO DE PROPUESTAS" contenidas en el numeral 7.10 del capítulo VII del presente pliego de condiciones.

4.4.2 Factor técnico / 36 puntos.

Para las Empresas que tengan radio de acción con un taller, patio de maniobras y centro de lubricación de mínimo 1000 m2 cerca de la zona urbana al Municipio de Marinilla-Antioquia se les valorara de la siguiente manera.

Radio cercano casco urbano hasta Km 5+000	Radio cercano casco urbano de los >Km5+001<Km10+000	Radio Cercano casco urbano >10
36 puntos	5 puntos	0 puntos

Tendrá un puntaje de 36 puntos el proponente que equidistantemente esté más cerca de la de la Alcaldía Municipal ubicada en la Calle 30 Nro. 30-13 parque principal barrio centro, los demás obtendrán puntaje de acuerdo al establecido en la tabla anterior.

Para efectos de tomar esta distancia se realizará un recorrido partiendo desde la portada principal de la alcaldía municipal de Marinilla (Antioquia), con el tacómetro de kilometraje en ceros (0), hasta la estación ofrecida por el oferente de acuerdo a la ruta señalada en su oferta.

4.4.3 Apoyo a la industria nacional / 10 puntos.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 51° del Decreto-Ley 019 de 2012 y, la Ley 816 de 2003, se asignará el respectivo puntaje a los Proponentes que acrediten, mediante certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal para personas jurídicas, que su propuesta oferta bienes y servicios de origen nacional. En caso de Consorcio, uniones temporales u otra forma de asociación, el representante deberá suscribir la certificación se le asignaran diez (10) Puntos.

4.4.4 Condición de Mipyme / 2 puntos.

Para obtener el puntaje, el proponente deberá cumplir y acreditar los requisitos indicados en el pliego de condiciones para acceder al criterio de Experiencia Diferencial de Mipyme.

El proponente persona jurídica podrá acreditar el cumplimiento de este criterio con al menos una de las opciones para certificar la condición descritas en el sección Experiencia Diferencial para Mipyme, mediante los documentos presentados de forma inicial con la presentación de la propuesta, es decir con el formato Acreditación de Mipyme y Certificado de Existencia y Representación Legal, o a través del Registro Único de Proponente, en cuyo caso este será merecedor del puntaje.

Ahora, si el proponente no acredita la condición de Mipyme con ninguno de los documentos relacionados para acceder al criterio diferencial, estos podrán ser subsanados para el requisito de Experiencia Diferencial, pero no serán considerados para la asignación de puntaje.

4.4.5 Emprendimiento y Empresas de Mujeres / 2 puntos.

Para obtener el puntaje, el proponente deberá cumplir y acreditar los requisitos indicados en el pliego de condiciones para acceder al criterio diferencial de emprendimientos y empresas de mujeres.

En caso de que el proponente deba subsanar alguno de los documentos mediante el cual acredite el cumplimiento del requisito, podrán ser subsanados para el requisito de experiencia diferencial, pero no será tenido en cuenta para la asignación de puntaje.

4.5 TRASLADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El municipio dará traslado de tres (3) días hábiles para solicitar a los oferentes que subsanen las propuestas en aquellos documentos o informes susceptibles de ser subsanados.

Consolidados los informes de evaluación de las ofertas, se pondrán a consideración de los proponentes por espacio de tres (3) días hábiles, para que presenten las observaciones a través de SECOP II a que haya lugar. Los informes serán publicados en la página Web www.contratos.gov.co.

En ejercicio de esta facultad, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

Tanto el informe como las respuestas a las observaciones formuladas serán publicados en la página Web www.contratos.gov.co.

4.6 COMPETENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN

Corresponde adjudicar la presente Selección Abreviada al Secretario de Sistemas, información y procesos, de conformidad con el Decreto 141 del 27 de julio de 2020.

4.7 PLAZO PARA ADJUDICAR

De conformidad con el numeral 9, Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la adjudicación se efectuará de acuerdo a la naturaleza, objeto y cuantía y al cronograma.

En el evento de que por cualquier circunstancia no se adopte una decisión dentro de este término, de acuerdo con el inciso 2 numeral 9, Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, podrá prorrogar dicho plazo antes de su vencimiento por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado.

Dentro del mismo término podrá declararse desierta la Convocatoria, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993.

Contra el acto de adjudicación no proceden recursos por la vía gubernativa. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga por lo mismo, al Municipio de Marinilla y al adjudicatario, Artículo 30, numeral 11, Ley 80 de 1993.

CAPÍTULO V

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

5.1 CONTRATO

El Municipio de Marinilla celebrará con el proponente adjudicatario, el contrato para la ejecución del objeto, fundamentándose en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el Pliego de Condiciones y los análisis técnico, jurídico, y económico de la propuesta.

5.2. OBJETO DEL CONTRATO

REVISIÓN TECNICA, SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y LA FUERZA PUBLICA ADSCRITA AL MUNICIPIO DE MARINILLA O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA JURISDICCION

5.3 DOMICILIO DEL CONTRATO

De conformidad con las normas legales vigentes, el lugar del cumplimiento del contrato que se llegare a celebrar, es la ciudad de Marinilla, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar, deberán adelantarse en esta ciudad.

5.4 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y las normas internas de la Administración Municipal.

5.5 GARANTÍA ÚNICA

El adjudicatario constituirá, a favor del Municipio de Marinilla, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente hasta la etapa de la liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo de amparo, debiendo reponerla cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros. Así mismo, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la garantía.

La póliza deberá incluir los siguientes amparos:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y un (1) año más.
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más

Calidad del servicio	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo y cuatro (4) meses más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato

5.6 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

El contrato estatal es *intuito personae* y en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cederse sino con autorización previa y escrita de quien tenga la competencia para hacerlo.

5.7 SUPERVISIÓN

Una vez legalizado el contrato o los contratos, el Municipio de Marinilla, designará un supervisor para el mismo, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión, vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

CAPÍTULO VI

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

6.1 OBJETO: REVISIÓN TECNICA, SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y LA FUERZA PUBLICA ADSCRITA AL MUNICIPIO DE MARINILLA O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA JURISDICCION

ALCANCE DEL OBJETO: Se requiere el cumplimiento del objeto contractual de los vehículos relacionados en este estudio previo y en las especificaciones técnicas del objeto a contratar.

Se adjunta archivo con la valoración presupuestal de cada componente en inventario automotor

OBLIGACIONES U OBJETIVOS

- ✓ Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
- ✓ Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes para el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago, teniendo en cuenta los formatos del SIGEM.
- ✓ Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato.
- ✓ Cumplir las políticas para el tratamiento de datos personales y la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla.
- ✓ Acoger, en lo que le aplique, el manual de contratistas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Marinilla.
- ✓ Aplicar el capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y/o la normatividad vigente.
- ✓ Aplicar la Resolución 0312 de 2019, Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- ✓ Efectuar los pagos a la seguridad social de acuerdo a la normatividad vigente.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

a. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, los pliegos de condiciones, la ficha técnica, la minuta contractual y lo acordado entre las partes.
b. Utilizar de manera adecuada y correcta los recursos del municipio
c. Disponer de los recursos físicos, humanos y logísticos presentados en la propuesta para el desarrollo del objeto contractual.
d. Acreditar que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones frente a los sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y continuar acreditando dicha calidad durante la ejecución del presente contrato.
e. Remitir las cuentas que deban ser canceladas con cargo al presente contrato, con la debida sustentación, en el formato establecido para dicha operación.
f. EL CONTRATISTA deberá acatar las instrucciones del Supervisor del contrato, designado por parte del municipio.

g. Contar con el personal calificado, idóneo y con experiencia necesaria para el desarrollo del objeto del contrato de manera eficiente.
h. En los casos que los daños de la maquinaria y/o vehículos, del municipio, sea cubierta por la garantía del proveedor, la maquinaria no podrá ser manipulada por los funcionarios de EL CONTRATISTA, ni por ninguna otra persona durante la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA debe reportar de inmediato el evento a la empresa que ampara la garantía.
i. Todos los gastos de mantenimiento, asociados al contrato, serán reconocidos por el Municipio de Marinilla, como gastos reembolsables. La reposición de los elementos de desgaste, deberá hacerse de acuerdo con el catálogo de partes del proveedor de la maquinaria y/o vehículo, salvo aquellos que cubran las garantías y los seguros respectivos, dicha reposición deberá ser informada al Supervisor designado por el municipio, para dar trámite a la disposición final de dichos elementos de desgaste. Las herramientas de corte y mangueras de los equipos a administrar se podrán adquirir como homologadas.
j. EL CONTRATISTA realizará el cobro mensual contra factura, donde se incluirá el valor de los insumos por repuestos y los servicios de reparaciones externas que no las puedan realizar los técnicos, luego de realizar la conciliación respectiva con el supervisor del municipio, al igual que se deben incluir los valores de administración del presente contrato.
k. EL CONTRATISTA deberá tener disponibilidad de un 100%, de un técnico operativo asignado para el municipio.
l. EL CONTRATISTA deberá verificar que para la ejecución del contrato se cuente con todos los elementos de seguridad y protección del técnico, que esté a cargo de la intervención de los equipos de conformidad con las normas que regulan la materia.
m. EL CONTRATISTA deberá incluir los costos del técnico asignado para prestar el servicio, además del costo del vehículo asignado a éste para la prestación del servicio.
n. EL CONTRATISTA deberá responder por la calidad de los mantenimientos realizados a la maquinaria y vehículos.
o. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
p. EL CONTRATISTA deberá acatar de manera conjunta las instrucciones del Supervisor del contrato designado por el municipio para determinar los trabajos de mantenimiento a realizar.
q. Realizar la reparación y/o mantenimiento preventivo o correctivo de la maquinaria y del parque automotor de manera eficaz, ágil y oportuna, de conformidad con los cronogramas establecidos con el Supervisor.
r. Informar al Supervisor del contrato de manera escrita, cuando el presupuesto asignado al presente contrato se encuentre agotado en un setenta (70 %), en aras de verificar el presupuesto por ejecutar.
s. Realizar los mantenimientos correctivos o preventivos, en el sitio acordado con el supervisor.
t. Con el fin de agilizar las reparaciones, evitar desplazamientos largos de la maquinaria y optimizar las labores que actualmente realiza la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, el CONTRATISTA deberá disponer de un sitio (Taller de diagnóstico y reparación) localizado en el municipio de Marinilla ya sea propio o en arrendamiento.
u. En caso de que se requiera realizar una reparación o cambio de repuesto cuya descripción y valor no se encuentre estipulado y aprobado mediante el cuadro anexo de Especificaciones Esenciales de este Estudio Previo y en los Pliego de Condiciones, el contratista deberá presentar tres (3) cotizaciones con el fin de pactar conjuntamente y aprobar la reparación objeto de la cotización, el Supervisor avalará o rechazará la descripción del trabajo a realizar o el valor propuesto. En el caso de no aprobar, devolverá y solicitará nuevas cotizaciones diferentes a las inicialmente presentadas.
v. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

ANEXOS

FORMATOS PARA RESPONDER EL PLIEGO

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

- Utilice procesador de palabras o máquina de escribir.
- Responda todas las preguntas y sea preciso en sus respuestas.
- Elabore una tabla de contenido, con la referencia exacta de la página donde se encuentra el tema o documento incluido en la propuesta.
- Tanto el original como la copia de la propuesta, deberán entregarse debidamente foliados y legajados.

FORMATOS

Diligenciar los formatos de acuerdo a los modelos descritos:

- Modelo de carta de presentación de la propuesta (Utilice papel membreteado)
- Formato 2 – Resumen Económico
- Formato 3 – Certificado de pago de los Aportes
- Formato 7 – Formulario de Inscripción de Proponente "Manifestación de interés"
- Formato 8 – Resumen de Certificados de Experiencia
- Compromiso anticorrupción
- Formato de multas y sanciones
- Modelo minuta de Contrato

Firma

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Utilice papel membreteado)

Ciudad y fecha

Señores
ALCALDIA "[CLICK AQUÍ Y DIGITE]"
Oficina "[CLICK AQUÍ Y DIGITE]"

El suscrito _____, identificado con la C.C. _____ en nombre de _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el Pliego de Condiciones y demás documentos de la Selección Abreviada _____ de 2023, cuyo objeto es _____, me permito presentar la siguiente propuesta.

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones y en mi propuesta.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Convocatoria y acepto todos los requisitos contenidos en el Pliego de Condiciones.
4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
5. Que ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta.
6. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción del Municipio de Marinilla, en las fechas indicadas, el objeto de la Convocatoria.
7. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente Convocatoria.
8. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Convocatoria y el contrato.
9. Que la presente oferta no tiene información reservada *
10. Que no me encuentro inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. (En caso de estarlo deberá aportar dicho certificado, así el objeto para el cual se presenta no lo requiera)
11. Que no será necesario emplear personal adicional como resultado de la ejecución del contrato. (En caso contrario diligencie el formato 5)

Proponente: _____ Nit: _____
Correo electrónico: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre Representante legal del proponente: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____
Documento de identificación: _____
Firma del Representante legal: _____

Nota: * Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla.

FORMATO 2

RESUMEN ECONÓMICO

Selección Abreviada: _____ de 2026

Objeto: _____

Proponente: _____

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL
	VEHICULO CHEVROLET NHR PLACA: OCD 230		
	SISTEMA MOTOR		
1	SIPS KIT DE REPARACION DE MOTOR; JUEGO PISTONES, JUEGO ANILLOS, JUEGO BULONES Y SEGUROS PISTONES, JUEGO CAMISAS, JUEGO CASQUETES BANCADA, JUEGO CASQUETES BIELA, JUEGO AXIALES, JUEGO BUJES BIELA, JUEGO BUJES LEVA, JUEGO RETENEDORES MOTOR, JUEGO EMPAQUES MOTOR	1	
2	ANILLADA DE MOTOR INCLUYE SIPS DE CASQUETERIA, SIPS EMPAQUETADURA DE MOTOR	1	
3	SIPS KIT DE REPARACION CULATA; JUEGO VALVULAS AD, JUEGO VALVULAS EX, JUEGO GUIAS EX, JUEGO GUIAS AD, JUEGO ASIENTOS AD, JUEGO ASIENTOS EX, JUEGO INPULSADORES VALVULAS, JUEGO GORROS VALVULAS	1	
4	SIPS EMPAQUE DE CULATA	1	
5	SIPS GUIAS DE VALVULAS Y VALVULAS	1	
6	CALIBRACION DE VALVULAS	1	
7	SIPS JUEGO DE BALANCINES	1	
8	RECTIFICACION CIGÜEÑAL INCLUYE SIPS CASQUETERIA	1	
9	SIPS VOLANTE	1	
10	SIPS RODAMIENTO DEL VOLANTE	1	
11	SIPS CREMALLERA DEL VOLANTE	1	
12	SIPS CORREA UNICA DE ACCESORIOS	1	
13	SIPS EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	
14	SIPS EMPAQUE CARTER	1	
15	SIPS JUEGO DE BUJES DE ARBOL DE LEVAS	1	
16	SIPS JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL	1	
17	SIPS JUEGO CAUCHOS DE VALVULAS	1	
18	SIPS COMPUTADORA Y PROGRAMACION	1	
19	SIPS SENSOR CKP	1	
20	SIPS SENSOR CMP	1	
21	SIPS LA VALVULA IAC	1	
22	SIPS SENSOR TPS	1	
23	SIPS SENSOR DE GOLPETEO	1	
24	SIPS VENTILADOR DE MOTOR	1	
25	SIPS TAPON DEL CARTER	1	
26	REVISION TECNICOMECANICA Y DE GASES	1	
27	ANALISIS DE GASES	1	
28	ANALISIS DE OPACIDAD	1	
29	SCANEO	1	
30	SINCRONIZACION DE MOTOR INCLUYE REPUESTOS NECESARIOS PARA UNA OPTIMA SINCRONIZACION	1	
	SISTEMA ALIMENTACION AIRE/COMBUSTIBLE		
31	CALIBRACION DE LA BOMBA DE INYECCION E INYECTORES EN BANCO DE PRUEBA	1	
32	SIPS GUAYA DE ACELERACION	1	
33	CALIBRACION DE LA BOMBA DE INYECCION	1	

34	CALIBRACION JUEGO DE INYECTORES	1	
35	SIPS UN INYECTOR INCLUYE INSTALACION	1	
36	REPARACION DEL TURBO	1	
37	SAMBLASTEO MULTIPLE DE ADMISION	1	
38	LAVADA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
39	SIPS JUEGO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	1	
40	SIPS REGULADOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE	1	
41	SIPS JUEGO DE FILTROS DE AIRE	1	
42	SIPS SENSOR MAP	1	
43	SIPS SENSOR MAF	1	
44	SIPS SENSOR IAT	1	
45	SIPS FLOTADOR Y MECANISMOS DE INDICACION DE NIVEL DE COMBUSTIBLE	1	
46	SIPS GOBERNADOR DE COMBUSTIBLE	1	
47	SIPS UNA MANGUERA DE COMBUSTIBLE	1	
48	SIPS TODAS LAS MANGUERAS DE COMBUSTIBLE	1	
49	REPARACION TANQUE DE COMBUSTIBLE INCLUYE PINTADA	1	
50	REPARACION BASE FILTRO AIRE INCLUYE PINTADA	1	
51	SIPS TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
52	SIPS UNA MANGUERA DE VACIO	1	
53	SIPS TODAS LAS MANGUERAS DE VACIO	1	
54	SIPS TUBO DE ADMISION DEL FILTRO AL CUERPO DE ACELERACION O CARBURADOR	1	
	SISTEMA DE ESCAPE		
55	REPARACION DE SILENCIADOR	1	
56	REPARACION TUBO DE ESCAPE	1	
57	SIPS SILINCIADOR	1	
58	SIPS FLEXIBLE DEL ESCAPE	1	
59	SIPS EMPAQUES O ANILLOS MULTIPLE DE ESCAPE	1	
	SISTEMA DE LUBRICACION		
60	SIPS GALON DE ACEITE DE MOTOR 15W 40	1	
61	SIPS CUARTO DE ACEITE DE MOTOR 15W 40	1	
62	SIPS CUARTO DE ACEITE DE CAJA HIDRAULICA ATF	1	
63	SIPS CUARTO DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES 80W90	1	
64	SIPS CUARTO DE ACEITE DE TRANSMISION 85W 140	1	
65	SIPS FILTRO SECADOR	1	
66	SIPS POTE DE GRASA ALTA TEMPERATURA	1	
67	SIPS BALDE DE GRASA ALTA TEMPERATURA	1	
68	SIPS ADITIVO ANTIFRICCION	1	
69	SIPS ADITIVO DE LUBRICACION	1	
70	SIPS ADITIVO DE CAJA O TRANSMISION	1	
71	SIPS ADITIVO DE RODILLERIA	1	
72	SIPS LIQUIDO DE CLUTCH SL	1	
73	SIPS LIQUIDO DE FRENOS DOT 4	1	
74	SIPS DESENGRASANTE	1	
75	SIPS LUBRICANTE PENETRANTE	1	
76	LIMPIA CONTACTOS	1	
77	SERVICIO CAMBIO DE FILTROS Y ACEITE	1	
78	SIPS FILTRO DE ACEITE MOTOR	1	
79	SIPS BOMBA DE ACEITE MOTOR	1	
80	SIPS SENSOR PRESION DE ACEITE MOTOR	1	
81	SERVICIO DE ENGRASE GENERAL	1	
82	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL	1	
83	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA	1	
84	CUARTO LIQUIDOS FRENOS	1	
85	SERVICIO TENCIONADA DE FRENO DE MANO	1	
	SISTEMA REFRIGERACION		
86	GALON REFRIGERANTE ANTICONGELANTE	1	
87	CUARTO DE REFRIGERANTE ANTICONGELANTE	1	
88	SONDEADA DE RADIADOR	1	

89	REPARACION DE RADIADOR INCLUYE PINTADA DONDE APLIQUE	1	
90	LAVADA DEL INTERCOOLER	1	
91	SIPS DE REFRIGERANTE MOTOR POR CUARTOS ALTA CALIDAD	1	
92	SIPS BOMBA DE AGUA	1	
93	SIPS MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1	
94	SIPS MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1	
95	SIPS MANGUERA DE CALEFACCION	1	
96	SIPS SENSOR DE TEMPERATURA	1	
97	SIPS RADIADOR	1	
98	SIPS TERMOSTATO	1	
99	SIPS TAPA DE RADIADOR	1	
100	SIPS DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE MOTOR	1	
101	RECARGA DE REFRIGERANTE IGUAL AL EXISTENTE	1	
	SISTEMA DE DIRECCION		
102	ALINEACION Y BALANCEO DE TODAS LAS RUEDAS	1	
103	ALINEACION	1	
104	BALANCEO	1	
105	SIPS CINTILLA DEL SISTEMA AIR-BAG	1	
106	SIPS TODOS LOS TERMINALES DE DIRECCION	1	
107	SIPS UN TERMINAL DE DIRECCION	1	
108	SIPS TODOS LOS BRAZOS DE DIRECCION	1	
109	SIPS UN BRAZO DE DIRECCION	1	
110	SIPS CAÑA DE DIRECCION INCLUYENDO CRUCETAS Y RODAMIENTOS	1	
111	SIPS BIELA DE DIRECCION	1	
112	SIPS BARRA DE DIRECCION	1	
113	SIPS SPLINDERES	1	
114	SIPS CACHO DE DIRECCION	1	
115	SIPS LA CAJA DE DIRECCION	1	
116	SIPS BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	1	
117	REPARACION CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	
118	REPARACION BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	1	
119	SIPS UNA MANGUERA DEL SISTEMA HIDRAULICO DE DIRECCION	1	
120	SIPS TODAS LAS MANGUERAS DEL SISTEMA HIDRAULICO DE DIRECCION	1	
121	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE HIDRAHULICO DE DIRECCION	1	
122	SIPS BARRA ESTABILIZADORA	1	
123	SIPS SOPORTES BARRA ESTABILIZADORA	1	
124	SIPS TODOS LOS BUJES DE LA BARRA ESTABILIZADORA	1	
125	SIPS LA POLEA DE LA BOMBA DE DIRECCION	1	
126	SIPS UN BOCIN	1	
	SISTEMA DE FRENOS		
127	REMACHADA DE BANDAS TRASERAS DE DOS RUEDAS	1	
128	REMACHADA DE BANDAS DELANTERAS DE DOS RUEDAS	1	
129	RECTIFICADA DE CAMPANA DE UNA RUEDA	1	
130	SIPS BANDAS DE DOS RUEDAS	1	
131	SIPS CAMPANA DE UNA RUEDA	1	
132	SIPS CONJUNTO DE MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO DE BANDAS	1	
133	SIPS BOMBA DE FRENO	1	
134	REPARACION BOMBA DE FRENO	1	
135	REPARACION COMPRESOR DE AIRE	1	
136	SIPS COMPRESOR DE AIRE	1	
137	SIPS VALVULA DE FRENO MATRIZ	1	
138	SIPS VALVULA DE RETENCION	1	
139	SIPS UNA MANGUERA DE AIRE	1	
140	SIPS TODAS LAS MANGUERAS DE AIRE	1	
141	SIPS DIAFRAGMA RECAMARA DE FRENO	1	
142	SIPS UN RACHE DE FRENO	1	
143	SIPS MARTILLOS DE BANDAS DE UNA RUEDA	1	
144	SIPS RODAJAS DE FRENO DE UNA RUEDA	1	
145	SIPS INTERRUPTOR LUZ DE FRENO	1	

146	SERVICIO DE REVISION Y LIMPIEZA GENERAL DE FRENOS DELANTERO Y TRASEROS NO INCLUYE REPUESTOS	1	
147	SERVICIO DE CALIBRACION GENERAL DE FRENOS	1	
	SISTEMA DE SUSPENSION		
148	SIPS AMORTIGUADOR DELANTERO	1	
149	SIPS AMORTIGUADOR TRASERO	1	
150	SIPS HOJA DE RESORTE PRINCIPAL	1	
151	SIPS HOJA DE RESORTE SECUNDARIA	1	
152	SIPS MUELLE DELANTERO COMPLETO	1	
153	SIPS MUELLE TRASERO COMPLETO	1	
154	SIPS BUJES DE BALLESTAS	1	
155	SIPS SOPORTES MUELLES	1	
156	SIPS BASES DE AMORTIGUADORES	1	
157	SIPS PIN PASADOR BALLESTAS	1	
	SISTEMA DE EMBRAGUE		
158	SIPS BOMBA DE EMBRAGUE	1	
159	SIPS BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1	
160	SERVICIO DE TENSIONADA DE EMBRAGUE	1	
161	SIPS CONJUNTO BALINERA, PRENSA Y DISCOS DE EMBRAGUE	1	
162	SIPS BALINERA DE EMBRAGUE	1	
163	SIPS HORQUILLA DE EMBRAGUE	1	
164	SIPS DUCTO DE LA BOMBA PRINCIPAL A LA AUXILIAR	1	
165	SIPS FLUIDO HIDRAULICO DEL EMBRAGUE	1	
	SISTEMA TRASMISION DE POTENCIA		
166	SIPS CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	1	
167	SIPS TODOS LOS SINCRONIZADORES CON MANGUETAS Y BRONCES	1	
168	SIPS UN SINCRONIZADOR	1	
169	SIPS TODAS LAS HORQUILLAS	1	
170	SIPS UNA HORQUILLA	1	
171	SIPS TODOS LOS RODAMIENTOS DE LA CAJA	1	
172	SIPS RETENEDORES DE LA CAJA	1	
173	SIPS PALANCA DE VELOCIDADES	1	
174	SIPS BUJES PALANCA DE VELOCIDADES	1	
175	SIPS TREN FIJO CAJA DE VELOCIDADES	1	
176	SIPS RODAMIENTOS EXTERNOS E INTERNOS DE RUEDA DELANTERA INCLUYE RETENEDORES	1	
177	SIPS RODAMIENTOS EXTERNOS E INTERNOS DE RUEDA TRASERA INCLUYE RETENEDORES	1	
178	SIPS SOPORTE DE CAJA	1	
179	SIPS TREN MOVIL CAJA DE VELOCIDADES	1	
180	SIPS UN PIÑON DE VELOCIDADES DE LA CAJA	1	
181	SIPS SENSOR REVERSA	1	
182	SIPS CARDAN	1	
183	BALANCEO CARDAN	1	
184	RECONSTRUCCION DEL CARDAN	1	
185	REPARACION TRANSMISION O DIFERENCIAL TRASERA	1	
186	REPARACION VELOCIMETRO EN GENERAL A TODO COSTO	1	
187	SIPS CRUCETAS DEL CARDAN	1	
188	SIPS YOQUI DEL CARDAN	1	
189	AJUSTE DE LA TRASMISION O DIFERENCIAL	1	
190	SIPS MATRIMONIO CORONA-SPEED	1	
191	SIPS RETENEDORES DEL DIFERENCIAL	1	
192	SIPS SATELITES Y PLANETARIOS	1	
193	SIPS PASADORES SATELITES Y PLANETARIOS	1	
194	SIPS EJE DE TRACCION TRASERO DERECHO	1	
195	SIPS EJE DE TRACCION TRASERO IZQUIERDO	1	
196	SERVICIO DE DESPINCHADA DE LLANTA SELLOMATIC PARCHE TIPO SOMBRILLA	1	
197	SERVICIO DE DESPINCHADA DE LLANTA CON NEUMATICO	1	
198	SIPS NEUMATICO	1	
199	SIPS PROTECTOR	1	
200	SERVICIO MONTADA DE LLANTA	1	

201	LLANTA DELANTERA 235/75 R17.5	1	
202	LLANTA TRASERA 235/75 R17.5	1	
203	RIN 17.5 SELLOMATIC	1	
204	SIPS VALVULA SELLOMATICA	1	
205	SIPS PERNO LLANTA	1	
206	SIPS TUERCA PERNO DE LLANTA	1	
	SISTEMA ELECTRICO Y ACCESORIOS		
207	REPARACION INSTALACION ELECTRICA DEL VEHICULO EN GENERAL	1	
208	SIPS BOMBILLO FAROLA	1	
209	SIPS BOMBILLO DIRECCIONAL	1	
210	SIPS BOMBILLO LUZ DE FRENO	1	
211	SIPS BOMBILLO COCUYO	1	
212	SIPS BOMBILLO LUZ DE TECHO	1	
213	SIPS FAROLA	1	
214	SIPS EXPLORADORA	1	
215	SIPS LUZ DIRECCIONAL INCLUYE FAROLA Y BOMBILLO	1	
216	SIPS STOP TRASERO INCLUYE FAROLA Y BOMBILLO	1	
217	SUMNISITRO E INSTALACION LUZ INTERNA DE TECHO CABINA	1	
218	SIPS SIRENA	1	
219	SIPS LICUADORAS	1	
220	REPARACION SISTEMA DE LUCES EN GENERAL	1	
221	REPARACION SISTEMA ELECTRICO PLUMILLAS Y DISPERSOR DE AGUA	1	
222	REPARACION SISTEMA ELECTRICO INYECCION	1	
223	SIPS LUCES INDICADORES DEL TABLERO DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO	1	
224	SIPS CABLES DE BATERIA Y BORNES	1	
225	SIPS INTERRUPTOR DE LUCES DIRECCIONALES	1	
226	SIPS E INSTALACION DE CUCHILLA ELECTRICA O MASTER	1	
227	SIPS TABLERO UNDICADORES	1	
228	SIPS PITO DE ACUERDO A REFERENCIA	1	
229	SIPS BORNES DE BATERIA	1	
230	SIPS E INSTALACION DE PARLANTES PARA RADIO	1	
231	SIPS E INSTALACION DE RADIO	1	
232	REPARACION E INSTALACION DE RADIO	1	
	SISTEMA ARRANQUE		
233	SIPS MOTOR DE ARRANQUE	1	
234	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	1	
235	SIPS AUTOMATICO	1	
236	SIPS BENDIX	1	
237	SIPS DE ESCOBILLAS	1	
238	SIPS PORTA ESCOBILLAS	1	
239	SIPS BUJES O RODAMIENTOS	1	
240	SIPS CARCAZA DEL ARRANQUE	1	
241	SIPS INDUCIDO DEL ARRANQUE	1	
242	SIPS LA CORONA DEL ARRANQUE	1	
	SISTEMA DE CARGA		
243	SIPS ALTERNADOR	1	
244	REPARACIÓN ALTERNADOR	1	
245	SIPS PORTADIODOS Y DIODOS	1	
246	SIPS REGULADOR	1	
247	SIPS BUJES O RODAMIENTOS	1	
248	SIPS CORREA DEL ALTERNADOR	1	
249	SIPS BATERIA DE ALTA CALIDAD ACORDE AL VEHICULO	1	
250	SIPS E INSTALACION DE SOPORTE DE BATERIA	1	
251	SIPS LA POLEA DEL ALTERNADOR	1	
	SISTEMA DE ENCENDIDO		
252	SIPS SWICHT DE ENCENDIDO	1	
253	SIPS MODULO DE ENCENDIDO	1	
254	SIPS BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	1	

255	DUPLICADO DE LLAVE DE ENCENDIDO (INSERTO METALICO)	1	
	ESTRUCTURA		
256	SIPS EMPAQUETADURA DE UNA PUERTA	1	
257	SIPS EMPAQUETADURA DE UNA VENTANA	1	
258	SIPS CHAPA DE UNA PUERTA	1	
259	SIPS MANIJA EXTERNA DE UNA PUERTA	1	
260	SIPS MANIJA INTERNA DE UNA PUERTA	1	
261	SIPS MANIJA ELEVAVIDRIOS	1	
262	SIPS BUJES Y PASADORES DE UNA PUERTA	1	
263	ARREGLO DE CARTERA DE UNA PUERTA	1	
264	SIPS VIDRIO DE UNA PUERTA	1	
265	SIPS VIDRIO PANORAMICO	1	
266	SIPS VIDRIO TRASERO	1	
267	SIPS CINTURONES DE SEGURIDAD	1	
268	ARREGLO CREMALLERA ELEVAVIDRIO DE UNA PUERTA	1	
269	SIPS CREMALLERA ELEVAVIDRIOS MECANICO	1	
270	SIPS SISTEMA GUAYAS O VARILLAJE APERTURA Y SEGURO DE UNA PUERTA	1	
271	SIPS O INSTALACION DE FORROS DE TODAS LAS SILLAS	1	
272	TAPICERIA GENERAL DE ASIENTOS	1	
273	TAPICERIA GENERAL DEL ASIENTO DEL CONDUCTOR	1	
274	ARREGLO DE RIELES Y SIPS GUAYAS DE UNA SILLA	1	
275	RECONSTRUCCION E IMPERMEHABILIZACION DEL PISO DE LA CABINA	1	
276	REPARACION DE MALACATE LLANTA DE REPUESTO	1	
277	REPARACION, SIPS TODA LA TORNILLERIA, AJUSTE Y PINTURA DE CARROCERRIA DE ESTACAS	1	
278	PINTURA GENERAL DEL VEHICULO	1	
279	PINTURA PUERTA LATERAL	1	
280	PINTURA BOMPER DELANTERO	1	
281	PINTURA CAPOT	1	
282	PINTURA COSTADO LATERAL	1	
283	PINTURA GUARDA BARRO DELANTERO	1	
284	PINTURA GUARDA BARRO TRASERO	1	
285	PINTURA TECHO	1	
286	SIPS JUEGO DE PLUMILLAS DE ALTA CALIDAD	1	
287	SIPS JUEGO DE TAPETES ALTA CALIDAD	1	
288	SIPS BRAZOS LIMPIAVIDRIOS	1	
289	SIPS E INSTALACION DE ANTENA PARA RADIO	1	
290	ENCINTADA GENERAL DE VIDRIOS	1	
291	SERVICIO DE MECANICO A DOMICILIO HASTA EL ORIENTE CERCANO	1	
292	SERVICIO DE GRUA DESDE EL ORIENTE CERCANO HASTA EL TALLER	1	
293	SERVICIO DE GRUA DESDE MEDELLIN HASTA EL TALLER	1	
294	SERVICIO DE GRUA DESDE OTRO DEPARATAMENTO HASTA EL TALLER	1	
295	DESMANCHADA GENERAL DE TAPICERIA DE ACIENTOS, TECHO E INTERIORES, RESTAURACION DE PINTURA; FAROS Y VIDRIOS; LAVADA Y GRAFITADA DE MOTOR Y CHASIS	1	
296	SERVICIO LAVADA GENERAL	1	
297	VALOR MANO DE OBRA MECANICA GENERAL TRABAJO NO DETERMINADO	1	
298	VALOR MANO DE OBRA ELECTRICIDAD TRABAJO NO DETERMINADO	1	
299	SERVICIO DE CERRAJERO APERTURA DE VEHICULO	1	
300	SIPS LUNA ESPEJO MECANICO	1	
301	SIPS RETROVISOR LATERAL MECANICO COMPLETO	1	
302	SIPS RETROVISOR DE TECHO COMPLETO	1	
303	SIPS CARPA CARROCERIA ESTACAS EN LONA	1	
304	SILICONA ALTA TEMPERATURA	1	
305	SOLDADURA TRABARROSCAS	1	
306	BOLSA DE ESTOPA	1	
307	DULCE ABRIGO	1	
308	CUARTO LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS	1	
309	BETUN LLANTAS	1	
310	CEPILLO PARA LLANTAS	1	
311	LIBRA DE GRASA	1	

	TOYOTA LAND CRUISER TXL PLACA: OCD 220		
	SISTEMA MOTOR		
1	SIPS KIT DE REPARACION DE MOTOR; JUEGO PISTONES, JUEGO ANILLOS, JUEGO BULONES Y SEGUROS PISTONES, JUEGO CAMISAS, JUEGO CASQUETES BANCADA, JUEGO CASQUETES BIELA, JUEGO AXIALES, JUEGO BUJES BIELA, JUEGO BUJES LEVA, JUEGO RETENEDORES MOTOR, JUEGO EMPAQUES MOTOR	1	
2	ANILLADA DE MOTOR INCLUYE SIPS DE CASQUETERIA, SIPS EMPAQUETADURA DE MOTOR	1	
3	SIPS KIT DE REPARACION CULATA; JUEGO VALVULAS AD, JUEGO VALVULAS EX, JUEGO GUIAS EX, JUEGO GUIAS AD, JUEGO ASIENTOS AD, JUEGO ASIENTOS EX, JUEGO INPULSADORES VALVULAS, JUEGO GORROS VALVULAS	1	
4	SIPS EMPAQUE DE CULATA	1	
5	SIPS DE GUIAS DE VALVULAS Y VALVULAS	1	
6	SIPS JUEGO DE IMPULSADORES HIDRAULICOS	1	
7	SIPS JUEGO DE BALANCINES	1	
8	RECTIFICACION CIGUEÑAL INCLUYE SIPS CASQUETERIA	1	
9	SIPS VOLANTE	1	
10	SIPS RODAMIENTO DEL VOLANTE	1	
11	SIPS CREMALLERA DEL VOLANTE	1	
12	SIPS CORREA REPARTICION	1	
13	SIPS CORREA UNICA DE ACCESORIOS	1	
14	SIPS EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	
15	SIPS EMPAQUE CARTER	1	
16	SIPS JUEGO DE BUJES DE ARBOL DE LEVAS	1	
17	SIPS JUEGO RETENEDORES CIGUEÑAL	1	
18	SIPS JUEGO CAUCHOS DE VALVULAS	1	
19	SIPS COMPUTADORA Y PROGRAMACION	1	
20	SIPS SENSOR CKP	1	
21	SIPS SENSOR CMP	1	
22	SIPS DE LA VALVULA IAC	1	
23	SIPS SENSOR TPS	1	
24	SIPS SENSOR DE GOLPETEO	1	
25	SIPS VENTILADOR DE MOTOR	1	
26	SIPS TAPON DEL CARTER	1	
27	REVISION TECNICOMECANICA Y DE GASES	1	
28	ANALISIS DE GASES	1	
29	ANALISIS DE OPACIDAD	1	
30	SCANEO	1	
31	SINCRONIZACION DE MOTOR INCLUYE REPUESTOS NECESARIOS PARA UNA OPTIMA SINCRONIZACION	1	
	SISTEMA ALIMENTACION AIRE/COMBUSTIBLE		
32	CALIBRACION DE LA BOMBA DE INYECCION E INYECTORES EN BANCO DE PRUEBA	1	
33	SIPS GUAYA DE ACELERACION	1	
34	CALIBRACION DE LA BOMBA DE INYECCION	1	
35	CALIBRACION JUEGO DE INYECTORES	1	
36	LAVADA JUEGO DE INYECTORES POR ULTRASONIDO INCLUYE SIPS DE FILTROS DE INYECTORES Y ORINGS	1	
37	SIPS DE UN INYECTOR INCLUYE INSTALACION	1	
38	REPARACION DEL TURBO	1	
39	LIMPIEZA CUERPO DE ACELERACION Y VALVULA IAC	1	
40	SAMBLASTEO MULTIPLE DE ADMISION	1	
41	LAVADA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
42	JUEGO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE INCLUYENDO LA TRAMPA PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	1	
43	SIPS REGULADOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE	1	
44	SIPS RIEL DE INYECTORES	1	
45	JUEGO DE FILTROS DE AIRE	1	
46	SIPS SENSOR MAF	1	
47	SIPS SENSOR IAT	1	
48	SIPS FLOTADOR Y MECANISMOS DE INDICACION DE NIVEL DE COMBUSTIBLE	1	
49	SIPS GOBERNADOR DE COMBUSTIBLE	1	
50	SIPS DE UNA MANGUERA DE COMBUSTIBLE	1	
51	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DE COMBUSTIBLE	1	
52	REPARACION TANQUE DE COMBUSTIBLE INCLUYE PINTADA	1	

53	REPARACION BASE FILTRO AIRE INCLUYE PINTADA	1	
54	SIPS TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
55	SIPS DE UNA MANGUERA DE VACIO	1	
56	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DE VACIO	1	
57	SIPS TUBO DE ADMISION DEL FILTRO AL CUERPO DE ACELERACION O CARBURADOR	1	
	SISTEMA DE ESCAPE		
58	REPARACION DE SILENCIADOR	1	
59	REPARACION TUBO DE ESCAPE	1	
60	SIPS DE SILINCIADOR	1	
61	SIPS FLEXIBLE DEL ESCAPE	1	
62	SIPS EMPAQUES O ANILLOS MULTIPLE DE ESCAPE	1	
63	SIPS CATALIZADOR	1	
	SISTEMA DE LUBRICACION		
64	SIPS GALON DE ACEITE DE MOTOR	1	
65	SIPS CUARTO DE ACEITE DE MOTOR	1	
66	CUARTO ACEITE HIDRAULICO RAND	1	
67	SIPS CUARTO DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES 80W90 SINTETICO	1	
68	SIPS CUARTO DE ACEITE DE TRANSMISION 85W 140	1	
69	SIPS POTE DE GRASA ALTA TEMPERATURA	1	
70	SIPS ADITIVO ANTIFRICCION	1	
71	SIPS ADITIVO DE LUBRICACION	1	
72	SIPS ADITIVO DE CAJA O TRANSMISION	1	
73	SIPS ADITIVO DE RODILLERIA	1	
74	SIPS LIQUIDO DE CLUTCH SL	1	
75	SIPS LIQUIDO DE FRENOS DOT 4	1	
76	SIPS DESENGRASANTE	1	
77	SIPS LUBRICANTE PENETRANTE	1	
78	LIMPIA CONTACTOS	1	
79	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE MOTOR	1	
80	SIPS FILTRO DE ACEITE MOTOR	1	
81	SIPS BOMBA DE ACEITE MOTOR	1	
82	SIPS SENSOR PRESION DE ACEITE MOTOR	1	
83	SERVICIO DE ENGRASE GENERAL	1	
84	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE CAJA AUTOMATICA	1	
85	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISION	1	
	SISTEMA REFRIGERACION		
86	SONDEADA DE RADIADOR	1	
87	REPARACION DE RADIADOR INCLUYE PINTADA DONDE APLIQUE	1	
88	LAVADA DEL INTERCOOLER	1	
89	SIPS DE REFRIGERANTE MOTOR POR CUARTOS ALTA CALIDAD	1	
90	SIPS BOMBA DE AGUA	1	
91	SIPS MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1	
92	SIPS MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1	
93	SIPS MANGUERA DE CALEFACCION	1	
94	SIPS SENSOR DE TEMPERATURA	1	
95	SIPS DE RADIADOR	1	
96	SIPS DEL TERMOSTATO	1	
97	SIPS DE TAPA DE RADIADOR	1	
98	SIPS DEL DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE MOTOR	1	
	SISTEMA DE DIRECCION		
99	ALINEACION Y BALANCEO DE TODAS LAS RUEDAS	1	
100	ALINEACION	1	
101	BALANCEO	1	
102	SIPS DE CINTILLA DEL SISTEMA AIR-BAG	1	
103	SIPS DE TODOS LOS TERMINALES DE DIRECCION	1	
104	SIPS DE UN TERMINAL DE DIRECCION	1	
105	SIPS DE TODOS LOS BRAZOS DE DIRECCION	1	
106	SIPS DE UN BRAZO DE DIRECCION	1	

107	SIPS CAÑA DE DIRECCION INCLUYENDO CRUCETAS Y RODAMIENTOS	1	
108	SIPS BRAZO PITMAN	1	
109	SIPS BIELA DE DIRECCION	1	
110	SIPS DE LA CAJA DE DIRECCIÓN	1	
111	SIPS BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	1	
112	REPARACIÓN CAJA DE DIRECCIÓN HIDRAULICA	1	
113	REPARACIÓN BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	1	
114	SIPS DE UNA MANGUERA DEL SISTEMA HIDRAULICO DE DIRECCIÓN	1	
115	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DEL SISTEMA HIDRAULICO DE DIRECCION	1	
116	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE HIDRAHULICO DE DIRECCIÓN	1	
117	SIPS DE BARRA ESTABILIZADORA	1	
118	SIPS DE SOPORTES BARRA ESTABILIZADORA	1	
119	SIPS DE TODOS LOS BUJES DE LA BARRA ESTABILIZADORA	1	
120	SIPS DE LA CAJA ARTICULADA DE LA DIRECCION	1	
121	SIPS DE LA POLEA DE LA BOMBA DE DIRECCION	1	
122	SIPS DE UN BOCIN	1	
	SISTEMA DE FRENOS		
123	REMACHADA DE BANDAS TRASERAS DE DOS RUEDAS	1	
124	RECTIFICADA DE CAMPANA DE UNA RUEDA	1	
125	RECTIFICADA DE DISCO DE UNA RUEDA	1	
126	SIPS DE BANDAS DE DOS RUEDAS	1	
127	SIPS DE CAMPANA DE UNA RUEDA	1	
128	SIPS DE DISCO DE UNA RUEDA	1	
129	SIPS PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS DE DOS RUEDAS	1	
130	SERVICIO MANTENIMIENTO DE FENOS CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO	1	
131	SIPS KIT CALIPER	1	
132	SIPS CALIPER	1	
133	SIPS DEL PISTON DE LA MORDAZA	1	
134	SIPS CONJUNTO DE MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO DE BANDAS	1	
135	SIPS BOMBA DE FRENO	1	
136	REPARACION BOMBA DE FRENO	1	
137	SIPS DE TODAS LAS GUAYAS DEL FRENO DE MANO	1	
138	SIPS DE UN CILINDRO DE FRENO	1	
139	SIPS INTERRUPTOR LUZ DE FRENO	1	
140	SIPS SENSOR DE RUEDA FRENO ABS	1	
141	SERVICIO DE CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	1	
142	SERVICIO DE REVISION Y LIMPIEZA GENERAL DE FRENOS DELANTERO Y TRASEROS NO INCLUYE REPUESTOS	1	
143	SERVICIO DE CALIBRACION GENERAL DE FRENOS	1	
144	SIPS DEL MODULO ELECTRONICO DEL ABS	1	
145	SIPS DEL BLOQUE HIDRAULICO DEL ABS	1	
	SISTEMA DE SUSPENSION		
146	SIPS AMORTIGUADOR DELANTERO	1	
147	SIPS AMORTIGUADOR TRASERO	1	
148	SIPS RESORTE ESPIRAL	1	
149	SIPS ROTULA SUPERIOR	1	
150	SIPS ROTULA INFERIOR	1	
151	SIPS TIJERA SUPERIOR	1	
152	SIPS TIJERA INFERIOR	1	
153	SIPS BUJES DE TIJERA	1	
154	SIPS BARRA DE TORSION	1	
155	SIPS BUJES BARRA DE TORSION	1	
156	SIPS DE TEMPLETE O BRAZO DE TORSION	1	
157	SIPS BASES DE AMORTIGUADORES	1	
	SISTEMA DE EMBRAGUE		
158	SIPS BOMBA DE EMBRAGUE	1	
159	SIPS BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1	
160	SIPS CONJUNTO BALINERA, PRENSA Y DISCOS DE EMBRAGUE	1	
161	SIPS BALINERA DE EMBRAGUE	1	

162	SIPS HORQUILLA DE EMBRAGUE	1	
163	SIPS DEL DUCTO DE LA BOMBA PRINCIPAL A LA AUXILIAR	1	
164	SIPS DEL FLUIDO HIDRAULICO DEL EMBRAGUE	1	
	SISTEMA TRASMISION DE POTENCIA		
165	SIPS CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	1	
166	SIPS DE TODOS LOS SINCRONIZADORES CON MANGUETAS Y BRONCES	1	
167	SIPS DE UN SINCRONIZADOR	1	
168	SIPS DE TODAS LAS HORQUILLAS	1	
169	SIPS DE UNA HORQUILLA	1	
170	SIPS DE TODOS LOS RODAMIENTOS DE LA CAJA	1	
171	SIPS RETENEDORES DE LA CAJA	1	
172	SIPS PALANCA DE VELOCIDADES	1	
173	SIPS BUJES PALANCA DE VELOCIDADES	1	
174	SIPS TREN FIJO CAJA DE VELOCIDADES	1	
175	SIPS RODAMIENTOS EXTERNOS E INTERNOS DE RUEDA DELANTERA INCLUYE RETENEDORES	1	
176	SIPS RODAMIENTOS EXTERNOS E INTERNOS DE RUEDA TRASERA INCLUYE RETENEDORES	1	
177	SIPS DE SOPORTE DE CAJA	1	
178	SIPS TREN MOVIL CAJA DE VELOCIDADES	1	
179	SIPS DE UN PIÑON DE VELOCIDADES DE LA CAJA	1	
180	SIPS SENSOR REVERSA	1	
181	SIPS CAJA DE LA DOBLE O 4X4	1	
182	SIPS EJE DE SALIDA DE LA CAJA A LA 4X4	1	
183	REPARACION GENERAL SISTEMA DE TRACCION 4X4	1	
184	SIPS CARDAN	1	
185	BALANCEO CARDAN	1	
186	RECONSTRUCCION DEL CARDAN	1	
187	REPARACION TRANSMISION O DIFERENCIAL TRASERA	1	
188	REPARACION TRANSMISION O DIFERENCIAL DELANTERA	1	
189	REPARACION VELOCIMETRO EN GENERAL A TODO COSTO	1	
190	SIPS CRUCETAS DEL CARDAN	1	
191	SIPS DEL YOQUI DEL CARDAN	1	
192	AJUSTE DE LA TRASMISION O DIFERENCIAL	1	
193	SIPS MATRIMONIO CORONA-SPEED	1	
194	SIPS RETENEDORES DEL DIFERENCIAL	1	
195	SIPS SATELITES Y PLANETARIOS	1	
196	SIPS PASADORES SATELITES Y PLANETARIOS	1	
197	SIPS EJE DE TRACCION TRASERO DERECHO	1	
198	SIPS EJE DE TRACCION TRASERO IZQUIERDO	1	
199	SIPS EJE DE TRACCION DELANTERO DERECHO	1	
200	SIPS EJE DE TRACCION DELANTERO IZQUIERDO	1	
201	SIPS DE GUARDAPOLVOS EJES DE TRACCION A TODO COSTO	1	
202	SERVICIO DE DESPINCHADA DE LLANTA SELLOMATIC PARCHE TIPO SOMBRILLA	1	
203	SERVICIO DE DESPINCHADA DE LLANTA CON NEUMATICO	1	
204	SIPS DE NEUMATICO	1	
205	SERVICIO MONTADA DE LLANTA	1	
206	SIPS LLANTA 265/70 R16	1	
207	RIN 16 SELLOMATIC	1	
208	SIPS DE VALVULA SELLOMATICA	1	
209	SIPS DE PERNO LLANTA	1	
210	SIPS DE TUERCA PERNO DE LLANTA	1	
	SISTEMA ELECTRICO Y ACCESORIOS		
211	REPARACION INSTALACION ELECTRICA DEL VEHICULO EN GENERAL	1	
212	SIPS BOMBILLO FAROLA	1	
213	SIPS BOMBILLO DIRECCIONAL	1	
214	SIPS BOMBILLO LUZ DE FRENO	1	
215	SIPS BOMBILLO COCUYO	1	
216	SIPS BOMBILLO LUZ DE TECHO	1	
217	SIPS FAROLA	1	
218	SIPS EXPLORADORA	1	

219	SIPS LUZ DIRECCIONAL INCLUYE FAROLA Y BOMBILLO	1	
220	SIPS STOP TRASERO INCLUYE FAROLA Y BOMBILLO	1	
221	SIPS DE SIRENA	1	
222	SIPS DE LUCES FEDERALES	1	
223	SERVICIO CAMBIO DE BOMBILLOS QUEMADOS	1	
224	REPARACION SISTEMA DE LUCES EN GENERAL	1	
225	REPARACION SISTEMA ELECTRICO ELEVAVIDRIOS	1	
226	REPARACION SISTEMA DE BLOQUEO CENTRAL	1	
227	REPARACION SISTEMA ELECTRICO PLUMILLAS Y DISPERSOR DE AGUA	1	
228	REPARACION SISTEMA ELECTRICO INYECCION	1	
229	SIPS DE LUCES INDICADORES DEL TABLERO DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO	1	
230	SIPS CABLES DE BATERIA Y BORNES	1	
231	SIPS INTERRUPTOR DE LUCES DIRECCIONALES	1	
232	SIPS E INSTALACION DE CUCHILLA ELECTRICA O MASTER	1	
233	SIPS DEL TABLERO UNDICADORES	1	
234	SIPS DE UN MOTOR DE BLOQUEO ELECTRICO	1	
235	SIPS DE BATERIA CONTROL ALARMA Y BLOQUEO	1	
236	SIPS DEL PITO DE ACUERDO A REFERENCIA	1	
237	SIPS DE LOS SWICHT ELEVAVIDRIOS	1	
238	SIPS BORNES DE BATERIA	1	
239	SIPS E INSTALACION DE PARLANTES PARA RADIO	1	
240	SIPS E INSTALACION DE RADIO	1	
241	REPARACION E INSTALACION DE RADIO	1	
	SISTEMA ARRANQUE		
242	SIPS MOTOR DE ARRANQUE	1	
243	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	1	
244	SIPS AUTOMATICO	1	
245	SIPS DEL BENDIX	1	
246	SIPS DE ESCOBILLAS	1	
247	SIPS PORTA ESCOBILLAS	1	
248	SIPS DE BUJES O RODAMIENTOS	1	
249	SIPS CARCAZA DEL ARRANQUE	1	
250	SIPS INDUCIDO DEL ARRANQUE	1	
251	SIPS DE LA CORONA DEL ARRANQUE	1	
	SISTEMA DE CARGA		
252	SIPS ALTERNADOR	1	
253	REPARACION ALTERNADOR	1	
254	SIPS PORTADIODOS Y DIODOS	1	
255	SIPS REGULADOR	1	
256	SIPS DE BUJES O RODAMIENTOS	1	
257	SIPS CORREA DEL ALTERNADOR	1	
258	SIPS DE BATERIA DE ALTA CALIDAD ACORDE AL VEHICULO	1	
259	SIPS E INSTALACION DE SOPORTE DE BATERIA	1	
260	SIPS DE LA POLEA DEL ALTERNADOR	1	
	SISTEMA DE ENCENDIDO		
261	SIPS SWICHT DE ENCENDIDO	1	
262	SIPS MODULO DE ENCENDIDO	1	
263	SIPS ROTOR	1	
264	SIPS BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	1	
265	DUPLICADO DE LLAVE DE ENCENDIDO (INSERTO METALICO)	1	
266	DUPLICADO DE LLAVE DE ENCENDIDO CON CHIP O IDENTIFICADOR	1	
	SISTEMA AIRE ACONDICIONADO		
267	REPARACION Y CARGA DEL SISTEMA DE AIRE CON REFRIGERANTE Y CORRECCION DE FUGAS DEL SISTEMA	1	
268	RECARGA DE REFRIGERANTE IGUAL AL EXISTENTE	1	
269	SIPS DEL COMPRESOR DEL AIRE	1	
270	SIPS DEL EVAPORADOR	1	
271	REPARACION DEL EVAPORADOR	1	

272	REPARACION DE DUCTOS Y REJILLAS	1	
273	REPARACION CONTROLES DE MANDO DEL AIRE	1	
274	REPARACION TUBERIA DE ALTA O BAJA	1	
275	SIPS DE LOS CONTROLES DE MANDO DEL AIRE	1	
276	SIPS DEL FILTRO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	1	
277	SIPS DEL CONDENSADOR	1	
278	SIPS VALVULA DE EXPANSION	1	
279	SIPS DEL VENTILADOR DEL AIRE ACONDICIONADO	1	
280	SIPS DEL MOTOVENTILADOR DE VELOCIDADES DEL AIRE ACONDICIONADO (INTERNO)	1	
	ESTRUCTURA		
281	SIPS EMPAQUETADURA DE UNA PUERTA	1	
282	SIPS EMPAQUETADURA DE UNA VENTANA	1	
283	SIPS CHAPA DE UNA PUERTA	1	
284	SIPS MANIJA EXTERNA DE UNA PUERTA	1	
285	SIPS MANIJA INTERNA DE UNA PUERTA	1	
286	SIPS DE BUJES Y PASADORES DE UNA PUERTA	1	
287	ARREGLO DE CARTERA DE UNA PUERTA	1	
288	SIPS DE VIDRIO DE UNA PUERTA	1	
289	SIPS DE VIDRIO PANORAMICO	1	
290	SIPS VIDRIO TRASERO	1	
291	SIPS CINTURONES DE SEGURIDAD	1	
292	ARREGLO CREMALLERA ELEVAVIDRIO DE UNA PUERTA	1	
293	SIPS MOTOR ELEVAVIDRIOS CON CREMALLERA	1	
294	SIPS SISTEMA GUAYAS O VARILLAJE APERTURA Y SEGURO DE UNA PUERTA	1	
295	SIPS O INSTALACION DE FORROS DE TODAS LAS SILLAS	1	
296	TAPICERIA GENERAL DE ASIENTOS	1	
297	TAPICERIA GENERAL DEL ASIENTO DEL CONDUCTOR	1	
298	ARREGLO DE RIELES Y SIPS DE GUAYAS DE UNA SILLA	1	
299	RECONSTRUCCION E IMPERMEHABILIZACION DEL PISO DE LA CABINA	1	
300	PINTURA GENERAL DEL VEHICULO	1	
301	PINTURA PUERTA LATERAL	1	
302	PINTURA BOMPER DELANTERO	1	
303	PINTURA BOMPER TRASERO	1	
304	PINTURA CAPOT	1	
305	PINTURA COSTADO LATERAL	1	
306	PINTURA GUARDA BARRO DELANTERO	1	
307	PINTURA GUARDA BARRO TRASERO	1	
308	PINTURA ESTRIBO LATERAL	1	
309	PINTURA TECHO	1	
310	PINTURA TAPA TRASERA	1	
311	SIPS JUEGO DE PLUMILLAS DE ALTA CALIDAD	1	
312	SIPS JUEGO DE TAPETES ALTA CALIDAD	1	
313	SIPS DE BRAZOS LIMPIAVIDRIOS	1	
314	SIPS E INSTALACION DE ANTENA PARA RADIO	1	
315	ENCINTADA GENERAL DE VIDRIOS	1	
316	SERVICIO DE MECANICO A DOMICILIO HASTA EL ORIENTE CERCANO	1	
317	SERVICIO DE GRUA DESDE EL ORIENTE CERCANO HASTA EL TALLER	1	
318	SERVICIO DE GRUA DESDE MEDELLIN HASTA EL TALLER	1	
319	SERVICIO DE GRUA DESDE OTRO DEPARATAMENTO HASTA EL TALLER	1	
320	DESMANCHADA GENERAL DE TAPICERIA DE ACIENTOS, TECHO E INTERIORES, RESTAURACION DE PINTURA, FAROS Y VIDRIOS; LAVADA Y GRAFITADA DE MOTOR Y CHASIS	1	
321	SERVICIO LAVADA GENERAL	1	
322	VALOR MANO DE OBRA MECANICA GENERAL TRABAJO NO DETERMINADO	1	
323	VALOR MANO DE OBRA ELECTRICIDAD TRABAJO NO DETERMINADO	1	
324	SERVICIO DE CERRAJERO APERTURA DE VEHICULO	1	
325	SIPS LUNA ESPEJO ELECTRICO	1	
326	SIPS RETROVISOR LATERAL ELECTRICO COMPLETO	1	
327	SIPS RETROVISOR DE TECHO COMPLETO	1	
328	SIPS GATOS DE APERTURA CAPOT	1	

329	SIPS GATOS DE APERTURA VIDRIO TRASERO	1	
330	SIPS ESTRIBO	1	
331	SILICONA ALTA TEMPERATURA	1	
332	SOLDADURA TRABARROSCAS	1	
333	BOLSA DE ESTOPA	1	
334	DULCE ABRIGO	1	
335	CUARTO LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS	1	
336	BETUN LLANTAS	1	
337	CEPILLO PARA LLANTAS	1	
338	LIBRA DE GRASA	1	
	VEHICULO RENAULT DUSTER OROCH CAMIONETA PLACA: OCD 228		
	SISTEMA MOTOR		
1	SIPS KIT DE REPARACION DE MOTOR; JUEGO PISTONES, JUEGO ANILLOS, JUEGO BULONES Y SEGUROS PISTONES, JUEGO CAMISAS, JUEGO CASQUETES BANCADA, JUEGO CASQUETES BIELA, JUEGO AXIALES, JUEGO BUJES BIELA, JUEGO BUJES LEVA, JUEGO RETENEDORES MOTOR, JUEGO EMPAQUES MOTOR	1	
2	ANILLADA DE MOTOR INCLUYE SIPS DE CASQUETERIA, SIPS EMPAQUETADURA DE MOTOR	1	
3	SIPS KIT DE REPARACION CULATA; JUEGO VALVULAS AD, JUEGO VALVULAS EX, JUEGO GUIAS EX, JUEGO GUIAS AD, JUEGO ASIENTOS AD, JUEGO ASIENTOS EX, JUEGO INPULSADORES VALVULAS, JUEGO GORROS VALVULAS	1	
4	SIPS EMPAQUE DE CULATA	1	
5	SIPS DE GUIAS DE VALVULAS Y VALVULAS	1	
6	SIPS JUEGO DE IMPULSADORES HIDRAULICOS	1	
7	SIPS JUEGO DE BALANCINES	1	
8	RECTIFICACION CIGUEÑAL INCLUYE SIPS CASQUETERIA	1	
9	SIPS VOLANTE	1	
10	SIPS RODAMIENTO DEL VOLANTE	1	
11	SIPS CREMALLERA DEL VOLANTE	1	
12	SIPS CORREA REPARTICION	1	
13	SIPS CORREA UNICA DE ACCESORIOS	1	
14	SIPS EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	
15	SIPS EMPAQUE CARTER	1	
16	SIPS JUEGO DE BUJES DE ARBOL DE LEVAS	1	
17	SIPS JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL	1	
18	SIPS JUEGO CAUCHOS DE VALVULAS	1	
19	SIPS COMPUTADORA Y PROGRAMACION	1	
20	SIPS SENSOR CKP	1	
21	SIPS SENSOR CMP	1	
22	SIPS DE LA VALVULA IAC	1	
23	SIPS SENSOR TPS	1	
24	SIPS SENSOR DE GOLPETEO	1	
25	SIPS VENTILADOR DE MOTOR	1	
26	SIPS TAPON DEL CARTER	1	
27	REVISION TECNICOMECANICA Y DE GASES	1	
28	ANALISIS DE GASES	1	
29	SCANEO	1	
30	SINCRONIZACION DE MOTOR INCLUYE REPUESTOS NECESARIOS PARA UNA OPTIMA SINCRONIZACION	1	
	SISTEMA ALIMENTACION AIRE/COMBUSTIBLE		
31	SIPS GUAYA DE ACELERACION	1	
32	LAVADA JUEGO DE INYECTORES POR ULTRASONIDO INCLUYE SIPS DE FILTROS DE INYECTORES Y ORINGS	1	
33	SIPS DE UN INYECTOR INCLUYE INSTALACION	1	
34	LIMPIEZA CUERPO DE ACELERACION Y VALVULA IAC	1	
35	SAMBLASTEO MULTIPLE DE ADMISION	1	
36	LAVADA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
37	SIPS JUEGO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	1	
38	SIPS REGULADOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE	1	
39	SIPS RIEL DE INYECTORES	1	
40	SIPS JUEGO DE FILTROS DE AIRE	1	
41	SIPS SENSOR MAP	1	
42	SIPS SENSOR MAF	1	

43	SIPS SENSOR IAT	1	
44	SIPS BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA	1	
45	SIPS FLOTADOR Y MECANISMOS DE INDICACION DE NIVEL DE COMBUSTIBLE	1	
46	SIPS GOBERNADOR DE COMBUSTIBLE	1	
47	SIPS DE UNA MANGUERA DE COMBUSTIBLE	1	
48	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DE COMBUSTIBLE	1	
49	REPARACION TANQUE DE COMBUSTIBLE INCLUYE PINTADA	1	
50	REPARACION BASE FILTRO AIRE INCLUYE PINTADA	1	
51	SIPS TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
52	SIPS DE UNA MANGUERA DE VACIO	1	
53	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DE VACIO	1	
54	SIPS TUBO DE ADMISION DEL FILTRO AL CUERPO DE ACELERACION O CARBURADOR	1	
	SISTEMA DE ESCAPE		
55	REPARACION DE SILENCIADOR	1	
56	REPARACION TUBO DE ESCAPE	1	
57	SIPS DE SILINCIADOR	1	
58	SIPS FLEXIBLE DEL ESCAPE	1	
59	SIPS EMPAQUES O ANILLOS MULTIPLE DE ESCAPE	1	
60	SIPS CATALIZADOR	1	
	SISTEMA DE LUBRICACION		
61	GALON DE ACEITE DE MOTOR 20W50	1	
62	CUARTO DE ACEITE DE MOTOR 20W50	1	
63	CUARTO DE ACEITE HIDRAULICO SINTETICO	1	
64	CUARTO DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES 80W90	1	
65	CUARTO DE ACEITE DE TRANSMISION 85W 140	1	
66	POTE DE GRASA ALTA TEMPERATURA	1	
67	ADITIVO ANTIFRICCION	1	
68	ADITIVO DE LUBRICACION	1	
69	ADITIVO DE CAJA O TRANSMISION	1	
70	ADITIVO DE RODILLERIA	1	
71	SIPS LIQUIDO DE CLUTCH SL	1	
72	SIPS LIQUIDO DE FRENOS	1	
73	DESENGRASANTE	1	
74	LUBRICANTE PENETRANTE	1	
75	LIMPIA CONTACTOS	1	
76	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE MOTOR NO INCLUYE EL ACEITE	1	
77	SIPS FILTRO DE ACEITE MOTOR	1	
78	SIPS BOMBA DE ACEITE MOTOR	1	
79	SIPS SENSOR PRESION DE ACEITE MOTOR	1	
80	SERVICIO DE ENGRASE GENERAL	1	
81	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL	1	
82	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA	1	
	SISTEMA REFRIGERACION		
83	RECARGA DE REFRIGERANTE IGUAL AL EXISTENTE	1	
84	SONDEADA DE RADIADOR	1	
85	REPARACION DE RADIADOR INCLUYE PINTADA DONDE APLIQUE	1	
86	LAVADA DEL INTERCOOLER	1	
87	SIPS CUARTO DE REFRIGERANTE ANTICONGELANTE	1	
88	SIPS BOMBA DE AGUA	1	
89	SIPS MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1	
90	SIPS MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1	
91	SIPS MANGUERA DE CALEFACCION	1	
92	SIPS SENSOR DE TEMPERATURA	1	
93	SIPS DE RADIADOR	1	
94	SIPS DEL TERMOSTATO	1	
95	SIPS DE TAPA DE RADIADOR	1	
96	SIPS DEL DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE MOTOR	1	
	SISTEMA DE DIRECCION		

97	ALINEACION Y BALANCEO DE TODAS LAS RUEDAS	1	
98	ALINEACION	1	
99	BALANCEO	1	
100	SIPS DE CINTILLA DEL SISTEMA AIR-BAG	1	
101	SIPS DE TODOS LOS TERMINALES DE DIRECCION	1	
102	SIPS DE UN TERMINAL DE DIRECCION	1	
103	SIPS DE TODOS LOS BRAZOS DE DIRECCION	1	
104	SIPS DE UN BRAZO DE DIRECCION	1	
105	SIPS CAÑA DE DIRECCION INCLUYENDO CRUCETAS Y RODAMIENTOS	1	
106	SIPS BRAZO PITMAN	1	
107	SIPS BIELA DE DIRECCION	1	
108	SIPS DE LA CAJA DE DIRECCION	1	
109	SIPS BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	1	
110	REPARACION CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	
111	REPARACION BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	1	
112	SIPS DE UNA MANGUERA DEL SISTEMA HIDRAULICO DE DIRECCION	1	
113	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DEL SISTEMA HIDRAULICO DE DIRECCION	1	
114	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE HIDRAHULICO DE DIRECCION	1	
115	SIPS DE BARRA ESTABILIZADORA	1	
116	SIPS DE SOPORTES BARRA ESTABILIZADORA	1	
117	SIPS DE TODOS LOS BUJES DE LA BARRA ESTABILIZADORA	1	
118	SIPS DE LA CAJA ARTICULADA DE LA DIRECCION	1	
119	SIPS DE LA POLEA DE LA BOMBA DE DIRECCION	1	
120	SIPS DE UN BOCIN	1	
	SISTEMA DE FRENOS		
121	REMACHADA DE BANDAS TRASERAS DE DOS RUEDAS	1	
122	RECTIFICADA DE CAMPANA DE UNA RUEDA	1	
123	RECTIFICADA DE DISCO DE UNA RUEDA	1	
124	SIPS DE BANDAS DE DOS RUEDAS	1	
125	SIPS DE CAMPANA DE UNA RUEDA	1	
126	SIPS DE DISCO DE UNA RUEDA	1	
127	SIPS PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS DE DOS RUEDAS	1	
128	SIPS KIT CALIPER	1	
129	SIPS CALIPER	1	
130	SIPS DEL PISTON DE LA MORDAZA	1	
131	SIPS CONJUNTO DE MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO DE BANDAS	1	
132	SIPS BOMBA DE FRENO	1	
133	REPARACION BOMBA DE FRENO	1	
134	SIPS DE TODAS LAS GUAYAS DEL FRENO DE MANO	1	
135	SIPS INTERRUPTOR LUZ DE FRENO	1	
136	SIPS SENSOR DE RUEDA FRENO ABS	1	
137	SERVICIO DE CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	1	
138	SERVICIO DE REVISION Y LIMPIEZA GENERAL DE FRENOS DELANTERO Y TRASEROS NO INCLUYE REPUESTOS	1	
139	SERVICIO DE CALIBRACION GENERAL DE FRENOS	1	
	SISTEMA DE SUSPENSION		
140	SIPS AMORTIGUADOR DELANTERO	1	
141	SIPS AMORTIGUADOR TRASERO	1	
142	SIPS HOJA DE RESORTE PRINCIPAL	1	
143	SIPS HOJA DE RESORTE SECUNDARIA	1	
144	SIPS MUELLE TRASERO COMPLETO	1	
145	SIPS ROTULA SUPERIOR	1	
146	SIPS ROTULA INFERIOR	1	
147	SIPS TIJERA SUPERIOR	1	
148	SIPS TIJERA INFERIOR	1	
149	SIPS BUJES DE TIJERA	1	
150	SIPS PASADOR DE TIJERA	1	
151	SIPS BUJES DE BALLESTAS	1	
152	SIPS SOPORTES MUELLES	1	

153	SIPS BARRA DE TORSION	1	
154	SIPS BUJES BARRA DE TORSION	1	
155	SIPS DE TEMPLETE O BRAZO DE TORSION	1	
156	SIPS BASES DE AMORTIGUADORES	1	
157	SIPS PIN PASADOR BALLESTAS	1	
	SISTEMA DE EMBRAGUE		
158	SIPS BOMBA DE EMBRAGUE	1	
159	SIPS BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1	
160	SERVICIO DE TENSIONADA DE EMBRAGUE	1	
161	KIT DE EMBRAGUE, DISCOS, PRENSA, RODILLO CLOSS Y RODILLO DE VOLANTE	1	
162	SERVICIO DE DESMONTADA Y MONTAGE DE CAJA PARA CAMBIO KIT DE EMBRAGUE	1	
163	SIPS BALINERA DE EMBRAGUE	1	
164	SIPS HORQUILLA DE EMBRAGUE	1	
165	SIPS DEL DUCTO DE LA BOMBA PRINCIPAL A LA AUXILIAR	1	
166	SIPS DEL FLUIDO HIDRAULICO DEL EMBRAGUE	1	
	SISTEMA TRASMISION DE POTENCIA		
167	SIPS CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	1	
168	SIPS DE TODOS LOS SINCRONIZADORES CON MANGUETAS Y BRONCES	1	
169	SIPS DE UN SINCRONIZADOR	1	
170	SIPS DE TODAS LAS HORQUILLAS	1	
171	SIPS DE UNA HORQUILLA	1	
172	SIPS DE TODOS LOS RODAMIENTOS DE LA CAJA	1	
173	SIPS RETENEDORES DE LA CAJA	1	
174	SIPS PALANCA DE VELOCIDADES	1	
175	SIPS BUJES PALANCA DE VELOCIDADES	1	
176	SIPS TREN FIJO CAJA DE VELOCIDADES	1	
177	SIPS RODAMIENTOS EXTERNOS E INTERNOS DE RUEDA DELANTERA INCLUYE RETENEDORES	1	
178	SIPS RODAMIENTOS EXTERNOS E INTERNOS DE RUEDA TRASERA INCLUYE RETENEDORES	1	
179	SIPS DE SOPORTE DE CAJA	1	
180	SIPS TREN MOVIL CAJA DE VELOCIDADES	1	
181	SIPS DE UN PIÑON DE VELOCIDADES DE LA CAJA	1	
182	SIPS SENSOR REVERSA	1	
183	SIPS CAJA DE LA DOBLE O 4X4	1	
184	SIPS EJE DE SALIDA DE LA CAJA A LA 4X4	1	
185	REPARACION GENERAL SISTEMA DE TRACCION 4X4	1	
186	SIPS CARDAN	1	
187	BALANCEO CARDAN	1	
188	RECONSTRUCCION DEL CARDAN	1	
189	REPARACION TRANSMISION O DIFERENCIAL TRASERA	1	
190	REPARACION TRANSMISION O DIFERENCIAL DELANTERA	1	
191	SIPS DE GUAYA DE VELOCIMETRO	1	
192	REPARACION VELOCIMETRO EN GENERAL A TODO COSTO	1	
193	SIPS CRUCETAS DEL CARDAN	1	
194	SIPS DEL YOQUI DEL CARDAN	1	
195	AJUSTE DE LA TRASMISION O DIFERENCIAL	1	
196	SIPS MATRIMONIO CORONA-SPEED	1	
197	SIPS RETENEDORES DEL DIFERENCIAL	1	
198	SIPS SATELITES Y PLANETARIOS	1	
199	SIPS PASADORES SATELITES Y PLANETARIOS	1	
200	SIPS EJE DE TRACCION TRASERO DERECHO	1	
201	SIPS EJE DE TRACCION TRASERO IZQUIERDO	1	
202	SIPS EJE DE TRACCION DELANTERO DERECHO	1	
203	SIPS EJE DE TRACCION DELANTERO IZQUIERDO	1	
204	SIPS DE GUARDAPOLVOS EJES DE TRACCION A TODO COSTO	1	
205	SERVICIO DE DESPINCHADA DE LLANTA SELLOMATIC PARCHE TIPO SOMBRILLA	1	
206	SERVICIO DE DESPINCHADA DE LLANTA CON NEUMATICO	1	
207	SIPS DE NEUMATICO	1	
208	SERVICIO MONTADA DE LLANTA	1	
209	SIPS LLANTA 215/65 R16	1	

210	RIN 16 SELLOMATIC	1	
211	SIPS DE VALVULA SELLOMATICA	1	
212	SIPS DE PERNO LLANTA	1	
213	SIPS DE TUERCA PERNO DE LLANTA	1	
	SISTEMA ELECTRICO Y ACCESORIOS		
214	REPARACION INSTALACION ELECTRICA DEL VEHICULO EN GENERAL	1	
215	SIPS BOMBILLO FAROLA	1	
216	SIPS BOMBILLO DIRECCIONAL	1	
217	SIPS BOMBILLO LUZ DE FRENO	1	
218	SIPS BOMBILLO COCUYO	1	
219	SIPS BOMBILLO LUZ DE TECHO	1	
220	SIPS FAROLA	1	
221	SIPS EXPLORADORA	1	
222	SIPS LUZ DIRECCIONAL INCLUYE FAROLA Y BOMBILLO	1	
223	SIPS STOP TRASERO INCLUYE FAROLA Y BOMBILLO	1	
224	SUMNISITRO E INSTALACION LUZ INTERNA DE TECHO CABINA	1	
225	SIPS DE SIRENA	1	
226	SIPS DE LICUADORAS	1	
227	SIPS DE LUCES FEDERALES	1	
228	REPARACION SISTEMA DE LUCES EN GENERAL	1	
229	REPARACION SISTEMA ELECTRICO PLUMILLAS Y DISPERSOR DE AGUA	1	
230	REPARACION SISTEMA ELECTRICO INYECCION	1	
231	SIPS DE LUCES INDICADORES DEL TABLERO DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO	1	
232	SIPS CABLES DE BATERIA Y BORNES	1	
233	SIPS INTERRUPTOR DE LUCES DIRECCIONALES	1	
234	SIPS E INSTALACION DE CUCHILLA ELECTRICA O MASTER	1	
235	SIPS DEL TABLERO UNDICADORES	1	
236	SIPS DE UN MOTOR DE BLOQUEO ELECTRICO	1	
237	SIPS DE BATERIA CONTROL ALARMA Y BLOQUEO	1	
238	SIPS DEL PITO DE ACUERDO A REFERENCIA	1	
239	SIPS DE LOS SWICHT ELEVAVIDRIOS	1	
240	SIPS BORNES DE BATERIA	1	
241	SIPS E INSTALACION DE PARLANTES PARA RADIO	1	
242	SIPS E INSTALACION DE RADIO	1	
243	REPARACION E INSTALACION DE RADIO	1	
	SISTEMA ARRANQUE		
244	SIPS MOTOR DE ARRANQUE	1	
245	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	1	
246	SIPS AUTOMATICO	1	
247	SIPS DEL BENDIX	1	
248	SIPS DE ESCOBILLAS	1	
249	SIPS PORTA ESCOBILLAS	1	
250	SIPS DE BUJES O RODAMIENTOS	1	
251	SIPS CARCAZA DEL ARRANQUE	1	
252	SIPS INDUCIDO DEL ARRANQUE	1	
253	SIPS DE LA CORONA DEL ARRANQUE	1	
	SISTEMA DE CARGA		
254	SIPS ALTERNADOR	1	
255	REPARACION ALTERNADOR	1	
256	SIPS PORTADIODOS Y DIODOS	1	
257	SIPS REGULADOR	1	
258	SIPS DE BUJES O RODAMIENTOS	1	
259	SIPS CORREA DEL ALTERNADOR	1	
260	SIPS DE BATERIA DE ALTA CALIDAD ACORDE AL VEHICULO	1	
261	SIPS E INSTALACION DE SOPORTE DE BATERIA	1	
262	SIPS DE LA POLEA DEL ALTERNADOR	1	
	SISTEMA DE ENCENDIDO		
263	SIPS SWICHT DE ENCENDIDO	1	

264	SIPS MODULO DE ENCENDIDO	1	
265	SIPS ROTOR	1	
266	SIPS BUJIAS DE ENCENDIDO	1	
267	DUPLICADO DE LLAVE DE ENCENDIDO (INSERTO METALICO)	1	
268	DUPLICADO DE LLAVE DE ENCENDIDO CON CHIP O IDENTIFICADOR	1	
	ESTRUCTURA		
269	SIPS EMPAQUETADURA DE UNA PUERTA	1	
270	SIPS EMPAQUETADURA DE UNA VENTANA	1	
271	SIPS CHAPA DE UNA PUERTA	1	
272	SIPS MANIJA EXTERNA DE UNA PUERTA	1	
273	SIPS MANIJA INTERNA DE UNA PUERTA	1	
274	SIPS MANIJA ELEVAVIDRIOS	1	
275	SIPS DE BUJES Y PASADORES DE UNA PUERTA	1	
276	ARREGLO DE CARTERA DE UNA PUERTA	1	
277	SIPS DE VIDRIO DE UNA PUERTA	1	
278	SIPS DE VIDRIO PANORAMICO	1	
279	SIPS VIDRIO TRASERO	1	
280	SIPS CINTURONES DE SEGURIDAD	1	
281	ARREGLO CREMALLERA ELEVAVIDRIO DE UNA PUERTA	1	
282	SIPS DE CREMALLERA ELEVAVIDRIOS MECANICO	1	
283	SIPS SISTEMA GUAYAS O VARILLAJE APERTURA Y SEGURO DE UNA PUERTA	1	
284	SIPS O INSTALACION DE FORROS DE TODAS LAS SILLAS	1	
285	TAPICERIA GENERAL DE ASIENTOS	1	
286	TAPICERIA GENERAL DEL ASIENTO DEL CONDUCTOR	1	
287	ARREGLO DE RIELES Y SIPS DE GUAYAS DE UNA SILLA	1	
288	RECONSTRUCCION E IMPERMEHABILIZACION DEL PISO DE LA CABINA	1	
289	REPARACION DE MALACATE LLANTA DE REPUESTO	1	
290	PINTURA GENERAL DEL VEHICULO	1	
291	PINTURA PUERTA LATERAL	1	
292	PINTURA BOMPER DELANTERO	1	
293	PINTURA BOMPER TRASERO	1	
294	PINTURA CAPOT	1	
295	PINTURA COSTADO LATERAL	1	
296	PINTURA GUARDA BARRO DELANTERO	1	
297	PINTURA GUARDA BARRO TRASERO	1	
298	PINTURA ESTRIBO LATERAL	1	
299	PINTURA TECHO	1	
300	PINTURA TAPA TRASERA	1	
301	SIPS JUEGO DE PLUMILLAS DE ALTA CALIDAD	1	
302	SIPS JUEGO DE TAPETES ALTA CALIDAD	1	
303	SIPS DE BRAZOS LIMPIAVIDRIOS	1	
304	SIPS E INSTALACION DE ANTENA PARA RADIO	1	
305	ENCINTADA GENERAL DE VIDRIOS	1	
306	SIPS E INSTALACION DE PROTECTOR PLASTICO PARA EL PLATON DE ALTA CALIDAD	1	
307	SERVICIO DE MECANICO A DOMICILIO HASTA EL ORIENTE CERCANO	1	
308	SERVICIO DE GRUA DESDE EL ORIENTE CERCANO HASTA EL TALLER	1	
309	SERVICIO DE GRUA DESDE MEDELLIN HASTA EL TALLER	1	
310	DESMANCHADA GENERAL DE TAPICERIA DE ACIENTOS, TECHO E INTERIORES, RESTAURACION DE PINTURA; FAROS Y VIDRIOS; LAVADA Y GRAFITADA DE MOTOR Y CHASIS	1	
311	SERVICIO LAVADA GENERAL	1	
312	VALOR MANO DE OBRA MECANICA GENERAL TRABAJO NO DETERMINADO	1	
313	VALOR MANO DE OBRA ELECTRICIDAD TRABAJO NO DETERMINADO	1	
314	SERVICIO DE CERRAJERO APERTURA DE VEHICULO	1	
315	SIPS LUNA ESPEJO MECANICO	1	
316	SIPS RETROVISOR LATERAL MECANICO COMPLETO	1	
317	SIPS RETROVISOR DE TECHO COMPLETO	1	
318	SIPS ESTRIBO	1	
319	SIPS DURALAINER PLATON	1	
320	SIPS CARPA PLATON	1	

321	SIPS CHAPA PLATON	1	
322	SILICONA ALTA TEMPERATURA	1	
323	SOLDADURA TRABARROSCAS	1	
324	BOLSA DE ESTOPA	1	
325	DULCE ABRIGO	1	
326	CUARTO LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS	1	
327	BETUN LLANTAS	1	
328	CEPILLO PARA LLANTAS	1	
329	LIBRA DE GRASA	1	
	VEHICULO NISSAN FRONTIER POLICIA PLACAS: FHQ 076; FHR 032; EAU029		
	SISTEMA MOTOR		
1	SIPS KIT DE REPARACION DE MOTOR; JUEGO PISTONES, JUEGO ANILLOS, JUEGO BULONES Y SEGUROS PISTONES, JUEGO CAMISAS, JUEGO CASQUETES BANCADA, JUEGO CASQUETES BIELA, JUEGO AXIALES, JUEGO BUJES BIELA, JUEGO BUJES LEVA, JUEGO RETENEDORES MOTOR, JUEGO EMPAQUES MOTOR	1	
2	ANILLADA DE MOTOR INCLUYE SIPS DE CASQUETERIA, SIPS EMPAQUETADURA DE MOTOR	1	
3	SIPS KIT DE REPARACION CULATA; JUEGO VALVULAS AD, JUEGO VALVULAS EX, JUEGO GUIAS EX, JUEGO GUIAS AD, JUEGO ASIENTOS AD, JUEGO ASIENTOS EX, JUEGO INPULSADORES VALVULAS, JUEGO GORROS VALVULAS	1	
4	SIPS EMPAQUE DE CULATA	1	
5	SIPS DE GUIAS DE VALVULAS Y VALVULAS	1	
6	SIPS JUEGO DE IMPULSADORES HIDRAULICOS	1	
7	SIPS JUEGO DE BALANCINES	1	
8	RECTIFICACION CIGÜEÑAL INCLUYE SIPS CASQUETERIA	1	
9	SIPS VOLANTE	1	
10	SIPS RODAMIENTO DEL VOLANTE	1	
11	SIPS CREMALLERA DEL VOLANTE	1	
12	SIPS CORREA REPARTICION	1	
13	SIPS CORREA UNICA DE ACCESORIOS	1	
14	SIPS EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	
15	SIPS EMPAQUE CARTER	1	
16	SIPS JUEGO DE BUJES DE ARBOL DE LEVAS	1	
17	SIPS JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL	1	
18	SIPS JUEGO CAUCHOS DE VALVULAS	1	
19	SIPS COMPUTADORA Y PROGRAMACION	1	
20	SIPS SENSOR CKP	1	
21	SIPS SENSOR CMP	1	
22	SIPS DE LA VALVULA IAC	1	
23	SIPS SENSOR TPS	1	
24	SIPS SENSOR DE GOLPETEO	1	
25	SIPS VENTILADOR DE MOTOR	1	
26	SIPS TAPON DEL CARTER	1	
27	REVISION TECNICOMECANICA Y DE GASES	1	
28	ANALISIS DE GASES	1	
29	SCANEO	1	
30	SINCRONIZACION DE MOTOR INCLUYE REPUESTOS NECESARIOS PARA UNA OPTIMA SINCRONIZACION	1	
	SISTEMA ALIMENTACION AIRE/COMBUSTIBLE		
31	SIPS GUAYA DE ACELERACION	1	
32	LAVADA JUEGO DE INYECTORES POR ULTRASONIDO INCLUYE SIPS DE FILTROS DE INYECTORES Y ORINGS	1	
33	SIPS DE UN INYECTOR INCLUYE INSTALACION	1	
34	LIMPIEZA CUERPO DE ACELERACION Y VALVULA IAC	1	
35	SAMBLASTEO MULTIPLE DE ADMISION	1	
36	LAVADA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
37	SIPS JUEGO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	1	
38	SIPS REGULADOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE	1	
39	SIPS RIEL DE INYECTORES	1	
40	SIPS JUEGO DE FILTROS DE AIRE	1	
41	SIPS SENSOR MAP	1	
42	SIPS SENSOR MAF	1	
43	SIPS SENSOR IAT	1	

44	SIPS BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA	1	
45	SIPS FLOTADOR Y MECANISMOS DE INDICACION DE NIVEL DE COMBUSTIBLE	1	
46	SIPS GOBERNADOR DE COMBUSTIBLE	1	
47	SIPS DE UNA MANGUERA DE COMBUSTIBLE	1	
48	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DE COMBUSTIBLE	1	
49	REPARACION TANQUE DE COMBUSTIBLE INCLUYE PINTADA	1	
50	REPARACION BASE FILTRO AIRE INCLUYE PINTADA	1	
51	SIPS TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
52	SIPS DE UNA MANGUERA DE VACIO	1	
53	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DE VACIO	1	
54	SIPS TUBO DE ADMISION DEL FILTRO AL CUERPO DE ACELERACION O CARBURADOR	1	
	SISTEMA DE ESCAPE		
55	REPARACION DE SILENCIADOR	1	
56	REPARACION TUBO DE ESCAPE	1	
57	SIPS DE SILINCIADOR	1	
58	SIPS FLEXIBLE DEL ESCAPE	1	
59	SIPS EMPAQUES O ANILLOS MULTIPLE DE ESCAPE	1	
60	SIPS CATALIZADOR	1	
	SISTEMA DE LUBRICACION		
61	GALON DE ACEITE DE MOTOR	1	
62	CUARTO DE ACEITE DE MOTOR 20W50	1	
63	CUARTO DE ACEITE HIDRAULICO	1	
64	CUARTO DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES 80W90	1	
65	CUARTO DE ACEITE DE TRANSMISION 85W 140	1	
66	POTE DE GRASA ALTA TEMPERATURA	1	
67	ADITIVO ANTIFRICCION	1	
68	ADITIVO DE LUBRICACION	1	
69	ADITIVO DE CAJA O TRANSMISION	1	
70	ADITIVO DE RODILLERIA	1	
71	SIPS LIQUIDO DE CLUTCH SL	1	
72	SIPS LIQUIDO DE FRENOS	1	
73	DESENGRASANTE	1	
74	LUBRICANTE PENETRANTE	1	
75	LIMPIA CONTACTOS	1	
76	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE MOTOR NO INCLUYE EL ACEITE	1	
77	SIPS FILTRO DE ACEITE MOTOR	1	
78	SIPS BOMBA DE ACEITE MOTOR	1	
79	SIPS SENSOR PRESION DE ACEITE MOTOR	1	
80	SERVICIO DE ENGRASE GENERAL	1	
81	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL	1	
82	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA	1	
	SISTEMA REFRIGERACION		
83	RECARGA DE REFRIGERANTE IGUAL AL EXISTENTE	1	
84	SONDEADA DE RADIADOR	1	
85	REPARACION DE RADIADOR INCLUYE PINTADA DONDE APLIQUE	1	
86	LAVADA DEL INTERCOOLER	1	
87	SIPS CUARTO DE REFRIGERANTE ANTICONGELANTE	1	
88	SIPS BOMBA DE AGUA	1	
89	SIPS MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1	
90	SIPS MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1	
91	SIPS MANGUERA DE CALEFACCION	1	
92	SIPS SENSOR DE TEMPERATURA	1	
93	SIPS DE RADIADOR	1	
94	SIPS DEL TERMOSTATO	1	
95	SIPS DE TAPA DE RADIADOR	1	
96	SIPS DEL DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE MOTOR	1	
	SISTEMA DE DIRECCION		
97	ALINEACION Y BALANCEO DE TODAS LAS RUEDAS	1	

98	ALINEACION	1	
99	BALANCEO	1	
100	SIPS DE CINTILLA DEL SISTEMA AIR-BAG	1	
101	SIPS DE TODOS LOS TERMINALES DE DIRECCION	1	
102	SIPS DE UN TERMINAL DE DIRECCION	1	
103	SIPS DE TODOS LOS BRAZOS DE DIRECCION	1	
104	SIPS DE UN BRAZO DE DIRECCION	1	
105	SIPS CAÑA DE DIRECCION INCLUYENDO CRUCETAS Y RODAMIENTOS	1	
106	SIPS BRAZO PITMAN	1	
107	SIPS BIELA DE DIRECCION	1	
108	SIPS DE LA CAJA DE DIRECCION	1	
109	SIPS BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	1	
110	REPARACION CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	
111	REPARACION BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	1	
112	SIPS DE UNA MANGUERA DEL SISTEMA HIDRAULICO DE DIRECCION	1	
113	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DEL SISTEMA HIDRAULICO DE DIRECCION	1	
114	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE HIDRAHULICO DE DIRECCION	1	
115	SIPS DE BARRA ESTABILIZADORA	1	
116	SIPS DE SOPORTES BARRA ESTABILIZADORA	1	
117	SIPS DE TODOS LOS BUJES DE LA BARRA ESTABILIZADORA	1	
118	SIPS DE LA CAJA ARTICULADA DE LA DIRECCION	1	
119	SIPS DE LA POLEA DE LA BOMBA DE DIRECCION	1	
120	SIPS DE UN BOCIN	1	
	SISTEMA DE FRENOS		
121	REMACHADA DE BANDAS TRASERAS DE DOS RUEDAS	1	
122	RECTIFICADA DE CAMPANA DE UNA RUEDA	1	
123	RECTIFICADA DE DISCO DE UNA RUEDA	1	
124	SIPS DE BANDAS DE DOS RUEDAS	1	
125	SIPS DE CAMPANA DE UNA RUEDA	1	
126	SIPS DE DISCO DE UNA RUEDA	1	
127	SIPS PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS DE DOS RUEDAS	1	
128	SERVICIO MANTENIMIENTO DE FRENOS	1	
129	SIPS KIT CALIPER	1	
130	SIPS CALIPER	1	
131	SIPS DEL PISTON DE LA MORDAZA	1	
132	SIPS CONJUNTO DE MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO DE BANDAS	1	
133	SIPS BOMBA DE FRENO	1	
134	REPARACION BOMBA DE FRENO	1	
135	SIPS DE TODAS LAS GUAYAS DEL FRENO DE MANO	1	
136	SIPS INTERRUPTOR LUZ DE FRENO	1	
137	SIPS SENSOR DE RUEDA FRENO ABS	1	
138	SERVICIO DE CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	1	
139	SERVICIO DE REVISION Y LIMPIEZA GENERAL DE FRENOS DELANTERO Y TRASEROS NO INCLUYE REPUESTOS	1	
140	SERVICIO DE CALIBRACION GENERAL DE FRENOS	1	
	SISTEMA DE SUSPENSION		
141	SIPS AMORTIGUADOR DELANTERO	1	
142	SIPS AMORTIGUADOR TRASERO	1	
143	SIPS HOJA DE RESORTE PRINCIPAL	1	
144	SIPS HOJA DE RESORTE SECUNDARIA	1	
145	SIPS MUELLE TRASERO COMPLETO	1	
146	SIPS ROTULA SUPERIOR	1	
147	SIPS ROTULA INFERIOR	1	
148	SIPS TIJERA SUPERIOR	1	
149	SIPS TIJERA INFERIOR	1	
150	SIPS BUJES DE TIJERA	1	
151	SIPS PASADOR DE TIJERA	1	
152	SIPS BUJES DE BALLESTAS	1	
153	SIPS SOPORTES MUELLES	1	

154	SIPS BARRA DE TORSION	1	
155	SIPS BUJES BARRA DE TORSION	1	
156	SIPS DE TEMPLETE O BRAZO DE TORSION	1	
157	SIPS BASES DE AMORTIGUADORES	1	
158	SIPS PIN PASADOR BALLESTAS	1	
	SISTEMA DE EMBRAGUE		
159	SIPS BOMBA DE EMBRAGUE	1	
160	SIPS BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1	
161	SERVICIO DE TENSIONADA DE EMBRAGUE	1	
162	KIT DE EMBRAGUE, DISCOS, PRENSA, RODILLO CLOSS Y RODILLO DE VOLANTE	1	
163	SERVICIO DE DESMONTADA Y MONTAGE DE CAJA PARA CAMBIO KIT DE EMBRAGUE	1	
164	SIPS BALINERA DE EMBRAGUE	1	
165	SIPS HORQUILLA DE EMBRAGUE	1	
166	SIPS DEL DUCTO DE LA BOMBA PRINCIPAL A LA AUXILIAR	1	
167	SIPS DEL FLUIDO HIDRAULICO DEL EMBRAGUE	1	
	SISTEMA TRASMISION DE POTENCIA		
168	SIPS CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	1	
169	SIPS DE TODOS LOS SINCRONIZADORES CON MANGUETAS Y BRONCES	1	
170	SIPS DE UN SINCRONIZADOR	1	
171	SIPS DE TODAS LAS HORQUILLAS	1	
172	SIPS DE UNA HORQUILLA	1	
173	SIPS DE TODOS LOS RODAMIENTOS DE LA CAJA	1	
174	SIPS RETENEDORES DE LA CAJA	1	
175	SIPS PALANCA DE VELOCIDADES	1	
176	SIPS BUJES PALANCA DE VELOCIDADES	1	
177	SIPS TREN FIJO CAJA DE VELOCIDADES	1	
178	SIPS RODAMIENTOS EXTERNOS E INTERNOS DE RUEDA DELANTERA INCLUYE RETENEDORES	1	
179	SIPS RODAMIENTOS EXTERNOS E INTERNOS DE RUEDA TRASERA INCLUYE RETENEDORES	1	
180	SIPS DE SOPORTE DE CAJA	1	
181	SIPS TREN MOVIL CAJA DE VELOCIDADES	1	
182	SIPS DE UN PIÑON DE VELOCIDADES DE LA CAJA	1	
183	SIPS SENSOR REVERSA	1	
184	SIPS CAJA DE LA DOBLE O 4X4	1	
185	SIPS EJE DE SALIDA DE LA CAJA A LA 4X4	1	
186	REPARACION GENERAL SISTEMA DE TRACCION 4X4	1	
187	SIPS CARDAN	1	
188	BALANCEO CARDAN	1	
189	RECONSTRUCCION DEL CARDAN	1	
190	REPARACION TRANSMISION O DIFERENCIAL TRASERA	1	
191	REPARACION TRANSMISION O DIFERENCIAL DELANTERA	1	
192	SIPS DE GUAYA DE VELOCIMETRO	1	
193	REPARACION VELOCIMETRO EN GENERAL A TODO COSTO	1	
194	SIPS CRUCETAS DEL CARDAN	1	
195	SIPS DEL YOQUI DEL CARDAN	1	
196	AJUSTE DE LA TRASMISION O DIFERENCIAL	1	
197	SIPS MATRIMONIO CORONA-SPEED	1	
198	SIPS RETENEDORES DEL DIFERENCIAL	1	
199	SIPS SATELITES Y PLANETARIOS	1	
200	SIPS PASADORES SATELITES Y PLANETARIOS	1	
201	SIPS EJE DE TRACCION TRASERO DERECHO	1	
202	SIPS EJE DE TRACCION TRASERO IZQUIERDO	1	
203	SIPS EJE DE TRACCION DELANTERO DERECHO	1	
204	SIPS EJE DE TRACCION DELANTERO IZQUIERDO	1	
205	SIPS DE GUARDAPOLVOS EJES DE TRACCION A TODO COSTO	1	
206	SERVICIO DE DESPINCHADA DE LLANTA SELLOMATIC PARCHE TIPO SOMBRILLA	1	
207	SERVICIO DE DESPINCHADA DE LLANTA CON NEUMATICO	1	
208	SIPS DE NEUMATICO	1	
209	SERVICIO MONTADA DE LLANTA	1	
210	SIPS LLANTA 265/70 R18	1	

211	RIN 16 SELLOMATIC	1	
212	SIPS DE VALVULA SELLOMATICA	1	
213	SIPS DE PERNO LLANTA	1	
	SISTEMA ELECTRICO Y ACCESORIOS		
214	REPARACION INSTALACION ELECTRICA DEL VEHICULO EN GENERAL	1	
215	SIPS BOMBILLO FAROLA	1	
216	SIPS BOMBILLO DIRECCIONAL	1	
217	SIPS BOMBILLO LUZ DE FRENO	1	
218	SIPS BOMBILLO COCUYO	1	
219	SIPS BOMBILLO LUZ DE TECHO	1	
220	SIPS FAROLA	1	
221	SIPS EXPLORADORA	1	
222	SIPS LUZ DIRECCIONAL INCLUYE FAROLA Y BOMBILLO	1	
223	SIPS STOP TRASERO INCLUYE FAROLA Y BOMBILLO	1	
224	SUMNISITRO E INSTALACION LUZ INTERNA DE TECHO CABINA	1	
225	SIPS DE SIRENA	1	
226	SIPS DE LICUADORAS	1	
227	SIPS DE LUCES FEDERALES	1	
228	REPARACION SISTEMA DE LUCES EN GENERAL	1	
229	REPARACION SISTEMA ELECTRICO PLUMILLAS Y DISPERSOR DE AGUA	1	
230	REPARACION SISTEMA ELECTRICO INYECCION	1	
231	SIPS DE LUCES INDICADORES DEL TABLERO DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO	1	
232	SIPS CABLES DE BATERIA Y BORNES	1	
233	SIPS INTERRUPTOR DE LUCES DIRECCIONALES	1	
234	SIPS E INSTALACION DE CUCHILLA ELECTRICA O MASTER	1	
235	SIPS DEL TABLERO UNDICADORES	1	
236	SIPS DE UN MOTOR DE BLOQUEO ELECTRICO	1	
237	SIPS DE BATERIA CONTROL ALARMA Y BLOQUEO	1	
238	SIPS DEL PITO DE ACUERDO A REFERENCIA	1	
239	SIPS DE LOS SWICHT ELEVAVIDRIOS	1	
240	SIPS BORNES DE BATERIA	1	
241	SIPS E INSTALACION DE PARLANTES PARA RADIO	1	
242	SIPS E INSTALACION DE RADIO	1	
243	REPARACION E INSTALACION DE RADIO	1	
	SISTEMA ARRANQUE		
244	SIPS MOTOR DE ARRANQUE	1	
245	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	1	
246	SIPS AUTOMATICO	1	
247	SIPS DEL BENDIX	1	
248	SIPS DE ESCOBILLAS	1	
249	SIPS PORTA ESCOBILLAS	1	
250	SIPS DE BUJES O RODAMIENTOS	1	
251	SIPS CARCAZA DEL ARRANQUE	1	
252	SIPS INDUCIDO DEL ARRANQUE	1	
253	SIPS DE LA CORONA DEL ARRANQUE	1	
	SISTEMA DE CARGA		
254	SIPS ALTERNADOR	1	
255	REPARACION ALTERNADOR	1	
256	SIPS PORTADIODOS Y DIODOS	1	
257	SIPS REGULADOR	1	
258	SIPS DE BUJES O RODAMIENTOS	1	
259	SIPS CORREA DEL ALTERNADOR	1	
260	SIPS DE BATERIA DE ALTA CALIDAD ACORDE AL VEHICULO	1	
261	SIPS E INSTALACION DE SOPORTE DE BATERIA	1	
262	SIPS DE LA POLEA DEL ALTERNADOR	1	
	SISTEMA DE ENCENDIDO		
263	SIPS SWICHT DE ENCENDIDO	1	
264	SIPS MODULO DE ENCENDIDO	1	

265	SIPS ROTOR	1	
266	DUPLICADO DE LLAVE DE ENCENDIDO (INSERTO METALICO)	1	
267	DUPLICADO DE LLAVE DE ENCENDIDO CON CHIP O IDENTIFICADOR	1	
	ESTRUCTURA		
268	SIPS EMPAQUETADURA DE UNA PUERTA	1	
269	SIPS EMPAQUETADURA DE UNA VENTANA	1	
270	SIPS CHAPA DE UNA PUERTA	1	
271	SIPS MANIJA EXTERNA DE UNA PUERTA	1	
272	SIPS MANIJA INTERNA DE UNA PUERTA	1	
273	SIPS MANIJA ELEVAVIDRIOS	1	
274	SIPS DE BUJES Y PASADORES DE UNA PUERTA	1	
275	ARREGLO DE CARTERA DE UNA PUERTA	1	
276	SIPS DE VIDRIO DE UNA PUERTA	1	
277	SIPS DE VIDRIO PANORAMICO	1	
278	SIPS VIDRIO TRASERO	1	
279	SIPS CINTURONES DE SEGURIDAD	1	
280	ARREGLO CREMALLERA ELEVAVIDRIO DE UNA PUERTA	1	
281	SIPS DE CREMALLERA ELEVAVIDRIOS MECANICO	1	
282	SIPS SISTEMA GUAYAS O VARILLAJE APERTURA Y SEGURO DE UNA PUERTA	1	
283	SIPS O INSTALACION DE FORROS DE TODAS LAS SILLAS	1	
284	TAPICERIA GENERAL DE ASIENTOS	1	
285	TAPICERIA GENERAL DEL ASIENTO DEL CONDUCTOR	1	
286	ARREGLO DE RIELES Y SIPS DE GUAYAS DE UNA SILLA	1	
287	RECONSTRUCCION E IMPERMEHABILIZACION DEL PISO DE LA CABINA	1	
288	REPARACION DE MALACATE LLANTA DE REPUESTO	1	
289	PINTURA GENERAL DEL VEHICULO	1	
290	PINTURA PUERTA LATERAL	1	
291	PINTURA BOMPER DELANTERO	1	
292	PINTURA BOMPER TRASERO	1	
293	PINTURA CAPOT	1	
294	PINTURA COSTADO LATERAL	1	
295	PINTURA GUARDA BARRO DELANTERO	1	
296	PINTURA GUARDA BARRO TRASERO	1	
297	PINTURA ESTRIBO LATERAL	1	
298	PINTURA TECHO	1	
299	PINTURA TAPA TRASERA	1	
300	SIPS JUEGO DE PLUMILLAS DE ALTA CALIDAD	1	
301	SIPS JUEGO DE TAPETES ALTA CALIDAD	1	
302	SIPS DE BRAZOS LIMPIAVIDRIOS	1	
303	SIPS E INSTALACION DE ANTENA PARA RADIO	1	
304	ENCINTADA GENERAL DE VIDRIOS	1	
305	SIPS E INSTALACION DE PROTECTOR PLASTICO PARA EL PLATON DE ALTA CALIDAD	1	
306	SERVICIO DE MECANICO A DOMICILIO HASTA EL ORIENTE CERCANO	1	
307	SERVICIO DE GRUA DESDE EL ORIENTE CERCANO HASTA EL TALLER	1	
308	SERVICIO DE GRUA DESDE MEDELLIN HASTA EL TALLER	1	
309	DESMANCHADA GENERAL DE TAPICERIA DE ACIENTOS, TECHO E INTERIORES, RESTAURACION DE PINTURA; FAROS Y VIDRIOS; LAVADA Y GRAFITADA DE MOTOR Y CHASIS	1	
310	SERVICIO LAVADA GENERAL	1	
311	VALOR MANO DE OBRA MECANICA GENERAL TRABAJO NO DETERMINADO	1	
312	VALOR MANO DE OBRA ELECTRICIDAD TRABAJO NO DETERMINADO	1	
313	SERVICIO DE CERRAJERO APERTURA DE VEHICULO	1	
314	SIPS LUNA ESPEJO MECANICO	1	
315	SIPS RETROVISOR LATERAL MECANICO COMPLETO	1	
316	SIPS RETROVISOR DE TECHO COMPLETO	1	
317	SIPS ESTRIBO	1	
318	SIPS DURALAINER PLATON	1	
319	SIPS CARPA PLATON	1	
320	SIPS CHAPA PLATON	1	
321	SILICONA ALTA TEMPERATURA	1	

322	SOLDADURA TRABARROSCAS	1	
323	BOLSA DE ESTOPA	1	
324	DULCE ABRIGO	1	
325	CUARTO LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS	1	
326	BETUN LLANTAS	1	
327	CEPILLO PARA LLANTAS	1	
328	LIBRA DE GRASA	1	
	VEHICULO CHEVROLET COLORADO POLICIA PLACAS: LCT526; KVQ058		
	SISTEMA MOTOR		
1	SIPS KIT DE REPARACION DE MOTOR; JUEGO PISTONES, JUEGO ANILLOS, JUEGO BULONES Y SEGUROS PISTONES, JUEGO CAMISAS, JUEGO CASQUETES BANCADA, JUEGO CASQUETES BIELA, JUEGO AXIALES, JUEGO BUJES BIELA, JUEGO BUJES LEVA, JUEGO RETENEDORES MOTOR, JUEGO EMPAQUES MOTOR	1	
2	ANILLADA DE MOTOR INCLUYE SIPS DE CASQUETERIA, SIPS EMPAQUETADURA DE MOTOR	1	
3	SIPS KIT DE REPARACION CULATA; JUEGO VALVULAS AD, JUEGO VALVULAS EX, JUEGO GUIAS EX, JUEGO GUIAS AD, JUEGO ASIENTOS AD, JUEGO ASIENTOS EX, JUEGO INPULSADORES VALVULAS, JUEGO GORROS VALVULAS	1	
4	SIPS EMPAQUE DE CULATA	1	
5	SIPS DE GUIAS DE VALVULAS Y VALVULAS	1	
6	SIPS JUEGO DE IMPULSADORES HIDRAULICOS	1	
7	SIPS JUEGO DE BALANCINES	1	
8	RECTIFICACION CIGUEÑAL INCLUYE SIPS CASQUETERIA	1	
9	SIPS VOLANTE	1	
10	SIPS RODAMIENTO DEL VOLANTE	1	
11	SIPS CREMALLERA DEL VOLANTE	1	
12	SIPS CORREA REPARTICION	1	
13	SIPS CORREA UNICA DE ACCESORIOS	1	
14	SIPS EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	
15	SIPS EMPAQUE CARTER	1	
16	SIPS JUEGO DE BUJES DE ARBOL DE LEVAS	1	
17	SIPS JUEGO RETENEDORES CIGUEÑAL	1	
18	SIPS JUEGO CAUCHOS DE VALVULAS	1	
19	SIPS COMPUTADORA Y PROGRAMACION	1	
20	SIPS SENSOR CKP	1	
21	SIPS SENSOR CMP	1	
22	SIPS DE LA VALVULA IAC	1	
23	SIPS SENSOR TPS	1	
24	SIPS SENSOR DE GOLPETEO	1	
25	SIPS VENTILADOR DE MOTOR	1	
26	SIPS TAPON DEL CARTER	1	
27	REVISION TECNICOMECANICA Y DE GASES	1	
28	ANALISIS DE GASES	1	
29	SCANEO	1	
30	SINCRONIZACION DE MOTOR INCLUYE REPUESTOS NECESARIOS PARA UNA OPTIMA SINCRONIZACION	1	
	SISTEMA ALIMENTACION AIRE/COMBUSTIBLE		
31	SIPS GUAYA DE ACELERACION	1	
32	LAVADA JUEGO DE INYECTORES POR ULTRASONIDO INCLUYE SIPS DE FILTROS DE INYECTORES Y ORINGS	1	
33	SIPS DE UN INYECTOR INCLUYE INSTALACION	1	
34	LIMPIEZA CUERPO DE ACELERACION Y VALVULA IAC	1	
35	SAMBLASTEO MULTIPLE DE ADMISION	1	
36	LAVADA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
37	SIPS JUEGO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	1	
38	SIPS REGULADOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE	1	
39	SIPS RIEL DE INYECTORES	1	
40	SIPS JUEGO DE FILTROS DE AIRE	1	
41	SIPS SENSOR MAP	1	
42	SIPS SENSOR MAF	1	
43	SIPS SENSOR IAT	1	
44	SIPS BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA	1	
45	SIPS FLOTADOR Y MECANISMOS DE INDICACION DE NIVEL DE COMBUSTIBLE	1	

46	SIPS GOBERNADOR DE COMBUSTIBLE	1	
47	SIPS DE UNA MANGUERA DE COMBUSTIBLE	1	
48	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DE COMBUSTIBLE	1	
49	REPARACION TANQUE DE COMBUSTIBLE INCLUYE PINTADA	1	
50	REPARACION BASE FILTRO AIRE INCLUYE PINTADA	1	
51	SIPS TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
52	SIPS DE UNA MANGUERA DE VACIO	1	
53	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DE VACIO	1	
54	SIPS TUBO DE ADMISION DEL FILTRO AL CUERPO DE ACELERACION O CARBURADOR	1	
	SISTEMA DE ESCAPE		
55	REPARACION DE SILENCIADOR	1	
56	REPARACION TUBO DE ESCAPE	1	
57	SIPS DE SILINCIADOR	1	
58	SIPS FLEXIBLE DEL ESCAPE	1	
59	SIPS EMPAQUES O ANILLOS MULTIPLE DE ESCAPE	1	
60	SIPS CATALIZADOR	1	
	SISTEMA DE LUBRICACION		
61	GALON DE ACEITE DE MOTOR	1	
62	CUARTO DE ACEITE DE MOTOR 20W50	1	
63	CUARTO DE ACEITE HIDRAULICO	1	
64	CUARTO DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES 80W90	1	
65	CUARTO DE ACEITE DE TRANSMISION 85W 140	1	
66	POTE DE GRASA ALTA TEMPERATURA	1	
67	ADITIVO ANTIFRICCION	1	
68	ADITIVO DE LUBRICACION	1	
69	ADITIVO DE CAJA O TRANSMISION	1	
70	ADITIVO DE RODILLERIA	1	
71	SIPS LIQUIDO DE CLUTCH SL	1	
72	SIPS LIQUIDO DE FRENOS	1	
73	DESENGRASANTE	1	
74	LUBRICANTE PENETRANTE	1	
75	LIMPIA CONTACTOS	1	
76	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE MOTOR NO INCLUYE EL ACEITE	1	
77	SIPS FILTRO DE ACEITE MOTOR	1	
78	SIPS BOMBA DE ACEITE MOTOR	1	
79	SIPS SENSOR PRESION DE ACEITE MOTOR	1	
80	SERVICIO DE ENGRASE GENERAL	1	
81	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL	1	
82	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA	1	
	SISTEMA REFRIGERACION		
83	RECARGA DE REFRIGERANTE IGUAL AL EXISTENTE	1	
84	SONDEADA DE RADIADOR	1	
85	REPARACION DE RADIADOR INCLUYE PINTADA DONDE APLIQUE	1	
86	LAVADA DEL INTERCOOLER	1	
87	SIPS CUARTO DE REFRIGERANTE ANTICONGELANTE	1	
88	SIPS BOMBA DE AGUA	1	
89	SIPS MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1	
90	SIPS MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1	
91	SIPS MANGUERA DE CALEFACCION	1	
92	SIPS SENSOR DE TEMPERATURA	1	
93	SIPS DE RADIADOR	1	
94	SIPS DEL TERMOSTATO	1	
95	SIPS DE TAPA DE RADIADOR	1	
96	SIPS DEL DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE MOTOR	1	
	SISTEMA DE DIRECCION		
97	ALINEACION Y BALANCEO DE TODAS LAS RUEDAS	1	
98	ALINEACION	1	
99	BALANCEO	1	

100	SIPS DE CINTILLA DEL SISTEMA AIR-BAG	1	
101	SIPS DE TODOS LOS TERMINALES DE DIRECCION	1	
102	SIPS DE UN TERMINAL DE DIRECCION	1	
103	SIPS DE TODOS LOS BRAZOS DE DIRECCION	1	
104	SIPS DE UN BRAZO DE DIRECCION	1	
105	SIPS CAÑA DE DIRECCION INCLUYENDO CRUCETAS Y RODAMIENTOS	1	
106	SIPS BRAZO PITMAN	1	
107	SIPS BIELA DE DIRECCION	1	
108	SIPS DE LA CAJA DE DIRECCION	1	
109	SIPS BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	1	
110	REPARACION CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	
111	REPARACION BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	1	
112	SIPS DE UNA MANGUERA DEL SISTEMA HIDRAULICO DE DIRECCION	1	
113	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DEL SISTEMA HIDRAULICO DE DIRECCION	1	
114	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE HIDRAHULICO DE DIRECCION	1	
115	SIPS DE BARRA ESTABILIZADORA	1	
116	SIPS DE SOPORTES BARRA ESTABILIZADORA	1	
117	SIPS DE TODOS LOS BUJES DE LA BARRA ESTABILIZADORA	1	
118	SIPS DE LA CAJA ARTICULADA DE LA DIRECCION	1	
119	SIPS DE LA POLEA DE LA BOMBA DE DIRECCION	1	
120	SIPS DE UN BOCIN	1	
	SISTEMA DE FRENOS		
121	REMACHADA DE BANDAS TRASERAS DE DOS RUEDAS	1	
122	RECTIFICADA DE CAMPANA DE UNA RUEDA	1	
123	RECTIFICADA DE DISCO DE UNA RUEDA	1	
124	SIPS DE BANDAS DE DOS RUEDAS	1	
125	SIPS DE CAMPANA DE UNA RUEDA	1	
126	SIPS DE DISCO DE UNA RUEDA	1	
127	SIPS PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS DE DOS RUEDAS	1	
128	SERVICIO MANTENIMIENTO DE FRENOS	1	
129	SIPS KIT CALIPER	1	
130	SIPS CALIPER	1	
131	SIPS DEL PISTON DE LA MORDAZA	1	
132	SIPS CONJUNTO DE MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO DE BANDAS	1	
133	SIPS BOMBA DE FRENO	1	
134	REPARACION BOMBA DE FRENO	1	
135	SIPS DE TODAS LAS GUAYAS DEL FRENO DE MANO	1	
136	SIPS INTERRUPTOR LUZ DE FRENO	1	
137	SIPS SENSOR DE RUEDA FRENO ABS	1	
138	SERVICIO DE CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	1	
139	SERVICIO DE REVISION Y LIMPIEZA GENERAL DE FRENOS DELANTERO Y TRASEROS NO INCLUYE REPUESTOS	1	
140	SERVICIO DE CALIBRACION GENERAL DE FRENOS	1	
	SISTEMA DE SUSPENSION		
141	SIPS AMORTIGUADOR DELANTERO	1	
142	SIPS AMORTIGUADOR TRASERO	1	
143	SIPS HOJA DE RESORTE PRINCIPAL	1	
144	SIPS HOJA DE RESORTE SECUNDARIA	1	
145	SIPS MUELLE TRASERO COMPLETO	1	
146	SIPS ROTULA SUPERIOR	1	
147	SIPS ROTULA INFERIOR	1	
148	SIPS TIJERA SUPERIOR	1	
149	SIPS TIJERA INFERIOR	1	
150	SIPS BUJES DE TIJERA	1	
151	SIPS PASADOR DE TIJERA	1	
152	SIPS BUJES DE BALLESTAS	1	
153	SIPS SOPORTES MUELLES	1	
154	SIPS BARRA DE TORSION	1	
155	SIPS BUJES BARRA DE TORSION	1	

156	SIPS DE TEMPLETE O BRAZO DE TORSION	1	
157	SIPS BASES DE AMORTIGUADORES	1	
158	SIPS PIN PASADOR BALLESTAS	1	
	SISTEMA DE EMBRAGUE		
159	SIPS BOMBA DE EMBRAGUE	1	
160	SIPS BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1	
161	SERVICIO DE TENSIONADA DE EMBRAGUE	1	
162	KIT DE EMBRAGUE, DISCOS, PRENSA, RODILLO CLOSS Y RODILLO DE VOLANTE	1	
163	SERVICIO DE DESMONTADA Y MONTAGE DE CAJA PARA CAMBIO KIT DE EMBRAGUE	1	
164	SIPS BALINERA DE EMBRAGUE	1	
165	SIPS HORQUILLA DE EMBRAGUE	1	
166	SIPS DEL DUCTO DE LA BOMBA PRINCIPAL A LA AUXILIAR	1	
167	SIPS DEL FLUIDO HIDRAULICO DEL EMBRAGUE	1	
	SISTEMA TRASMISION DE POTENCIA		
168	SIPS CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	1	
169	SIPS DE TODOS LOS SINCRONIZADORES CON MANGUETAS Y BRONCES	1	
170	SIPS DE UN SINCRONIZADOR	1	
171	SIPS DE TODAS LAS HORQUILLAS	1	
172	SIPS DE UNA HORQUILLA	1	
173	SIPS DE TODOS LOS RODAMIENTOS DE LA CAJA	1	
174	SIPS RETENEDORES DE LA CAJA	1	
175	SIPS PALANCA DE VELOCIDADES	1	
176	SIPS BUJES PALANCA DE VELOCIDADES	1	
177	SIPS TREN FIJO CAJA DE VELOCIDADES	1	
178	SIPS RODAMIENTOS EXTERNOS E INTERNOS DE RUEDA DELANTERA INCLUYE RETENEDORES	1	
179	SIPS RODAMIENTOS EXTERNOS E INTERNOS DE RUEDA TRASERA INCLUYE RETENEDORES	1	
180	SIPS DE SOPORTE DE CAJA	1	
181	SIPS TREN MOVIL CAJA DE VELOCIDADES	1	
182	SIPS DE UN PIÑON DE VELOCIDADES DE LA CAJA	1	
183	SIPS SENSOR REVERSA	1	
184	SIPS CAJA DE LA DOBLE O 4X4	1	
185	SIPS EJE DE SALIDA DE LA CAJA A LA 4X4	1	
186	REPARACION GENERAL SISTEMA DE TRACCION 4X4	1	
187	SIPS CARDAN	1	
188	BALANCEO CARDAN	1	
189	RECONSTRUCCION DEL CARDAN	1	
190	REPARACION TRANSMISION O DIFERENCIAL TRASERA	1	
191	REPARACION TRANSMISION O DIFERENCIAL DELANTERA	1	
192	SIPS DE GUAYA DE VELOCIMETRO	1	
193	REPARACION VELOCIMETRO EN GENERAL A TODO COSTO	1	
194	SIPS CRUCETAS DEL CARDAN	1	
195	SIPS DEL YOQUI DEL CARDAN	1	
196	AJUSTE DE LA TRASMISION O DIFERENCIAL	1	
197	SIPS MATRIMONIO CORONA-SPEED	1	
198	SIPS RETENEDORES DEL DIFERENCIAL	1	
199	SIPS SATELITES Y PLANETARIOS	1	
200	SIPS PASADORES SATELITES Y PLANETARIOS	1	
201	SIPS EJE DE TRACCION TRASERO DERECHO	1	
202	SIPS EJE DE TRACCION TRASERO IZQUIERDO	1	
203	SIPS EJE DE TRACCION DELANTERO DERECHO	1	
204	SIPS EJE DE TRACCION DELANTERO IZQUIERDO	1	
205	SIPS DE GUARDAPOLVOS EJES DE TRACCION A TODO COSTO	1	
206	SERVICIO DE DESPINCHADA DE LLANTA SELLOMATIC PARCHE TIPO SOMBRILLA	1	
207	SERVICIO DE DESPINCHADA DE LLANTA CON NEUMATICO	1	
208	SIPS DE NEUMATICO	1	
209	SERVICIO MONTADA DE LLANTA	1	
210	SIPS LLANTA 265/70 R16	1	
211	RIN 16 SELLOMATIC	1	
212	SIPS DE VALVULA SELLOMATICA	1	

213	SIPS DE PERNO LLANTA	1	
	SISTEMA ELECTRICO Y ACCESORIOS		
214	REPARACION INSTALACION ELECTRICA DEL VEHICULO EN GENERAL	1	
215	SIPS BOMBILLO FAROLA	1	
216	SIPS BOMBILLO DIRECCIONAL	1	
217	SIPS BOMBILLO LUZ DE FRENO	1	
218	SIPS BOMBILLO COCUYO	1	
219	SIPS BOMBILLO LUZ DE TECHO	1	
220	SIPS FAROLA	1	
221	SIPS EXPLORADORA	1	
222	SIPS LUZ DIRECCIONAL INCLUYE FAROLA Y BOMBILLO	1	
223	SIPS STOP TRASERO INCLUYE FAROLA Y BOMBILLO	1	
224	SUMNISITRO E INSTALACION LUZ INTERNA DE TECHO CABINA	1	
225	SIPS DE SIRENA	1	
226	SIPS DE LICUADORAS	1	
227	SIPS DE LUCES FEDERALES	1	
228	REPARACION SISTEMA DE LUCES EN GENERAL	1	
229	REPARACION SISTEMA ELECTRICO PLUMILLAS Y DISPERSOR DE AGUA	1	
230	REPARACION SISTEMA ELECTRICO INYECCION	1	
231	SIPS DE LUCES INDICADORES DEL TABLERO DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO	1	
232	SIPS CABLES DE BATERIA Y BORNES	1	
233	SIPS INTERRUPTOR DE LUCES DIRECCIONALES	1	
234	SIPS E INSTALACION DE CUCHILLA ELECTRICA O MASTER	1	
235	SIPS DEL TABLERO UNDICADORES	1	
236	SIPS DE UN MOTOR DE BLOQUEO ELECTRICO	1	
237	SIPS DE BATERIA CONTROL ALARMA Y BLOQUEO	1	
238	SIPS DEL PITO DE ACUERDO A REFERENCIA	1	
239	SIPS DE LOS SWICHT ELEVAVIDRIOS	1	
240	SIPS BORNES DE BATERIA	1	
241	SIPS E INSTALACION DE PARLANTES PARA RADIO	1	
242	SIPS E INSTALACION DE RADIO	1	
243	REPARACION E INSTALACION DE RADIO	1	
	SISTEMA ARRANQUE		
244	SIPS MOTOR DE ARRANQUE	1	
245	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	1	
246	SIPS AUTOMATICO	1	
247	SIPS DEL BENDIX	1	
248	SIPS DE ESCOBILLAS	1	
249	SIPS PORTA ESCOBILLAS	1	
250	SIPS DE BUJES O RODAMIENTOS	1	
251	SIPS CARCAZA DEL ARRANQUE	1	
252	SIPS INDUCIDO DEL ARRANQUE	1	
253	SIPS DE LA CORONA DEL ARRANQUE	1	
	SISTEMA DE CARGA		
254	SIPS ALTERNADOR	1	
255	REPARACION ALTERNADOR	1	
256	SIPS PORTADIODOS Y DIODOS	1	
257	SIPS REGULADOR	1	
258	SIPS DE BUJES O RODAMIENTOS	1	
259	SIPS CORREA DEL ALTERNADOR	1	
260	SIPS DE BATERIA DE ALTA CALIDAD ACORDE AL VEHICULO	1	
261	SIPS E INSTALACION DE SOPORTE DE BATERIA	1	
262	SIPS DE LA POLEA DEL ALTERNADOR	1	
	SISTEMA DE ENCENDIDO		
263	SIPS SWICHT DE ENCENDIDO	1	
264	SIPS MODULO DE ENCENDIDO	1	
265	SIPS ROTOR	1	
266	DUPLICADO DE LLAVE DE ENCENDIDO (INSERTO METALICO)	1	

267	DUPLICADO DE LLAVE DE ENCENDIDO CON CHIP O IDENTIFICADOR	1	
	ESTRUCTURA		
268	SIPS EMPAQUETADURA DE UNA PUERTA	1	
269	SIPS EMPAQUETADURA DE UNA VENTANA	1	
270	SIPS CHAPA DE UNA PUERTA	1	
271	SIPS MANIJA EXTERNA DE UNA PUERTA	1	
272	SIPS MANIJA INTERNA DE UNA PUERTA	1	
273	SIPS MANIJA ELEVAVIDRIOS	1	
274	SIPS DE BUJES Y PASADORES DE UNA PUERTA	1	
275	ARREGLO DE CARTERA DE UNA PUERTA	1	
276	SIPS DE VIDRIO DE UNA PUERTA	1	
277	SIPS DE VIDRIO PANORAMICO	1	
278	SIPS VIDRIO TRASERO	1	
279	SIPS CINTURONES DE SEGURIDAD	1	
280	ARREGLO CREMALLERA ELEVAVIDRIO DE UNA PUERTA	1	
281	SIPS DE CREMALLERA ELEVAVIDRIOS MECANICO	1	
282	SIPS SISTEMA GUAYAS O VARILLAJE APERTURA Y SEGURO DE UNA PUERTA	1	
283	SIPS O INSTALACION DE FORROS DE TODAS LAS SILLAS	1	
284	TAPICERIA GENERAL DE ASIENTOS	1	
285	TAPICERIA GENERAL DEL ASIENTO DEL CONDUCTOR	1	
286	ARREGLO DE RIELES Y SIPS DE GUAYAS DE UNA SILLA	1	
287	RECONSTRUCCION E IMPERMEHABILIZACION DEL PISO DE LA CABINA	1	
288	REPARACION DE MALACATE LLANTA DE REPUESTO	1	
289	PINTURA GENERAL DEL VEHICULO	1	
290	PINTURA PUERTA LATERAL	1	
291	PINTURA BOMPER DELANTERO	1	
292	PINTURA BOMPER TRASERO	1	
293	PINTURA CAPOT	1	
294	PINTURA COSTADO LATERAL	1	
295	PINTURA GUARDA BARRO DELANTERO	1	
296	PINTURA GUARDA BARRO TRASERO	1	
297	PINTURA ESTRIBO LATERAL	1	
298	PINTURA TECHO	1	
299	PINTURA TAPA TRASERA	1	
300	SIPS JUEGO DE PLUMILLAS DE ALTA CALIDAD	1	
301	SIPS JUEGO DE TAPETES ALTA CALIDAD	1	
302	SIPS DE BRAZOS LIMPIAVIDRIOS	1	
303	SIPS E INSTALACION DE ANTENA PARA RADIO	1	
304	ENCINTADA GENERAL DE VIDRIOS	1	
305	SIPS E INSTALACION DE PROTECTOR PLASTICO PARA EL PLATON DE ALTA CALIDAD	1	
306	SERVICIO DE MECANICO A DOMICILIO HASTA EL ORIENTE CERCANO	1	
307	SERVICIO DE GRUA DESDE EL ORIENTE CERCANO HASTA EL TALLER	1	
308	SERVICIO DE GRUA DESDE MEDELLIN HASTA EL TALLER	1	
309	DESMANCHADA GENERAL DE TAPICERIA DE ACIENTOS, TECHO E INTERIORES, RESTAURACION DE PINTURA; FAROS Y VIDRIOS; LAVADA Y GRAFITADA DE MOTOR Y CHASIS	1	
310	SERVICIO LAVADA GENERAL	1	
311	VALOR MANO DE OBRA MECANICA GENERAL TRABAJO NO DETERMINADO	1	
312	VALOR MANO DE OBRA ELECTRICIDAD TRABAJO NO DETERMINADO	1	
313	SERVICIO DE CERRAJERO APERTURA DE VEHICULO	1	
314	SIPS LUNA ESPEJO MECANICO	1	
315	SIPS RETROVISOR LATERAL MECANICO COMPLETO	1	
316	SIPS RETROVISOR DE TECHO COMPLETO	1	
317	SIPS ESTRIBO	1	
318	SIPS DURALAINER PLATON	1	
319	SIPS CARPA PLATON	1	
320	SIPS CHAPA PLATON	1	
321	SILICONA ALTA TEMPERATURA	1	
322	SOLDADURA TRABARROSCAS	1	
323	BOLSA DE ESTOPA	1	

324	DULCE ABRIGO	1	
325	CUARTO LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS	1	
326	BETUN LLANTAS	1	
327	CEPILLO PARA LLANTAS	1	
328	LIBRA DE GRASA	1	
	VEHICULO RENAULT DUSTER PLACA: FDW 035; HGZ458; EAY 042; EBL 068		
	SISTEMA MOTOR		
1	SIPS KIT DE REPARACION DE MOTOR; JUEGO PISTONES, JUEGO ANILLOS, JUEGO BULONES Y SEGUROS PISTONES, JUEGO CAMISAS, JUEGO CASQUETES BANCADA, JUEGO CASQUETES BIELA, JUEGO AXIALES, JUEGO BUJES BIELA, JUEGO BUJES LEVA, JUEGO RETENEDORES MOTOR, JUEGO EMPAQUES MOTOR	1	
2	ANILLADA DE MOTOR INCLUYE SIPS DE CASQUETERIA, SIPS EMPAQUETADURA DE MOTOR	1	
3	SIPS KIT DE REPARACION CULATA; JUEGO VALVULAS AD, JUEGO VALVULAS EX, JUEGO GUIAS EX, JUEGO GUIAS AD, JUEGO ASIENTOS AD, JUEGO ASIENTOS EX, JUEGO INPULSADORES VALVULAS, JUEGO GORROS VALVULAS	1	
4	SIPS EMPAQUE DE CULATA	1	
5	SIPS DE GUIAS DE VALVULAS Y VALVULAS	1	
6	SIPS JUEGO DE IMPULSADORES HIDRAULICOS	1	
7	SIPS JUEGO DE BALANCINES	1	
8	RECTIFICACION CIGUEÑAL INCLUYE SIPS CASQUETERIA	1	
9	SIPS VOLANTE	1	
10	SIPS RODAMIENTO DEL VOLANTE	1	
11	SIPS CREMALLERA DEL VOLANTE	1	
12	SIPS CORREA REPARTICION	1	
13	SIPS CORREA UNICA DE ACCESORIOS	1	
14	SIPS EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	
15	SIPS EMPAQUE CARTER	1	
16	SIPS JUEGO DE BUJES DE ARBOL DE LEVAS	1	
17	SIPS JUEGO RETENEDORES CIGUEÑAL	1	
18	SIPS JUEGO CAUCHOS DE VALVULAS	1	
19	SIPS COMPUTADORA Y PROGRAMACION	1	
20	SIPS SENSOR CKP	1	
21	SIPS SENSOR CMP	1	
22	SIPS DE LA VALVULA IAC	1	
23	SIPS SENSOR TPS	1	
24	SIPS SENSOR DE GOLPETEO	1	
25	SIPS VENTILADOR DE MOTOR	1	
26	SIPS TAPON DEL CARTER	1	
27	REVISION TECNICOMECANICA Y DE GASES	1	
28	ANALISIS DE GASES	1	
29	SCANEO	1	
30	SINCRONIZACION DE MOTOR INCLUYE REPUESTOS NECESARIOS PARA UNA OPTIMA SINCRONIZACION	1	
	SISTEMA ALIMENTACION AIRE/COMBUSTIBLE		
31	SIPS GUAYA DE ACELERACION	1	
32	LAVADA JUEGO DE INYECTORES POR ULTRASONIDO INCLUYE SIPS DE FILTROS DE INYECTORES Y ORINGS	1	
33	SIPS DE UN INYECTOR INCLUYE INSTALACION	1	
34	LIMPIEZA CUERPO DE ACELERACION Y VALVULA IAC	1	
35	SAMBLASTEO MULTIPLE DE ADMISION	1	
36	LAVADA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
37	SIPS JUEGO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	1	
38	SIPS REGULADOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE	1	
39	SIPS RIEL DE INYECTORES	1	
40	SIPS JUEGO DE FILTROS DE AIRE	1	
41	SIPS SENSOR MAP	1	
42	SIPS SENSOR MAF	1	
43	SIPS SENSOR IAT	1	
44	SIPS BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA	1	
45	SIPS FLOTADOR Y MECANISMOS DE INDICACION DE NIVEL DE COMBUSTIBLE	1	
46	SIPS GOBERNADOR DE COMBUSTIBLE	1	
47	SIPS DE UNA MANGUERA DE COMBUSTIBLE	1	

48	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DE COMBUSTIBLE	1	
49	REPARACION TANQUE DE COMBUSTIBLE INCLUYE PINTADA	1	
50	REPARACION BASE FILTRO AIRE INCLUYE PINTADA	1	
51	SIPS TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
52	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DE VACIO	1	
53	SIPS TUBO DE ADMISION DEL FILTRO AL CUERPO DE ACELERACION O CARBURADOR	1	
	SISTEMA DE ESCAPE		
54	REPARACION DE SILENCIADOR	1	
55	REPARACION TUBO DE ESCAPE	1	
56	SIPS DE SILINCIADOR	1	
57	SIPS FLEXIBLE DEL ESCAPE	1	
58	SIPS EMPAQUES O ANILLOS MULTIPLE DE ESCAPE	1	
59	SIPS CATALIZADOR	1	
	SISTEMA DE LUBRICACION		
60	GALON DE ACEITE DE MOTOR 20W50	1	
61	CUARTO DE ACEITE DE MOTOR 20W50	1	
62	CUARTO DE ACEITE HIDRAULICo	1	
63	CUARTO DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES 80W90	1	
64	CUARTO DE ACEITE DE TRANSMISION 85W 140	1	
65	POTE DE GRASA ALTA TEMPERATURA	1	
66	ADITIVO ANTIFRICCION	1	
67	ADITIVO DE LUBRICACION	1	
68	ADITIVO DE CAJA O TRANSMISION	1	
69	ADITIVO DE RODILLERIA	1	
70	SIPS LIQUIDO DE CLUTCH SL	1	
71	SIPS LIQUIDO DE FRENOS	1	
72	DESENGRASANTE	1	
73	LUBRICANTE PENETRANTE	1	
74	LIMPIA CONTACTOS	1	
75	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE MOTOR NO INCLUYE EL ACEITE	1	
76	SIPS FILTRO DE ACEITE MOTOR	1	
77	SIPS BOMBA DE ACEITE MOTOR	1	
78	SIPS SENSOR PRESION DE ACEITE MOTOR	1	
79	SERVICIO DE ENGRASE GENERAL	1	
80	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL	1	
81	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA	1	
	SISTEMA REFRIGERACION		
82	RECARGA DE REFRIGERANTE IGUAL AL EXISTENTE	1	
83	SONDEADA DE RADIADOR	1	
84	REPARACION DE RADIADOR INCLUYE PINTADA DONDE APLIQUE	1	
85	LAVADA DEL INTERCOOLER	1	
86	SIPS CUARTO DE REFRIGERANTE ANTICONGELANTE	1	
87	SIPS BOMBA DE AGUA	1	
88	SIPS MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1	
89	SIPS MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1	
90	SIPS MANGUERA DE CALEFACCION	1	
91	SIPS SENSOR DE TEMPERATURA	1	
92	SIPS DE RADIADOR	1	
93	SIPS DEL TERMOSTATO	1	
94	SIPS DE TAPA DE RADIADOR	1	
95	SIPS DEL DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE MOTOR	1	
	SISTEMA DE DIRECCION		
96	ALINEACION Y BALANCEO DE TODAS LAS RUEDAS	1	
97	ALINEACION	1	
98	BALANCEO	1	
99	SIPS DE CINTILLA DEL SISTEMA AIR-BAG	1	
100	SIPS DE TODOS LOS TERMINALES DE DIRECCION	1	
101	SIPS DE UN TERMINAL DE DIRECCION	1	

102	SIPS DE TODOS LOS BRAZOS DE DIRECCION	1	
103	SIPS DE UN BRAZO DE DIRECCION	1	
104	SIPS CAÑA DE DIRECCION INCLUYENDO CRUCETAS Y RODAMIENTOS	1	
105	SIPS BRAZO PITMAN	1	
106	SIPS BIELA DE DIRECCION	1	
107	SIPS DE LA CAJA DE DIRECCION	1	
108	SIPS BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	1	
109	REPARACION CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	
110	REPARACION BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	1	
111	SIPS DE UNA MANGUERA DEL SISTEMA HIDRAULICO DE DIRECCION	1	
112	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DEL SISTEMA HIDRAULICO DE DIRECCION	1	
113	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE HIDRAHULICO DE DIRECCION	1	
114	SIPS DE BARRA ESTABILIZADORA	1	
115	SIPS DE SOPORTES BARRA ESTABILIZADORA	1	
116	SIPS DE TODOS LOS BUJES DE LA BARRA ESTABILIZADORA	1	
117	SIPS DE LA CAJA ARTICULADA DE LA DIRECCION	1	
118	SIPS DE LA POLEA DE LA BOMBA DE DIRECCION	1	
119	SIPS DE UN BOCIN	1	
	SISTEMA DE FRENOS		
120	REMACHADA DE BANDAS TRASERAS DE DOS RUEDAS	1	
121	RECTIFICADA DE CAMPANA DE UNA RUEDA	1	
122	RECTIFICADA DE DISCO DE UNA RUEDA	1	
123	SIPS DE BANDAS DE DOS RUEDAS	1	
124	SIPS DE CAMPANA DE UNA RUEDA	1	
125	SIPS DE DISCO DE UNA RUEDA	1	
126	SIPS PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS DE DOS RUEDAS	1	
127	SIPS KIT CALIPER	1	
128	SIPS CALIPER	1	
129	SIPS DEL PISTON DE LA MORDAZA	1	
130	SIPS CONJUNTO DE MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO DE BANDAS	1	
131	SIPS BOMBA DE FRENO	1	
132	REPARACION BOMBA DE FRENO	1	
133	SIPS DE TODAS LAS GUAYAS DEL FRENO DE MANO	1	
134	SIPS INTERRUPTOR LUZ DE FRENO	1	
135	SIPS SENSOR DE RUEDA FRENO ABS	1	
136	SERVICIO DE CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	1	
137	SERVICIO DE REVISION Y LIMPIEZA GENERAL DE FRENOS DELANTERO Y TRASEROS NO INCLUYE REPUESTOS	1	
138	SERVICIO DE CALIBRACION GENERAL DE FRENOS	1	
	SISTEMA DE SUSPENSION		
139	SIPS AMORTIGUADOR DELANTERO	1	
140	SIPS AMORTIGUADOR TRASERO	1	
141	SIPS HOJA DE RESORTE PRINCIPAL	1	
142	SIPS HOJA DE RESORTE SECUNDARIA	1	
143	SIPS MUELLE TRASERO COMPLETO	1	
144	SIPS ROTULA SUPERIOR	1	
145	SIPS ROTULA INFERIOR	1	
146	SIPS TIJERA SUPERIOR	1	
147	SIPS TIJERA INFERIOR	1	
148	SIPS BUJES DE TIJERA	1	
149	SIPS PASADOR DE TIJERA	1	
150	SIPS BUJES DE BALLESTAS	1	
151	SIPS SOPORTES MUELLES	1	
152	SIPS BARRA DE TORSION	1	
153	SIPS BUJES BARRA DE TORSION	1	
154	SIPS DE TEMPLETE O BRAZO DE TORSION	1	
155	SIPS BASES DE AMORTIGUADORES	1	
156	SIPS PIN PASADOR BALLESTAS	1	
	SISTEMA DE EMBRAGUE		

157	SIPS BOMBA DE EMBRAGUE	1	
158	SIPS BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1	
159	SERVICIO DE TENSIONADA DE EMBRAGUE	1	
160	KIT DE EMBRAGUE, DISCOS, PRENSA, RODILLO CLOSS Y RODILLO DE VOLANTE	1	
161	SERVICIO DE DESMONTADA Y MONTAGE DE CAJA PARA CAMBIO KIT DE EMBRAGUE	1	
162	SIPS BALINERA DE EMBRAGUE	1	
163	SIPS HORQUILLA DE EMBRAGUE	1	
164	SIPS DEL DUCTO DE LA BOMBA PRINCIPAL A LA AUXILIAR	1	
165	SIPS DEL FLUIDO HIDRAULICO DEL EMBRAGUE	1	
	SISTEMA TRASMISION DE POTENCIA		
166	SIPS CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	1	
167	SIPS DE TODOS LOS SINCRONIZADORES CON MANGUETAS Y BRONCES	1	
168	SIPS DE UN SINCRONIZADOR	1	
169	SIPS DE TODAS LAS HORQUILLAS	1	
170	SIPS DE UNA HORQUILLA	1	
171	SIPS DE TODOS LOS RODAMIENTOS DE LA CAJA	1	
172	SIPS RETENEDORES DE LA CAJA	1	
173	SIPS PALANCA DE VELOCIDADES	1	
174	SIPS BUJES PALANCA DE VELOCIDADES	1	
175	SIPS TREN FIJO CAJA DE VELOCIDADES	1	
176	SIPS RODAMIENTOS EXTERNOS E INTERNOS DE RUEDA DELANTERA INCLUYE RETENEDORES	1	
177	SIPS RODAMIENTOS EXTERNOS E INTERNOS DE RUEDA TRASERA INCLUYE RETENEDORES	1	
178	SIPS DE SOPORTE DE CAJA	1	
179	SIPS TREN MOVIL CAJA DE VELOCIDADES	1	
180	SIPS DE UN PIÑON DE VELOCIDADES DE LA CAJA	1	
181	SIPS SENSOR REVERSA	1	
182	SIPS CAJA DE LA DOBLE O 4X4	1	
183	SIPS EJE DE SALIDA DE LA CAJA A LA 4X4	1	
184	REPARACION GENERAL SISTEMA DE TRACCION 4X4	1	
185	SIPS CARDAN	1	
186	BALANCEO CARDAN	1	
187	RECONSTRUCCION DEL CARDAN	1	
188	REPARACION TRANSMISION O DIFERENCIAL TRASERA	1	
189	REPARACION TRANSMISION O DIFERENCIAL DELANTERA	1	
190	SIPS DE GUAYA DE VELOCIMETRO	1	
191	REPARACION VELOCIMETRO EN GENERAL A TODO COSTO	1	
192	SIPS CRUCETAS DEL CARDAN	1	
193	SIPS DEL YOQUI DEL CARDAN	1	
194	AJUSTE DE LA TRASMISION O DIFERENCIAL	1	
195	SIPS MATRIMONIO CORONA-SPEED	1	
196	SIPS RETENEDORES DEL DIFERENCIAL	1	
197	SIPS SATELITES Y PLANETARIOS	1	
198	SIPS PASADORES SATELITES Y PLANETARIOS	1	
199	SIPS EJE DE TRACCION TRASERO DERECHO	1	
200	SIPS EJE DE TRACCION TRASERO IZQUIERDO	1	
201	SIPS EJE DE TRACCION DELANTERO DERECHO	1	
202	SIPS EJE DE TRACCION DELANTERO IZQUIERDO	1	
203	SIPS DE GUARDAPOLVOS EJES DE TRACCION A TODO COSTO	1	
204	SERVICIO DE DESPINCHADA DE LLANTA SELLOMATIC PARCHE TIPO SOMBRILLA	1	
205	SERVICIO DE DESPINCHADA DE LLANTA CON NEUMATICO	1	
206	SIPS DE NEUMATICO	1	
207	SERVICIO MONTADA DE LLANTA	1	
208	SIPS LLANTA 265/70 R16	1	
209	RIN 16 SELLOMATIC	1	
210	SIPS DE VALVULA SELLOMATICA	1	
211	SIPS DE PERNO LLANTA	1	
212	SIPS DE TUERCA PERNO DE LLANTA	1	
	SISTEMA ELECTRICO Y ACCESORIOS		
213	REPARACION INSTALACION ELECTRICA DEL VEHICULO EN GENERAL	1	

214	SIPS BOMBILLO FAROLA	1	
215	SIPS BOMBILLO DIRECCIONAL	1	
216	SIPS BOMBILLO LUZ DE FRENO	1	
217	SIPS BOMBILLO COCUYO	1	
218	SIPS BOMBILLO LUZ DE TECHO	1	
219	SIPS FAROLA	1	
220	SIPS EXPLORADORA	1	
221	SIPS LUZ DIRECCIONAL INCLUYE FAROLA Y BOMBILLO	1	
222	SIPS STOP TRASERO INCLUYE FAROLA Y BOMBILLO	1	
223	SUMNISITRO E INSTALACION LUZ INTERNA DE TECHO CABINA	1	
224	SIPS DE SIRENA	1	
225	SIPS DE LICUADORAS	1	
226	SIPS DE LUCES FEDERALES	1	
227	REPARACION SISTEMA DE LUCES EN GENERAL	1	
228	REPARACION SISTEMA ELECTRICO PLUMILLAS Y DISPERSOR DE AGUA	1	
229	REPARACION SISTEMA ELECTRICO INYECCION	1	
230	SIPS DE LUCES INDICADORES DEL TABLERO DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO	1	
231	SIPS CABLES DE BATERIA Y BORNES	1	
232	SIPS INTERRUPTOR DE LUCES DIRECCIONALES	1	
233	SIPS E INSTALACION DE CUCHILLA ELECTRICA O MASTER	1	
234	SIPS DEL TABLERO UNDICADORES	1	
235	SIPS DE UN MOTOR DE BLOQUEO ELECTRICO	1	
236	SIPS DE BATERIA CONTROL ALARMA Y BLOQUEO	1	
237	SIPS DEL PITO DE ACUERDO A REFERENCIA	1	
238	SIPS DE LOS SWICHT ELEVAVIDRIOS	1	
239	SIPS BORNES DE BATERIA	1	
240	SIPS E INSTALACION DE PARLANTES PARA RADIO	1	
241	SIPS E INSTALACION DE RADIO	1	
242	REPARACION E INSTALACION DE RADIO	1	
	SISTEMA ARRANQUE		
243	SIPS MOTOR DE ARRANQUE	1	
244	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	1	
245	SIPS AUTOMATICO	1	
246	SIPS DEL BENDIX	1	
247	SIPS DE ESCOBILLAS	1	
248	SIPS PORTA ESCOBILLAS	1	
249	SIPS DE BUJES O RODAMIENTOS	1	
250	SIPS CARCAZA DEL ARRANQUE	1	
251	SIPS INDUCIDO DEL ARRANQUE	1	
252	SIPS DE LA CORONA DEL ARRANQUE	1	
	SISTEMA DE CARGA		
253	SIPS ALTERNADOR	1	
254	REPARACION ALTERNADOR	1	
255	SIPS PORTADIODOS Y DIODOS	1	
256	SIPS REGULADOR	1	
257	SIPS DE BUJES O RODAMIENTOS	1	
258	SIPS CORREA DEL ALTERNADOR	1	
259	SIPS DE BATERIA DE ALTA CALIDAD ACORDE AL VEHICULO	1	
260	SIPS E INSTALACION DE SOPORTE DE BATERIA	1	
261	SIPS DE LA POLEA DEL ALTERNADOR	1	
	SISTEMA DE ENCENDIDO		
262	SIPS SWICHT DE ENCENDIDO	1	
263	SIPS MODULO DE ENCENDIDO	1	
264	SIPS ROTOR	1	
265	SIPS BUJIAS DE ENCENDIDO	1	
266	DUPLICADO DE LLAVE DE ENCENDIDO (INSERTO METALICO)	1	
267	DUPLICADO DE LLAVE DE ENCENDIDO CON CHIP O IDENTIFICADOR	1	
	ESTRUCTURA		

268	SIPS EMPAQUETADURA DE UNA PUERTA	1	
269	SIPS EMPAQUETADURA DE UNA VENTANA	1	
270	SIPS CHAPA DE UNA PUERTA	1	
271	SIPS MANIJA EXTERNA DE UNA PUERTA	1	
272	SIPS MANIJA INTERNA DE UNA PUERTA	1	
273	SIPS MANIJA ELEVAVIDRIOS	1	
274	SIPS DE BUJES Y PASADORES DE UNA PUERTA	1	
275	ARREGLO DE CARTERA DE UNA PUERTA	1	
276	SIPS DE VIDRIO DE UNA PUERTA	1	
277	SIPS DE VIDRIO PANORAMICO	1	
278	SIPS VIDRIO TRASERO	1	
279	SIPS CINTURONES DE SEGURIDAD	1	
280	ARREGLO CREMALLERA ELEVAVIDRIO DE UNA PUERTA	1	
281	SIPS DE CREMALLERA ELEVAVIDRIOS MECANICO	1	
282	SIPS SISTEMA GUAYAS O VARILLAJE APERTURA Y SEGURO DE UNA PUERTA	1	
283	SIPS O INSTALACION DE FORROS DE TODAS LAS SILLAS	1	
284	TAPICERIA GENERAL DE ASIENTOS	1	
285	TAPICERIA GENERAL DEL ASIENTO DEL CONDUCTOR	1	
286	ARREGLO DE RIELES Y SIPS DE GUAYAS DE UNA SILLA	1	
287	RECONSTRUCCION E IMPERMEHABILIZACION DEL PISO DE LA CABINA	1	
288	REPARACION DE MALACATE LLANTA DE REPUESTO	1	
289	PINTURA GENERAL DEL VEHICULO	1	
290	PINTURA PUERTA LATERAL	1	
291	PINTURA BOMPER DELANTERO	1	
292	PINTURA BOMPER TRASERO	1	
293	PINTURA CAPOT	1	
294	PINTURA COSTADO LATERAL	1	
295	PINTURA GUARDA BARRO DELANTERO	1	
296	PINTURA GUARDA BARRO TRASERO	1	
297	PINTURA ESTRIBO LATERAL	1	
298	PINTURA TECHO	1	
299	PINTURA TAPA TRASERA	1	
300	SIPS JUEGO DE PLUMILLAS DE ALTA CALIDAD	1	
301	SIPS JUEGO DE TAPETES ALTA CALIDAD	1	
302	SIPS DE BRAZOS LIMPIAVIDRIOS	1	
303	SIPS E INSTALACION DE ANTENA PARA RADIO	1	
304	ENCINTADA GENERAL DE VIDRIOS	1	
305	SIPS E INSTALACION DE PROTECTOR PLASTICO PARA EL PLATON DE ALTA CALIDAD	1	
306	SERVICIO DE MECANICO A DOMICILIO HASTA EL ORIENTE CERCANO	1	
307	SERVICIO DE GRUA DESDE EL ORIENTE CERCANO HASTA EL TALLER	1	
308	SERVICIO DE GRUA DESDE MEDELLIN HASTA EL TALLER	1	
309	DESMANCHADA GENERAL DE TAPICERIA DE ACIENTOS, TECHO E INTERIORES, RESTAURACION DE PINTURA; FAROS Y VIDRIOS; LAVADA Y GRAFITADA DE MOTOR Y CHASIS	1	
310	SERVICIO LAVADA GENERAL	1	
311	VALOR MANO DE OBRA MECANICA GENERAL TRABAJO NO DETERMINADO	1	
312	VALOR MANO DE OBRA ELECTRICIDAD TRABAJO NO DETERMINADO	1	
313	SERVICIO DE CERRAJERO APERTURA DE VEHICULO	1	
314	SIPS LUNA ESPEJO MECANICO	1	
315	SIPS RETROVISOR LATERAL MECANICO COMPLETO	1	
316	SIPS RETROVISOR DE TECHO COMPLETO	1	
317	SIPS ESTRIBO	1	
318	SIPS DURALAINER PLATON	1	
319	SIPS CARPA PLATON	1	
320	SIPS CHAPA PLATON	1	
321	SILICONA ALTA TEMPERATURA	1	
322	SOLDADURA TRABARROSCAS	1	
323	BOLSA DE ESTOPA	1	
324	DULCE ABRIGO	1	
325	CUARTO LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS	1	

326	BETUN LLANTAS	1	
327	CEPILLO PARA LLANTAS	1	
328	LIBRA DE GRASA	1	
	VEHICULO CHEVROLET SPARK PLACA: UQP 773		
	SISTEMA MOTOR		
1	SIPS KIT DE REPARACION DE MOTOR; JUEGO PISTONES, JUEGO ANILLOS, JUEGO BULONES Y SEGUROS PISTONES, JUEGO CAMISAS, JUEGO CASQUETES BANCADA, JUEGO CASQUETES BIELA, JUEGO AXIALES, JUEGO BUJES BIELA, JUEGO BUJES LEVA, JUEGO RETENEDORES MOTOR, JUEGO EMPAQUES MOTOR	1	
2	ANILLADA DE MOTOR INCLUYE SIPS DE CASQUETERIA, SIPS EMPAQUETADURA DE MOTOR	1	
3	SIPS KIT DE REPARACION CULATA; JUEGO VALVULAS AD, JUEGO VALVULAS EX, JUEGO GUIAS EX, JUEGO GUIAS AD, JUEGO ASIENTOS AD, JUEGO ASIENTOS EX, JUEGO INPULSADORES VALVULAS, JUEGO GORROS VALVULAS	1	
4	SIPS EMPAQUE DE CULATA	1	
5	SIPS DE GUIAS DE VALVULAS Y VALVULAS	1	
6	SIPS JUEGO DE IMPULSADORES HIDRAULICOS	1	
7	SIPS JUEGO DE BALANCINES	1	
8	RECTIFICACION CIGÜEÑAL INCLUYE SIPS CASQUETERIA	1	
9	SIPS VOLANTE	1	
10	SIPS RODAMIENTO DEL VOLANTE	1	
11	SIPS CREMALLERA DEL VOLANTE	1	
12	SIPS CORREA REPARTICION	1	
13	SIPS CORREA UNICA DE ACCESORIOS	1	
14	SIPS EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	
15	SIPS EMPAQUE CARTER	1	
16	SIPS JUEGO DE BUJES DE ARBOL DE LEVAS	1	
17	SIPS JUEGO RETENEDORES CIGÜEÑAL	1	
18	SIPS JUEGO CAUCHOS DE VALVULAS	1	
19	SIPS COMPUTADORA Y PROGRAMACION	1	
20	SIPS SENSOR CKP	1	
21	SIPS SENSOR CMP	1	
22	SIPS DE LA VALVULA IAC	1	
23	SIPS SENSOR TPS	1	
24	SIPS SENSOR DE GOLPETEO	1	
25	SIPS VENTILADOR DE MOTOR	1	
26	SIPS TAPON DEL CARTER	1	
27	REVISION TECNICOMECANICA Y DE GASES	1	
28	ANALISIS DE GASES	1	
29	SCANEO	1	
30	SINCRONIZACION DE MOTOR INCLUYE REPUESTOS NECESARIOS PARA UNA OPTIMA SINCRONIZACION	1	
	SISTEMA ALIMENTACION AIRE/COMBUSTIBLE		
31	SIPS GUAYA DE ACELERACION	1	
32	LAVADA JUEGO DE INYECTORES POR ULTRASONIDO INCLUYE SIPS DE FILTROS DE INYECTORES Y ORINGS	1	
33	SIPS DE UN INYECTOR INCLUYE INSTALACION	1	
34	LIMPIEZA CUERPO DE ACELERACION Y VALVULA IAC	1	
35	SAMBLASTEO MULTIPLE DE ADMISION	1	
36	LAVADA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
37	SIPS JUEGO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE	1	
38	SIPS REGULADOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE	1	
39	SIPS RIEL DE INYECTORES	1	
40	SIPS JUEGO DE FILTROS DE AIRE	1	
41	SIPS SENSOR MAP	1	
42	SIPS SENSOR MAF	1	
43	SIPS SENSOR IAT	1	
44	SIPS BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA	1	
45	SIPS FLOTADOR Y MECANISMOS DE INDICACION DE NIVEL DE COMBUSTIBLE	1	
46	SIPS GOBERNADOR DE COMBUSTIBLE	1	
47	SIPS DE UNA MANGUERA DE COMBUSTIBLE	1	
48	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DE COMBUSTIBLE	1	
49	REPARACION TANQUE DE COMBUSTIBLE INCLUYE PINTADA	1	

50	REPARACION BASE FILTRO AIRE INCLUYE PINTADA	1	
51	SIPS TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
52	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DE VACIO	1	
53	SIPS TUBO DE ADMISION DEL FILTRO AL CUERPO DE ACELERACION O CARBURADOR	1	
	SISTEMA DE ESCAPE		
54	REPARACION DE SILENCIADOR	1	
55	REPARACION TUBO DE ESCAPE	1	
56	SIPS DE SILINCIADOR	1	
57	SIPS FLEXIBLE DEL ESCAPE	1	
58	SIPS EMPAQUES O ANILLOS MULTIPLE DE ESCAPE	1	
59	SIPS CATALIZADOR	1	
	SISTEMA DE LUBRICACION		
60	GALON DE ACEITE DE MOTOR 20W50	1	
61	CUARTO DE ACEITE DE MOTOR 20W50	1	
62	CUARTO DE ACEITE HIDRAULICo	1	
63	CUARTO DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES 80W90	1	
64	CUARTO DE ACEITE DE TRANSMISION 85W 140	1	
65	POTE DE GRASA ALTA TEMPERATURA	1	
66	ADITIVO ANTIFRICCION	1	
67	ADITIVO DE LUBRICACION	1	
68	ADITIVO DE CAJA O TRANSMISION	1	
69	ADITIVO DE RODILLERIA	1	
70	SIPS LIQUIDO DE CLUTCH	1	
71	SIPS LIQUIDO DE FRENOS	1	
72	DESENGRASANTE	1	
73	LUBRICANTE PENETRANTE	1	
74	LIMPIA CONTACTOS	1	
75	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE MOTOR NO INCLUYE EL ACEITE	1	
76	SIPS FILTRO DE ACEITE MOTOR	1	
77	SIPS BOMBA DE ACEITE MOTOR	1	
78	SIPS SENSOR PRESION DE ACEITE MOTOR	1	
79	SERVICIO DE ENGRASE GENERAL	1	
80	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE DIFERENCIAL	1	
81	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE DE LA CAJA	1	
	SISTEMA REFRIGERACION		
82	RECARGA DE REFRIGERANTE IGUAL AL EXISTENTE	1	
83	SONDEADA DE RADIADOR	1	
84	REPARACION DE RADIADOR INCLUYE PINTADA DONDE APLIQUE	1	
85	LAVADA DEL INTERCOOLER	1	
86	SIPS CUARTO DE REFRIGERANTE ANTICONGELANTE	1	
87	SIPS BOMBA DE AGUA	1	
88	SIPS MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	1	
89	SIPS MANGUERA INFERIOR RADIADOR	1	
90	SIPS MANGUERA DE CALEFACCION	1	
91	SIPS SENSOR DE TEMPERATURA	1	
92	SIPS DE RADIADOR	1	
93	SIPS DEL TERMOSTATO	1	
94	SIPS DE TAPA DE RADIADOR	1	
95	SIPS DEL DEPOSITO AUXILIAR DE REFRIGERANTE MOTOR	1	
	SISTEMA DE DIRECCION		
96	ALINEACION Y BALANCEO DE TODAS LAS RUEDAS	1	
97	ALINEACION	1	
98	BALANCEO	1	
99	SIPS DE CINTILLA DEL SISTEMA AIR-BAG	1	
100	SIPS DE TODOS LOS TERMINALES DE DIRECCION	1	
101	SIPS DE UN TERMINAL DE DIRECCION	1	
102	SIPS DE TODOS LOS BRAZOS DE DIRECCION	1	
103	SIPS DE UN BRAZO DE DIRECCION	1	

104	SIPS CAÑA DE DIRECCION INCLUYENDO CRUCETAS Y RODAMIENTOS	1	
105	SIPS BRAZO PITMAN	1	
106	SIPS BIELA DE DIRECCION	1	
107	SIPS DE LA CAJA DE DIRECCION	1	
108	SIPS BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	1	
109	REPARACION CAJA DE DIRECCION HIDRAULICA	1	
110	REPARACION BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCION	1	
111	SIPS DE UNA MANGUERA DEL SISTEMA HIDRAULICO DE DIRECCION	1	
112	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DEL SISTEMA HIDRAULICO DE DIRECCION	1	
113	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE HIDRAHULICO DE DIRECCION	1	
114	SIPS DE BARRA ESTABILIZADORA	1	
115	SIPS DE SOPORTES BARRA ESTABILIZADORA	1	
116	SIPS DE TODOS LOS BUJES DE LA BARRA ESTABILIZADORA	1	
117	SIPS DE LA CAJA ARTICULADA DE LA DIRECCION	1	
118	SIPS DE LA POLEA DE LA BOMBA DE DIRECCION	1	
119	SIPS DE UN BOCIN	1	
	SISTEMA DE FRENOS		
120	REMACHADA DE BANDAS TRASERAS DE DOS RUEDAS	1	
121	RECTIFICADA DE CAMPANA DE UNA RUEDA	1	
122	RECTIFICADA DE DISCO DE UNA RUEDA	1	
123	SIPS DE BANDAS DE DOS RUEDAS	1	
124	SIPS DE CAMPANA DE UNA RUEDA	1	
125	SIPS DE DISCO DE UNA RUEDA	1	
126	SIPS PASTILLAS DE FRENOS DELANTERAS DE DOS RUEDAS	1	
127	SIPS KIT CALIPER	1	
128	SIPS CALIPER	1	
129	SIPS DEL PISTON DE LA MORDAZA	1	
130	SIPS CONJUNTO DE MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO DE BANDAS	1	
131	SIPS BOMBA DE FRENO	1	
132	REPARACION BOMBA DE FRENO	1	
133	SIPS DE TODAS LAS GUAYAS DEL FRENO DE MANO	1	
134	SIPS INTERRUPTOR LUZ DE FRENO	1	
135	SIPS SENSOR DE RUEDA FRENO ABS	1	
136	SERVICIO DE CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	1	
137	SERVICIO DE REVISION Y LIMPIEZA GENERAL DE FRENOS DELANTERO Y TRASEROS NO INCLUYE REPUESTOS	1	
138	SERVICIO DE CALIBRACION GENERAL DE FRENOS	1	
	SISTEMA DE SUSPENSION		
139	SIPS AMORTIGUADOR DELANTERO	1	
140	SIPS AMORTIGUADOR TRASERO	1	
141	SIPS HOJA DE RESORTE PRINCIPAL	1	
142	SIPS HOJA DE RESORTE SECUNDARIA	1	
143	SIPS MUELLE TRASERO COMPLETO	1	
144	SIPS ROTULA SUPERIOR	1	
145	SIPS ROTULA INFERIOR	1	
146	SIPS TIJERA SUPERIOR	1	
147	SIPS TIJERA INFERIOR	1	
148	SIPS BUJES DE TIJERA	1	
149	SIPS PASADOR DE TIJERA	1	
150	SIPS BUJES DE BALLESTAS	1	
151	SIPS SOPORTES MUELLES	1	
152	SIPS BARRA DE TORSION	1	
153	SIPS BUJES BARRA DE TORSION	1	
154	SIPS DE TEMPLETE O BRAZO DE TORSION	1	
155	SIPS BASES DE AMORTIGUADORES	1	
156	SIPS PIN PASADOR BALLESTAS	1	
	SISTEMA DE EMBRAGUE		
157	SIPS BOMBA DE EMBRAGUE	1	
158	SIPS BOMBA AUXILIAR DE EMBRAGUE	1	

159	SERVICIO DE TENSIONADA DE EMBRAGUE	1	
160	KIT DE EMBRAGUE, DISCOS, PRENSA, RODILLO CLOSS Y RODILLO DE VOLANTE	1	
161	SERVICIO DE DESMONTADA Y MONTAGE DE CAJA PARA CAMBIO KIT DE EMBRAGUE	1	
162	SIPS BALINERA DE EMBRAGUE	1	
163	SIPS HORQUILLA DE EMBRAGUE	1	
164	SIPS DEL DUCTO DE LA BOMBA PRINCIPAL A LA AUXILIAR	1	
165	SIPS DEL FLUIDO HIDRAULICO DEL EMBRAGUE	1	
	SISTEMA TRASMISION DE POTENCIA		
166	SIPS CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	1	
167	SIPS DE TODOS LOS SINCRONIZADORES CON MANGUETAS Y BRONCES	1	
168	SIPS DE UN SINCRONIZADOR	1	
169	SIPS DE TODAS LAS HORQUILLAS	1	
170	SIPS DE UNA HORQUILLA	1	
171	SIPS DE TODOS LOS RODAMIENTOS DE LA CAJA	1	
172	SIPS RETENEDORES DE LA CAJA	1	
173	SIPS PALANCA DE VELOCIDADES	1	
174	SIPS BUJES PALANCA DE VELOCIDADES	1	
175	SIPS TREN FIJO CAJA DE VELOCIDADES	1	
176	SIPS RODAMIENTOS EXTERNOS E INTERNOS DE RUEDA DELANTERA INCLUYE RETENEDORES	1	
177	SIPS RODAMIENTOS EXTERNOS E INTERNOS DE RUEDA TRASERA INCLUYE RETENEDORES	1	
178	SIPS DE SOPORTE DE CAJA	1	
179	SIPS TREN MOVIL CAJA DE VELOCIDADES	1	
180	SIPS DE UN PIÑON DE VELOCIDADES DE LA CAJA	1	
181	SIPS SENSOR REVERSA	1	
182	SIPS CAJA DE LA DOBLE O 4X4	1	
183	SIPS EJE DE SALIDA DE LA CAJA A LA 4X4	1	
184	REPARACION GENERAL SISTEMA DE TRACCION 4X4	1	
185	SIPS CARDAN	1	
186	BALANCEO CARDAN	1	
187	RECONSTRUCCION DEL CARDAN	1	
188	REPARACION TRANSMISION O DIFERENCIAL TRASERA	1	
189	REPARACION TRANSMISION O DIFERENCIAL DELANTERA	1	
190	SIPS DE GUAYA DE VELOCIMETRO	1	
191	REPARACION VELOCIMETRO EN GENERAL A TODO COSTO	1	
192	SIPS CRUCETAS DEL CARDAN	1	
193	SIPS DEL YOQUI DEL CARDAN	1	
194	AJUSTE DE LA TRASMISION O DIFERENCIAL	1	
195	SIPS MATRIMONIO CORONA-SPEED	1	
196	SIPS RETENEDORES DEL DIFERENCIAL	1	
197	SIPS SATELITES Y PLANETARIOS	1	
198	SIPS PASADORES SATELITES Y PLANETARIOS	1	
199	SIPS EJE DE TRACCION TRASERO DERECHO	1	
200	SIPS EJE DE TRACCION TRASERO IZQUIERDO	1	
201	SIPS EJE DE TRACCION DELANTERO DERECHO	1	
202	SIPS EJE DE TRACCION DELANTERO IZQUIERDO	1	
203	SIPS DE GUARDAPOLVOS EJES DE TRACCION A TODO COSTO	1	
204	SERVICIO DE DESPINCHADA DE LLANTA SELLOMATIC PARCHE TIPO SOMBRILLA	1	
205	SERVICIO DE DESPINCHADA DE LLANTA CON NEUMATICO	1	
206	SIPS DE NEUMATICO	1	
207	SERVICIO MONTADA DE LLANTA	1	
208	SIPS LLANTA	1	
209	RIN 16 SELLOMATIC	1	
210	SIPS DE VALVULA SELLOMATICA	1	
211	SIPS DE PERNO LLANTA	1	
212	SIPS DE TUERCA PERNO DE LLANTA	1	
	SISTEMA ELECTRICO Y ACCESORIOS		
213	REPARACION INSTALACION ELECTRICA DEL VEHICULO EN GENERAL	1	
214	SIPS BOMBILLO FARÓLA	1	
215	SIPS BOMBILLO DIRECCIONAL	1	

216	SIPS BOMBILLO LUZ DE FRENO	1	
217	SIPS BOMBILLO COCUYO	1	
218	SIPS BOMBILLO LUZ DE TECHO	1	
219	SIPS FAROLA	1	
220	SIPS EXPLORADORA	1	
221	SIPS LUZ DIRECCIONAL INCLUYE FAROLA Y BOMBILLO	1	
222	SIPS STOP TRASERO INCLUYE FAROLA Y BOMBILLO	1	
223	SUMNISITRO E INSTALACION LUZ INTERNA DE TECHO CABINA	1	
224	SIPS DE SIRENA	1	
225	SIPS DE LICUADORAS	1	
226	SIPS DE LUCES FEDERALES	1	
227	REPARACION SISTEMA DE LUCES EN GENERAL	1	
228	REPARACION SISTEMA ELECTRICO PLUMILLAS Y DISPERSOR DE AGUA	1	
229	REPARACION SISTEMA ELECTRICO INYECCION	1	
230	SIPS DE LUCES INDICADORES DEL TABLERO DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO	1	
231	SIPS CABLES DE BATERIA Y BORNES	1	
232	SIPS INTERRUPTOR DE LUCES DIRECCIONALES	1	
233	SIPS E INSTALACION DE CUCHILLA ELECTRICA O MASTER	1	
234	SIPS DEL TABLERO UNDICADORES	1	
235	SIPS DE UN MOTOR DE BLOQUEO ELECTRICO	1	
236	SIPS DE BATERIA CONTROL ALARMA Y BLOQUEO	1	
237	SIPS DEL PITO DE ACUERDO A REFERENCIA	1	
238	SIPS DE LOS SWICHT ELEVAVIDRIOS	1	
239	SIPS BORNES DE BATERIA	1	
240	SIPS E INSTALACION DE PARLANTES PARA RADIO	1	
241	SIPS E INSTALACION DE RADIO	1	
242	REPARACION E INSTALACION DE RADIO	1	
	SISTEMA ARRANQUE		
243	SIPS MOTOR DE ARRANQUE	1	
244	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	1	
245	SIPS AUTOMATICO	1	
246	SIPS DEL BENDIX	1	
247	SIPS DE ESCOBILLAS	1	
248	SIPS PORTA ESCOBILLAS	1	
249	SIPS DE BUJES O RODAMIENTOS	1	
250	SIPS CARCAZA DEL ARRANQUE	1	
251	SIPS INDUCIDO DEL ARRANQUE	1	
252	SIPS DE LA CORONA DEL ARRANQUE	1	
	SISTEMA DE CARGA		
253	SIPS ALTERNADOR	1	
254	REPARACION ALTERNADOR	1	
255	SIPS PORTADIODOS Y DIODOS	1	
256	SIPS REGULADOR	1	
257	SIPS DE BUJES O RODAMIENTOS	1	
258	SIPS CORREA DEL ALTERNADOR	1	
259	SIPS DE BATERIA DE ALTA CALIDAD ACORDE AL VEHICULO	1	
260	SIPS E INSTALACION DE SOPORTE DE BATERIA	1	
261	SIPS DE LA POLEA DEL ALTERNADOR	1	
	SISTEMA DE ENCENDIDO		
262	SIPS SWICHT DE ENCENDIDO	1	
263	SIPS MODULO DE ENCENDIDO	1	
264	SIPS ROTOR	1	
265	SIPS BUJIAS DE ENCENDIDO	1	
266	DUPLICADO DE LLAVE DE ENCENDIDO (INSERTO METALICO)	1	
267	DUPLICADO DE LLAVE DE ENCENDIDO CON CHIP O IDENTIFICADOR	1	
	ESTRUCTURA		
268	SIPS EMPAQUETADURA DE UNA PUERTA	1	
269	SIPS EMPAQUETADURA DE UNA VENTANA	1	

270	SIPS CHAPA DE UNA PUERTA	1	
271	SIPS MANIJA EXTERNA DE UNA PUERTA	1	
272	SIPS MANIJA INTERNA DE UNA PUERTA	1	
273	SIPS MANIJA ELEVAVIDRIOS	1	
274	SIPS DE BUJES Y PASADORES DE UNA PUERTA	1	
275	ARREGLO DE CARTERA DE UNA PUERTA	1	
276	SIPS DE VIDRIO DE UNA PUERTA	1	
277	SIPS DE VIDRIO PANORAMICO	1	
278	SIPS VIDRIO TRASERO	1	
279	SIPS CINTURONES DE SEGURIDAD	1	
280	ARREGLO CREMALLERA ELEVAVIDRIO DE UNA PUERTA	1	
281	SIPS DE CREMALLERA ELEVAVIDRIOS MECANICO	1	
282	SIPS SISTEMA GUAYAS O VARILLAJE APERTURA Y SEGURO DE UNA PUERTA	1	
283	SIPS O INSTALACIÓN DE FORROS DE TODAS LAS SILLAS	1	
284	TAPICERIA GENERAL DE ASIENTOS	1	
285	TAPICERIA GENERAL DEL ASIENTO DEL CONDUCTOR	1	
286	ARREGLO DE RIELES Y SIPS DE GUAYAS DE UNA SILLA	1	
287	RECONSTRUCCION E IMPERMEHABILIZACIÓN DEL PISO DE LA CABINA	1	
288	REPARACIÓN DE MALACATE LLANTA DE REPUESTO	1	
289	PINTURA GENERAL DEL VEHICULO	1	
290	PINTURA PUERTA LATERAL	1	
291	PINTURA BOMPER DELANTERO	1	
292	PINTURA BOMPER TRASERO	1	
293	PINTURA CAPOT	1	
294	PINTURA COSTADO LATERAL	1	
295	PINTURA GUARDA BARRO DELANTERO	1	
296	PINTURA GUARDA BARRO TRASERO	1	
297	PINTURA ESTRIBO LATERAL	1	
298	PINTURA TECHO	1	
299	PINTURA TAPA TRASERA	1	
300	SIPS JUEGO DE PLUMILLAS DE ALTA CALIDAD	1	
301	SIPS JUEGO DE TAPETES ALTA CALIDAD	1	
302	SIPS DE BRAZOS LIMPIAVIDRIOS	1	
303	SIPS E INSTALACION DE ANTENA PARA RADIO	1	
304	ENCINTADA GENERAL DE VIDRIOS	1	
305	SIPS E INSTALACION DE PROTECTOR PLASTICO PARA EL PLATON DE ALTA CALIDAD	1	
306	SERVICIO DE MECANICO A DOMICILIO HASTA EL ORIENTE CERCANO	1	
307	SERVICIO DE GRUA DESDE EL ORIENTE CERCANO HASTA EL TALLER	1	
308	SERVICIO DE GRUA DESDE MEDELLIN HASTA EL TALLER	1	
309	DESMANCHADA GENERAL DE TAPICERIA DE ACIENTOS, TECHO E INTERIORES, RESTAURACION DE PINTURA, FAROS Y VIDRIOS, LAVADA Y GRAFITADA DE MOTOR Y CHASIS	1	
310	SERVICIO LAVADA GENERAL	1	
311	VALOR MANO DE OBRA MECANICA GENERAL TRABAJO NO DETERMINADO	1	
312	VALOR MANO DE OBRA ELECTRICIDAD TRABAJO NO DETERMINADO	1	
313	SERVICIO DE CERRAJERO APERTURA DE VEHICULO	1	
314	SIPS LUNA ESPEJO MECANICO	1	
315	SIPS RETROVISOR LATERAL MECANICO COMPLETO	1	
316	SIPS RETROVISOR DE TECHO COMPLETO	1	
317	SIPS ESTRIBO	1	
318	SIPS DURALAINER PLATON	1	
319	SIPS CARPA PLATON	1	
320	SIPS CHAPA PLATON	1	
321	SILICONA ALTA TEMPERATURA	1	
322	SOLDADURA TRABARROSCAS	1	
323	BOLSA DE ESTOPA	1	
324	DULCE ABRIGO	1	
325	CUARTO LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS	1	
326	BETUN LLANTAS	1	
327	CEPILLO PARA LLANTAS	1	

328	LIBRA DE GRASA	1	
	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 250		
	SISTEMA MOTOR		
1	REPARACION GENERAL DE MOTOR AL OVERSIDE SIGUIENTE O ENCAMISADA SI SE REQUIERE	1	
2	SIPS EMPAQUE DE CULATA	1	
3	CALIBRACION DE VALVULAS	1	
4	SIPS CADENA REPARTICION	1	
5	SIPS EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	
6	SIPS TAPON DE CARTER	1	
7	REVISION TECNICOMECANICA Y DE GASES	1	
8	SIPS JUEGO DE ANILLOS DE MOTOR	1	
9	SIPS EJE DE LEVAS	1	
10	JUEGO ANILLOS DE MOTOR	1	
11	KIT EMPAQUES DE MOTOR	1	
12	SERVICIO REPARACION PARCIAL DE MOTOR	1	
13	SERVICIO MANTENIMIENTO GENERAL	1	
14	SINCRONIZACION DE MOTOR INCLUYE REPUESTOS NECESARIOS PARA UNA OPTIMA SINCRONIZACION	1	
	SISTEMA ALIMENTACION AIRE/COMBUSTIBLE		
15	LIMPIEZA CUERPO DE ACELERACION	1	
16	SIPS EMPAQUETADURA DE CARBURADOR CON LIMPIEZA Y PUESTA A PUNTO	1	
17	SIPS DE GUAYA DE ACELERADOR HOMOLOGADA DE ALTA CALIDAD	1	
18	SIPS DE GUAYA DE ACELERADOR ORIGINAL	1	
19	LAVADA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
20	SIPS FILTROS DE AIRE	1	
21	SIPS FLOTADOR Y MECANISMOS DE INDICACION DE NIVEL DE COMBUSTIBLE	1	
22	SIPS DE UNA MANGUERA DE COMBUSTIBLE	1	
23	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DE COMBUSTIBLE	1	
24	REPARACION TANQUE DE COMBUSTIBLE INCLUYE PINTADA Y CALCOMANIAS	1	
25	SIPS CONECTOR FILTRO AIRE	1	
26	SIPS DE UNA MANGUERA DE VACIO	1	
	SISTEMA DE ESCAPE		
27	ARREGLO DE SILENCIADOR	1	
28	ARREGLO TUBO DE ESCAPE	1	
29	SIPS EMPAQUES O ANILLOS MULTIPLE DE ESCAPE	1	
30	SIPS ESCAPE COMPLETO	1	
	SISTEMA DE LUBRICACION		
31	SIPS DE LA BOMBA DE ACEITE	1	
32	CUARTO ACEITE DE MOTOR	1	
33	SIPS FILTRO DE ACEITE	1	
34	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE MOTOR Y FILTRO	1	
35	CUARTO ACEITE DE CAJA	1	
	SISTEMA DE DIRECCION		
36	SIPS DE COJINETES DE DIRECCION	1	
37	ALINEACION BARRAS DE DIRECCION Y SIPS DE AMPAQUETADURA	1	
38	SIPS MANUBRIO DE DIRECCION	1	
39	SIPS MANGOS MANUBRIO DE DIRECCION	1	
40	REPARACION TELESCOPICOS	1	
41	SIPS DE TODOS LOS RODAMIENTOS DE RUEDA DELANTERA INCLUYE RETENEDORES	1	
42	SIPS DE TODOS LOS RODAMIENTOS DE RUEDA TRASERA INCLUYE RETENEDORES	1	
43	SIPS 2 BARRAS TELESCOPICOS (incluye dos retenedores, aceite hidráulico y mano de obra.)	1	
	SISTEMA DE FRENOS		
44	SIPS DE MANILAR DE FRENO	1	
45	SIPS PALANCA INFERIO DE FRENO	1	
46	SIPS MORDAZA DE FRENO DELANTERO	1	
47	RECTIFICADA DE CAMPANA DE UNA RUEDA	1	
48	RECTIFICADA DE DISCO DE UNA RUEDA	1	
49	SIPS PASTILLAS DE FRENOS TRASEROS	1	
50	SIPS DE CAMPANA DE FRENO TRASERA	1	
51	SIPS DE DISCO DE FRENO DELANTERO	1	

52	RECTIFICACION DISCO DE FRENO DELANTERO	1	
53	SIPS PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	1	
54	SIPS CONJUNTO EJE LEVA Y PALANCA ABRE BANDAS	1	
55	SIPS DEPOSITO DE LIQUIDO DE FRENOS DELANTERO	1	
56	SIPS BOMBA DE FRENO DELANTERA	1	
57	SIPS DE UN CILINDRO DE FRENO	1	
58	SIPS VARILLA DE FRENO TRASERO COMPLETA	1	
59	CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	1	
60	SERVICIO REPARACIÓN DE CAMPANA DE RUEDA	1	
61	GUAYA COMPLETA DE FRENO	1	
	SISTEMA DE SUSPENSIÓN		
62	SIPS AMORTIGUADOR TRASERO	1	
63	SIPS KIT BUJES DE SUSPENSIÓN TRASERA	1	
64	SIPS EJE Y BUJES DE TIJERA	1	
	SISTEMA DE EMBRAGUE		
65	SIPS GUAYA DE EMBRAGUE	1	
66	SIPS PRENSA EMBRAGUE (incluye discos de embrague, empaques, retenedores, discos separadores.)	1	
67	REPARACION GENERAL DE EMBRAGUE	1	
68	SIPS DE PALANCA INFERIOR DE EMBRAGUE	1	
69	SIPS DE MANILAR DE EMBRGAUE	1	
70	SIPS RETENEDOR PALANCA INFERIOR DE EMBRAGUE	1	
71	SIPS DISCOS DE EMBRAGUE (incluye el empaque de la tapa)	1	
72	SIPS EMPAQUE TAPA DEL EMBRAGUE	1	
	SISTEMA TRASMISION DE POTENCIA		
73	REPARACION GENERAL CAJA DE CAMBIOS	1	
74	SIPS PALANCA DE VELOCIDADES	1	
75	SIPS RETENEDOR PALANCA DE VELOCIDADES	1	
76	SIPS CADENA DE TRASMISION	1	
77	SIPS KIT DE ARRASTRE COMPLETO DOS PIÑONES Y CADENA	1	
78	MANTENIMIENTO KIT DE ARRASTRE CON LUBRICACION	1	
79	TENSIONADA DE CADENA Y LUBRICACION DE ARRASTRE	1	
80	SIPS RETENEDOR EJE DE SALIDA	1	
81	SIPS EJE DE SALIDA AL ARRASTRE	1	
82	SIPS EJE DE LA PALANCA DE VELOCIDADES	1	
83	SIPS TORNILLOS TUERCAS Y CHAVETAS DE PIÑON DE ARRASTRE TRASERO	1	
84	SIPS DE DOS TENSORES DE CADENA	1	
85	LLANTA TRASERA	1	
86	LLANTA DELANTERA	1	
87	NEUMATICO TRASERO	1	
88	NEUMATICO DELANTERO	1	
89	MONTADA DE LLANTA	1	
90	CENTRADO DE RIN Y ENRADIADO	1	
91	ENRADIADO DE RIN	1	
92	SIPS DE RIN	1	
93	SIPS 2 PIÑONES ENGRANAJE DE TERCERA (incluye empaquetadura motor, retenedores de motor, aceite y mano de obra desensamble general de motor y sincronización de motor.)	1	
94	SIPS DESLIZADOR DE CADENA O BAQUELAS	1	
95	SIPS GUAYA DE VELOCIMETRO HOMOLOGADA DE ALTA CALIDAD	1	
96	SIPS DE GUAYA DE VELOCIMETRO ORIGINAL	1	
97	RODAMIENTO LLANTA	1	
98	SERVICIO DE CAMBIO DE RODAMIENTO DE UNA RUEDA	1	
	SISTEMA ELECTRICO Y ACCESORIOS		
99	REPARACION INSTALACION ELECTRICA GENERAL	1	
100	SIPS BOMBILLO FAROLA	1	
101	SIPS BOMBILLO DIRECCIONAL	1	
102	SIPS BOMBILLO LUZ DE FRENO	1	
103	SIPS FAROLA DELANTERA IMCLUYE FAROLA Y BOMBILLO	1	
104	SIPS LUZ DIRECCIONAL INCLUYE FAROLA Y BOMBILLO HOMOLOGADA DE BUENA CALIDAD	1	
105	SIPS LUZ DIRECCIONAL INCLUYE FAROLA Y BOMBILLO ORIGINAL	1	

106	SIPS STOP TRASERO INCLUYE FAROLA Y BOMBILLO	1	
107	SIPS TAPA O TALCO DEL STOP	1	
108	REPARACION SISTEMA DE LUCES EN GENERAL	1	
109	SIPS CABLES DE BATERIA Y BORNES	1	
110	SIPS INTERRUPTOR LUZ DE FRENO	1	
111	SIPS INTERRUPTOR LUZ DIRECCIONAL	1	
112	SIPS INTERRUPTOR ENCENDIDO LUCES	1	
	SISTEMA ARRANQUE		
113	SIPS MOTOR DE ARRANQUE	1	
114	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	1	
115	SIPS AUTOMATICO	1	
116	SIPS DEL BENDIX	1	
117	SIPS ESCOBILLAS Y PORTA ESCOBILLAS	1	
118	SIPS DE BUJES O RODAMIENTOS DEL ARRANQUE	1	
119	SIPS CARCAZA DEL ARRANQUE	1	
	SISTEMA DE CARGA	1	
120	SIPS DE BATERIA REFERENCIA ACORDE A LA MOTOCICLETA DE ALTA CALIDAD	1	
121	SIPS TORNILLOS DE BATERIA ELECTRICA	1	
122	SIPS REGULADOR	1	
123	SIPS DE RECTIFICADOR	1	
	SISTEMA DE ENCENDIDO	1	
124	SIPS SWICHT DE ENCENDIDO	1	
125	SIPS MODULO DE ENCENDIDO O CDI	1	
126	SIPS BOBINA DE ENCENDIDO incluye empaques	1	
127	SIPS DE BOBINA DE ALTA	1	
128	SIPS CABLE DE ALTA	1	
129	SIPS BUJIA	1	
130	SIPS INTERRUPTOR RUN	1	
	ESTRUCTURA	1	
131	SIPS DE RESORTE DE GATO LATERAL	1	
132	PINTURA GENERAL DEL TANQUE	1	
133	PINTURA GENERAL DE CHASIS	1	
134	PINTURA GENERAL DE TAPAS LATERALES CARENAJE Y GUARDABARROS	1	
135	PINTURA GENERAL DE TODA LA MOTOCICLETA A INCLUYE DESARME ARME MATERIALES INSUMOS Y TODO LO REQUERIDO	1	
136	TAPICERIA GENERAL DEL ASIENTO	1	
137	SIPS DE UN ESPEJO ORIGINAL	1	
138	SIPS DE UN ESPEJO HOMOLOGADO DE BUENA CALIDAD	1	
139	SIPS GUARDAPOLVOS	1	
140	HORA MANO DE OBRA MECANICA GENERAL	1	
141	HORA MANO DE OBRA ELECTRICIDAD	1	
	MOTOCICLETA YAMAHA 125		
	SISTEMA MOTOR		
1	SIPS KIT REPARACION GENERAL DE MOTOR ; PISTON, ANILLOS, CAMISA, VIELA, SIGUEÑAL Y EMPAQUETADURA	1	
2	SIPS CULATA	1	
3	SIPS EMPAQUE DE CULATA	1	
4	SIPS JUEGO PISTON DE MOTOR	1	
5	SIPS JUEGO DE ANILLOS DE MOTOR	1	
6	SIPS VIELA DE MOTOR	1	
7	SIPS SIGUEÑAL DE MOTOR	1	
8	SIPS RODAMIENTOS SIGUEÑAL DE MOTOR	1	
9	SIPS EMPAQUETADURA DE MOTOR	1	
10	SIPS CILINDRO MOTOR	1	
11	SIPS CADENA REPARTICION	1	
12	SIPS TENSOR CADENA REPARTICION	1	
13	SIPS PIÑON MOTOR	1	
14	SIPS DE VALVULA MOTOR	1	
15	SIPS DE RESORTE VALVULA MOTOR	1	

16	SIPS TENSOR VALVULA MOTOR	1	
17	SIPS EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	
18	SIPS TORNILLO TAPA VALVULA	1	
19	SIPS TAPON DE CARTER	1	
20	REVISION TECNICOMECANICA Y DE GASES	1	
21	SERVICIO MANTENIMIENTO GENERAL	1	
22	SINCRONIZACION DE MOTOR INCLUYE REPUESTOS NECESARIOS PARA UNA OPTIMA SINCRONIZACION	1	
	SISTEMA ALIMENTACION AIRE/COMBUSTIBLE		
23	SIPS CUERPO DE ACELERACION	1	
24	SIPS DE GUAYA DE ACELERADOR	1	
25	SIPS TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
26	SIPS TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
27	SIPS LLAVE DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
28	SIPS EMPAQUE LLAVE DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
29	SIPS TORNILLOS LLAVE DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
30	SIPS REGULADOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE	1	
31	SIPS FLOTADOR Y MECANISMOS DE INDICACION DE NIVEL DE COMBUSTIBLE	1	
32	SIPS MANGUERA DE COMBUSTIBLE	1	
33	FILTRO DE AIRE	1	
34	SIPS DE UNA MANGUERA DE VACIO	1	
35	SIPS CONECTOR FILTRO AIRE	1	
36	SIPS CONECTOR MOTOR CARBURADOR	1	
37	SIPS CARBURADOR	1	
38	SIPS EMPAQUETADURA CARBURADOR	1	
39	SIPS TORNILLOS CARBURADOR	1	
40	SIPS REGULADOR CARBURADOR	1	
41	SIPS VOQUEREL CARBURADOR	1	
42	SIPS RESORTE CARBURADOR	1	
43	SIPS TORQUE	1	
44	LIMPIEZA CUERPO DE ACELERACION	1	
	SISTEMA DE ESCAPE		
45	SIPS ESCAPE COMPLETO	1	
46	SIPS SILENCIADOR	1	
47	SIPS TUBO DE ESCAPE	1	
48	SIPS EMPAQUE DE ESCAPE	1	
49	SIPS TORNILLOS DE ESCAPE	1	
50	SIPS TORNILLO SOPORTE DE ESCAPE	1	
	SISTEMA DE LUBRICACION		
51	SIPS DE LA BOMBA DE ACEITE	1	
52	SIPS TORNILLOS DE LA BOMBA DE ACEITE	1	
53	CUARTO ACEITE DE MOTOR	1	
54	FILTRO DE ACEITE	1	
55	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1	
56	CUARTO ACEITE DE CAJA	1	
	SISTEMA DE DIRECCION		
57	SIPS DE COJINETES DE DIRECCION	1	
58	SIPS HORQUILLA DE DIRECCION	1	
59	SIPS BARRAS DE DIRECCION	1	
60	SERVICIO CAMBIO A TODO COSTO DE RETENEDORES Y ACEITE DE BARRAS DE DIRECCION	1	
61	SIPS BOTELLAS DE BARRAS DE DIRECCION	1	
62	SIPS MANUBRIO DE DIRECCION	1	
63	SIPS MANGOS MANUBRIO DE DIRECCION	1	
64	SIPS DE TODOS LOS RODAMIENTOS DE RUEDA DELANTERA INCLUYE RETENEDORES	1	
65	SIPS EJE RUEDA DELANTERA	1	
66	SIPS TUERCA RUEDA DELANTERA	1	
67	SIPS DE TODOS LOS RODAMIENTOS DE RUEDA TRASERA INCLUYE RETENEDORES	1	
	SISTEMA DE FRENOS		
68	SIPS DE MANILAR DE FRENO	1	
69	SIPS PALANCA INFERIO DE FRENO	1	

70	SIPS PASADOR PALANCA INFERIO DE FRENO	1	
71	SIPS MORDAZA DE FRENO DELANTERO	1	
72	SIPS CALIPER MORDAZA DE FRENO DELANTERO	1	
73	SIPS DISCO DE FRENO DELANTERO	1	
74	SIPS DE CAMPANA DE FRENO DELANTERA	1	
75	SIPS DE CAMPANA DE FRENO TRASERA	1	
76	SIPS PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	1	
77	SIPS PASTILLAS DE FRENOS TRASEROS	1	
78	SIPS CONJUNTO EJE LEVA Y PALANCA ABRE BANDAS	1	
79	SIPS DE GUAYA DE FRENOS TRASEROS	1	
80	SIPS TERMINAL DE GUAYA DE FRENOS TRASEROS	1	
81	SIPS MANGUERA LIQUIDO FRENOS	1	
82	SIPS DEPOSITO DE LIQUIDO DE FRENOS DELANTERO	1	
83	SIPS TORNILLO DEPOSITO DE LIQUIDO DE FRENOS DELANTERO	1	
84	SIPS BOMBA DE FRENO DELANTERA	1	
85	SIPS EMPAQUETADURA BOMBA DE FRENO DELANTERA	1	
86	SIPS PALANCA FRENO DE MANO	1	
87	SIPS TRINQUETA PALANCA FRENO DE MANO	1	
88	SIPS TORNILLO PALANCA FRENO DE MANO	1	
89	SIPS PIN FRENO DE MANO	1	
90	SIPS GUAYA FRENO DE MANO	1	
91	SIPS TERMINAL GUAYA FRENO DE MANO	1	
92	CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	1	
	SISTEMA DE SUSPENSION		
93	SIPS AMORTIGUADOR TRASERO	1	
94	SIPS BASE DE AMORTIGUADOR TRASERO	1	
95	SIPS SOPORTE DE MUELLE TRASERO	1	
96	SIPS HOJA DE RESORTE PRINCIPAL MUELLE TRASERO	1	
97	SIPS HOJA DE RESORTE SECUNDARIA MUELLE TRASERO	1	
98	SIPS HOJA DE RESORTE TERCERA MUELLE TRASERO	1	
99	SIPS BUJE HOJA DE RESORTE PRINCIPAL MUELLE TRASERO	1	
100	SIPS PASADOR DE PUNTA HOJA DE RESORTE PRINCIPAL MUELLE TRASERO	1	
101	SIPS PASADOR CENTRAL DE MUELLE TRASERO	1	
102	SIPS GRAPA DE MUELLE TRASERO	1	
103	SIPS CHAPETA GRAPA	1	
104	SIPS TUERCA GRAPA	1	
105	SIPS SOPORTE ZAPA TARSERA	1	
106	SIPS BUJES DE ZAPA	1	
107	SIPS PASADOR DE ZAPA	1	
	SISTEMA DE EMBRAGUE		
108	SIPS DE MANILAR DE EMBRAGUE	1	
109	SIPS GUAYA DE EMBRAGUE	1	
110	SIPS DE PALANCA INFERIOR DE EMBRAGUE	1	
111	SIPS PRENSA EMBRAGUE (incluye discos de embrague, empaques, retenedores, discos separadores.)	1	
112	SIPS DISCOS DE EMBRAGUE	1	
113	SIPS EMPAQUE TAPA DEL EMBRAGUE	1	
114	SIPS TORNILLOS TAPA DEL EMBRAGUE	1	
115	SIPS RETENEDOR PALANCA INFERIOR DE EMBRAGUE	1	
	SISTEMA TRASMISION DE POTENCIA		
116	SIPS KIT DE ARRASTRE COMPLETO DOS PIÑONES Y CADENA	1	
117	MANTENIMIENTO KIT DE ARRASTRE CON LUBRICACION	1	
118	SIPS CAJA DE CAMBIOS	1	
119	SIPS TORNILLERIA CAJA DE CAMBIOS	1	
120	SIPS BALINERA DE CAJA	1	
121	SIPS KIT EJE DE CAJA Y PIÑONES	1	
122	SIPS KIT RODAMIENTOS DE CAJA	1	
123	SIPS KIT EMPAQUES DE CAJA	1	
124	SIPS PIÑONES DE CAJA	1	
125	SIPS BALINERA RUEDA	1	

126	SIPS RETENEDOR DE RUEDA	1	
127	SIPS PALANCA DE VELOCIDADES	1	
128	SIPS RETENEDOR PALANCA DE VELOCIDADES	1	
129	SIPS EJE DE LA PALANCA DE VELOCIDADES	1	
130	SIPS EJE DE RUEDA TRASERA	1	
131	SIPS TUERCA EJE DE RUEDA	1	
132	SIPS DE RIN	1	
133	SIPS GUAYA DE VELOCIMETRO	1	
134	LLANTA TRASERA	1	
135	LLANTA DELANTERA	1	
136	NEUMATICO TRASERO	1	
137	NEUMATICO DELANTERO	1	
138	MONTADA DE LLANTA	1	
	SISTEMA ELECTRICO Y ACCESORIOS		
139	SIPS BOMBILLO FAROLA	1	
140	SIPS BOMBILLO DIRECCIONAL	1	
141	SIPS BOMBILLO LUZ DE FRENO	1	
142	SIPS FAROLA DELANTERA	1	
143	SIPS LUZ DIRECCIONAL	1	
144	SIPS STOP TRASERO	1	
145	SIPS TALCO DEL STOP	1	
146	SIPS RAMAL ELECTRICO EN GENERAL	1	
147	SIPS RAMAL ELECTRICO SISTEMA DE LUCES EN GENERAL	1	
148	SIPS CABLES DE BATERIA Y BORNES	1	
149	SIPS INTERRUPTOR LUZ DE FRENO	1	
150	SIPS INTERRUPTOR LUZ DIRECCIONAL	1	
151	SIPS INTERRUPTOR ENCENDIDO LUCES	1	
152	SIPS PITO TIPO VOCINA	1	
153	SIPS PLATO DE BOBINAS	1	
154	SIPS JUEGO BOBINAS DE CAMPO	1	
155	SIPS TROMPO DE REVERSA	1	
156	SIPS PITO DE REVERSA	1	
157	SIPS PLATO DE BOBINAS	1	
158	SIPS REGULADOR RECTIFICADOR	1	
159	SIPS INTERRUPTOR RUN	1	
160	SIPS COMANDO DE LUCES	1	
161	SIPS CONECCION ELECTRICA DEL ARRANQUE	1	
162	JUEGO DE LUCES ESTROBOSCOPICAS	1	
163	SIRENA DE ALERTA	1	
164	SERVICIO INSTALACION DE LUCES ESTROBOSCOPICAS	1	
165	SERVICIO INSTALACION DE SIRENA DE ALERTA	1	
	SISTEMA ARRANQUE		
166	SIPS MOTOR DE ARRANQUE	1	
167	SIPS AUTOMATICO DE ARRANQUE	1	
168	SIPS DEL BENDIX	1	
169	SIPS ESCOBILLAS Y PORTA ESCOBILLAS	1	
170	SIPS DE BUJES O RODAMIENTOS DEL ARRANQUE	1	
171	SIPS TORNILLOS DEL ARRANQUE	1	
	SISTEMA DE CARGA		
172	SIPS DE BATERIA ELECTRICA	1	
173	SIPS TORNILLOS DE BATERIA ELECTRICA	1	
174	SIPS CORREA BATERIA DE BATERIA ELECTRICA	1	
175	SIPS FUSIBLE BATERIA ELECTRICA	1	
176	SIPS REGULADOR	1	
177	SIPS DE RECTIFICADOR	1	
	SISTEMA DE ENCENDIDO		
178	SIPS SWICHT DE ENCENDIDO	1	
179	SIPS MODULO DE ENCENDIDO O CDI	1	
180	SIPS BOBINA DE ENCENDIDO	1	

181	SIPS DE BOBINA DE ALTA	1	
182	SIPS CABLE DE ALTA	1	
183	SIPS BUJIA	1	
	ESTRUCTURA		
184	SIPS PINTURA GENERAL DEL TANQUE	1	
185	SIPS PINTURA GENERAL DE CHASIS	1	
186	SIPS PINTURA GENERAL DE TAPAS LATERALES CARENAJE Y GUARDABARROS	1	
187	SIPS PINTURA GENERAL DE TODA LA MOTOCICLETA	1	
188	SIPS PINTURA DE PLATON E INPERMEAVILIZACION	1	
189	SIPS TAPICERIA GENERAL DEL ASIENTO	1	
190	SIPS DE ESPEJO RETROVISOR	1	
191	SIPS GUARDABARRO TRASERO	1	
192	SIPS SOPORTE GUARDABARRO TRASERO	1	
193	SIPS CAJA VELOCIMETRO	1	
194	SIPS TORNILLO GUARDABARRO TRASERO	1	
195	SIPS GUARDAPOLVOS	1	
196	SIPS TORNILLO GUARDAPOLVOS	1	
197	FORRDA DE SILLA	1	
	MOTOCICLETA YAMAHA		
	SISTEMA MOTOR		
1	REPARACION GENERAL DE MOTOR AL OVERSIDE SIGUIENTE O ENCAMISADA SI SE REQUIERE	1	
2	SIPS CADENA REPARTICION	1	
3	SIPS EMPAQUE DE CULATA	1	
4	SIPS TAPON DE CARTER	1	
5	REVISION TECNICOMECANICA Y DE GASES	1	
6	SIPS JUEGO DE ANILLOS DE MOTOR	1	
7	SERVICIO MANTENIMIENTO GENERAL	1	
8	SINCRONIZACION DE MOTOR INCLUYE REPUESTOS NECESARIOS PARA UNA OPTIMA SINCRONIZACION	1	
	SISTEMA ALIMENTACION AIRE/COMBUSTIBLE		
9	LIMPIEZA CUERPO DE ACELERACION	1	
10	SIPS EMPAQUETADURA DE CARBURADOR CON LIMPIEZA Y PUESTA A PUNTO	1	
11	SIPS DE GUAYA DE ACELERADOR HOMOLOGADA DE ALTA CALIDAD	1	
12	SIPS DE GUAYA DE ACELERADOR ORIGINAL	1	
13	LAVADA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
14	SIPS FILTROS DE COMBUSTIBLE	1	
15	SIPS FILTROS DE AIRE	1	
16	SIPS DE UNA MANGUERA DE COMBUSTIBLE	1	
17	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DE COMBUSTIBLE	1	
18	REPARACION TANQUE DE COMBUSTIBLE INCLUYE PINTADA Y CALCOMANIAS	1	
19	SIPS CONECTOR FILTRO AIRE	1	
	SISTEMA DE ESCAPE		
20	ARREGLO DE SILENCIADOR	1	
21	ARREGLO TUBO DE ESCAPE	1	
22	SIPS EMPAQUES O ANILLOS MULTIPLE DE ESCAPE	1	
23	SIPS ESCAPE COMPLETO	1	
	SISTEMA DE LUBRICACION		
24	SIPS DE LA BOMBA DE ACEITE	1	
25	CUARTO ACEITE DE MOTOR	1	
26	FILTRO DE ACEITE	1	
27	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE MOTOR Y FILTROS	1	
28	CUARTO ACEITE DE CAJA	1	
	SISTEMA DE DIRECCION		
29	SIPS DE COJINETES DE DIRECCION	1	
30	ALINEACION BARRAS DE DIRECCION Y SIPS DE AMPAQUETADURA	1	
31	SIPS MANUBRIO DE DIRECCION	1	
32	SIPS MANGOS MANUBRIO DE DIRECCION	1	
33	REPARACION TELESCOPICOS	1	
34	SIPS DE TODOS LOS RODAMIENTOS DE RUEDA DELANTERA INCLUYE RETENEDORES	1	
35	SIPS DE TODOS LOS RODAMIENTOS DE RUEDA TRASERA INCLUYE RETENEDORES	1	

36	SIPS 2 BARRAS TELESCOPICOS (incluye dos retenedores, aceite hidráulico y mano de obra.)	1	
	SISTEMA DE FRENOS		
37	SIPS DE MANILAR DE FRENO	1	
38	SIPS PALANCA INFERIO DE FRENO	1	
39	SIPS MORDAZA DE FRENO DELANTERO	1	
40	RECTIFICADA DE CAMPANA DE UNA RUEDA	1	
41	RECTIFICADA DE DISCO DE UNA RUEDA	1	
42	SIPS BANDAS DE FRENOS TRASEROS	1	
43	SIPS DE CAMPANA DE FRENO TRASERA	1	
44	SIPS DE DISCO DE FRENO DELANTERO	1	
45	RECTIFICACION DISCO DE FRENO DELANTERO	1	
46	SIPS PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	1	
47	SIPS CONJUNTO EJE LEVA Y PALANCA ABRE BANDAS	1	
48	SIPS DEPOSITO DE LIQUIDO DE FRENOS DELANTERO	1	
49	SIPS BOMBA DE FRENO DELANTERA	1	
50	SIPS DE UN CILINDRO DE FRENO	1	
51	SIPS VARILLA DE FRENO TRASERO COMPLETA	1	
	SISTEMA DE SUSPENSION		
52	SIPS AMORTIGUADOR TRASERO	1	
53	SIPS KIT BUJES DE SUSPENSIÓN TRASERA	1	
54	SIPS EJE Y BUJES DE TIJERA	1	
	SISTEMA DE EMBRAGUE		
55	SIPS GUAYA DE EMBRAGUE	1	
56	SIPS PRENSA EMBRAGUE (incluye discos de embrague, empaques, retenedores, discos separadores.)	1	
57	REPARACION GENERAL DE EMBRAGUE	1	
58	SIPS DE PALANCA INFERIOR DE EMBRAGUE	1	
59	SIPS DE MANILAR DE EMBRGAUE	1	
60	SIPS RETENEDOR PALANCA INFERIOR DE EMBRAGUE	1	
61	SIPS DISCOS DE EMBRAGUE (incluye el empaque de la tapa)	1	
62	SIPS EMPAQUE TAPA DEL EMBRAGUE	1	
	SISTEMA TRASMISION DE POTENCIA		
63	REPARACION GENERAL CAJA DE CAMBIOS	1	
64	SIPS PALANCA DE VELOCIDADES	1	
65	SIPS RETENEDOR PALANCA DE VELOCIDADES	1	
66	SIPS CADENA DE TRASMISION	1	
67	SIPS KIT DE ARRASTRE COMPLETO DOS PIÑONES Y CADENA	1	
68	TENSIONADA DE CADENA Y LUBRICACION DE ARRASTRE	1	
69	SIPS RETENEDOR EJE DE SALIDA	1	
70	SIPS EJE DE SALIDA AL ARRASTRE	1	
71	SIPS EJE DE LA PALANCA DE VELOCIDADES	1	
72	SIPS TORNILLOS TUERCAS Y CHAVETAS DE PIÑON DE ARRASTRE TRASERO	1	
73	SIPS DE DOS TENSORES DE CADENA	1	
74	LLANTA TRASERA	1	
75	LLANTA DELANTERA	1	
76	NEUMATICO TRASERO	1	
77	NEUMATICO DELANTERO	1	
78	MONTADA DE LLANTA	1	
79	CENTRADO DE RIN Y ENRADIADO	1	
80	ENRADIADO DE RIN	1	
81	SIPS DE RIN	1	
82	SIPS 2 PIÑONES ENGRANAJE DE TERCERA (incluye empaquetadura motor, retenedores de motor, aceite y mano de obra desensamble general de motor y sincronización de motor.)	1	
83	SIPS DESLIZADOR DE CADENA O BAQUELAS	1	
84	SIPS GUAYA DE VELOCIMETRO HOMOLOGADA DE ALTA CALIDAD	1	
85	SIPS DE GUAYA DE VELOCIMETRO ORIGINAL	1	
	SISTEMA ELECTRICO Y ACCESORIOS		
86	REPARACION INSTALACION ELECTRICA GENERAL	1	
87	SIPS BOMBILLO FAROLA	1	
88	SIPS BOMBILLO DIRECCIONAL	1	

89	SIPS BOMBILLO LUZ DE FRENO	1	
90	SIPS FAROLA DELANTERA IMCLUYE FAROLA Y BOMBILLO	1	
91	SIPS LUZ DIRECCIONAL INCLUYE FAROLA Y BOMBILLO HOMOLOGADA DE BUENA CALIDAD	1	
92	SIPS LUZ DIRECCIONAL INCLUYE FAROLA Y BOMBILLO ORIGINAL	1	
93	SIPS STOP TRASERO INCLUYE FAROLA Y BOMBILLO	1	
94	SIPS TAPA O TALCO DEL STOP	1	
95	REPARACION SISTEMA DE LUCES EN GENERAL	1	
96	SIPS CABLES DE BATERIA Y BORNES	1	
97	SIPS INTERRUPTOR LUZ DE FRENO	1	
98	SIPS INTERRUPTOR LUZ DIRECCIONAL	1	
99	SIPS INTERRUPTOR ENCENDIDO LUCES	1	
	SISTEMA ARRANQUE		
100	SIPS ESCOBILLAS Y PORTA ESCOBILLAS	1	
	SISTEMA DE CARGA		
101	SIPS DE BATERIA REFERENCIA ACORDE A LA MOTOCICLETA DE ALTA CALIDAD	1	
102	SIPS TORNILLOS DE BATERIA ELECTRICA	1	
103	SIPS REGULADOR	1	
104	SIPS DE RECTIFICADOR	1	
	SISTEMA DE ENCENDIDO		
105	SIPS SWICHT DE ENCENDIDO	1	
106	SIPS MODULO DE ENCENDIDO O CDI	1	
107	SIPS BOBINA DE ENCENDIDO incluye empaques	1	
108	SIPS DE BOBINA DE ALTA	1	
109	SIPS CABLE DE ALTA	1	
110	SIPS BUJIA	1	
111	SIPS INTERRUPTOR RUN	1	
	ESTRUCTURA		
112	SIPS DE RESORTE DE GATO LATERAL	1	
113	PINTURA GENERAL DEL TANQUE	1	
114	PINTURA GENERAL DE CHASIS	1	
115	PINTURA GENERAL DE TAPAS LATERALES CARENAJE Y GUARDABARROS	1	
116	PINTURA GENERAL DE TODA LA MOTOCICLETA A INCLUYE DESARME ARME MATERIALES INSUMOS Y TODO LO REQUERIDO	1	
117	TAPICERIA GENERAL DEL ASIENTO	1	
118	SIPS DE UN ESPEJO ORIGINAL	1	
119	SIPS DE UN ESPEJO HOMOLOGADO DE BUENA CALIDAD	1	
120	SIPS GUARDAPOLVOS	1	
121	HORA MANO DE OBRA MECANICA GENERAL	1	
122	HORA MANO DE OBRA ELECTRICIDAD	1	
	MOTOCICLETA YAMAHA CRIPTON		
	SISTEMA MOTOR		
1	REPARACION GENERAL DE MOTOR AL OVERSIDE SIGUIENTE O ENCAMISADA SI SE REQUIERE	1	
2	SIPS EMPAQUE DE CULATA	1	
3	CALIBRACION DE VALVULAS	1	
4	SIPS CADENA REPARTICION	1	
5	SIPS EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	
6	SIPS TAPON DE CARTER	1	
7	REVISION TECNICOMECANICA Y DE GASES	1	
8	SIPS JUEGO DE ANILLOS DE MOTOR	1	
9	SIPS EJE DE LEVAS	1	
10	SERVICIO MANTENIMIENTO GENERAL	1	
11	SINCRONIZACION DE MOTOR INCLUYE REPUESTOS NECESARIOS PARA UNA OPTIMA SINCRONIZACION	1	
	SISTEMA ALIMENTACION AIRE/COMBUSTIBLE		
12	LIMPIEZA CUERPO DE ACELERACION	1	
13	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE KIT DE CARBURADOR	1	
14	SIPS EMPAQUETADURA DE CARBURADOR CON LIMPIEZA Y PUESTA A PUNTO	1	
15	SIPS DE GUAYA DE ACELERADOR HOMOLOGADA DE ALTA CALIDAD	1	
16	SIPS DE GUAYA DE ACELERADOR ORIGINAL	1	
17	LAVADA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	

18	SIPS FILTROS DE COMBUSTIBLE	1	
19	SIPS FILTROS DE AIRE	1	
20	SIPS FLOTADOR Y MECANISMOS DE INDICACION DE NIVEL DE COMBUSTIBLE	1	
21	SIPS DE UNA MANGUERA DE COMBUSTIBLE	1	
22	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DE COMBUSTIBLE	1	
23	REPARACION TANQUE DE COMBUSTIBLE INCLUYE PINTADA Y CALCOMANIAS	1	
24	SIPS CONECTOR FILTRO AIRE	1	
25	SIPS DE UNA MANGUERA DE VACIO	1	
	SISTEMA DE ESCAPE		
26	ARREGLO DE SILENCIADOR	1	
27	ARREGLO TUBO DE ESCAPE	1	
28	SIPS EMPAQUES O ANILLOS MULTIPLE DE ESCAPE	1	
29	SIPS ESCAPE COMPLETO	1	
	SISTEMA DE LUBRICACION		
30	SIPS DE LA BOMBA DE ACEITE	1	
31	CUARTO ACEITE DE MOTOR	1	
32	FILTRO DE ACEITE	1	
33	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE MOTOR Y FILTRO	1	
	SISTEMA DE DIRECCION		
34	SIPS DE COJINETES DE DIRECCION	1	
35	ALINEACION BARRAS DE DIRECCION Y SIPS DE AMPAQUETADURA	1	
36	SIPS MANUBRIO DE DIRECCION	1	
37	SIPS MANGOS MANUBRIO DE DIRECCION	1	
38	REPARACION TELESCOPICOS	1	
39	SIPS DE TODOS LOS RODAMIENTOS DE RUEDA DELANTERA INCLUYE RETENEDORES	1	
40	SIPS DE TODOS LOS RODAMIENTOS DE RUEDA TRASERA INCLUYE RETENEDORES	1	
41	SIPS 2 BARRAS TELESCOPICOS (incluye dos retenedores, aceite hidráulico y mano de obra.)	1	
	SISTEMA DE FRENOS		
42	SIPS DE MANILAR DE FRENO	1	
43	SIPS PALANCA INFERIO DE FRENO	1	
44	SIPS MORDAZA DE FRENO DELANTERO	1	
45	RECTIFICADA DE CAMPANA DE UNA RUEDA	1	
46	RECTIFICADA DE DISCO DE UNA RUEDA	1	
47	SIPS BANDAS DE FRENOS TRASEROS	1	
48	SIPS DE CAMPANA DE FRENO TRASERA	1	
49	SIPS DE DISCO DE FRENO DELANTERO	1	
50	RECTIFICACION DISCO DE FRENO DELANTERO	1	
51	SIPS PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	1	
52	SIPS CONJUNTO EJE LEVA Y PALANCA ABRE BANDAS	1	
53	SIPS DEPOSITO DE LIQUIDO DE FRENOS DELANTERO	1	
54	SIPS BOMBA DE FRENO DELANTERA	1	
55	SIPS DE UN CILINDRO DE FRENO	1	
56	SIPS VARILLA DE FRENO TRASERO COMPLETA	1	
	SISTEMA DE SUSPENSION		
57	SIPS AMORTIGUADOR TRASERO	1	
58	SIPS KIT BUJES DE SUSPENSIÓN TRASERA	1	
59	SIPS EJE Y BUJES DE TIJERA	1	
	SISTEMA DE EMBRAGUE		
60	SIPS GUAYA DE EMBRAGUE	1	
61	SIPS PRENSA EMBRAGUE (incluye discos de embrague, empaques, retenedores, discos separadores.)	1	
62	REPARACION GENERAL DE EMBRAGUE	1	
63	SIPS DISCOS DE EMBRAGUE (incluye el empaque de la tapa)	1	
64	SIPS EMPAQUE TAPA DEL EMBRAGUE	1	
	SISTEMA TRASMISION DE POTENCIA		
65	REPARACION GENERAL CAJA DE CAMBIOS	1	
66	SIPS PALANCA DE VELOCIDADES	1	
67	SIPS RETENEDOR PALANCA DE VELOCIDADES	1	
68	SIPS CADENA DE TRASMISION	1	
69	KIT DE ARRASTRE	1	

70	CAMBO DE KIT DE ARRASTRE	1	
71	TENSIONADA DE CADENA Y LUBRICACION DE ARRASTRE	1	
72	SIPS RETENEDOR EJE DE SALIDA	1	
73	SIPS EJE DE SALIDA AL ARRASTRE	1	
74	SIPS EJE DE LA PALANCA DE VELOCIDADES	1	
75	SIPS TORNILLOS TUERCAS Y CHAVETAS DE PIÑON DE ARRASTRE TRASERO	1	
76	SIPS DE DOS TENSORES DE CADENA	1	
77	LLANTA TRASERA	1	
78	LLANTA DELANTERA	1	
79	NEUMATICO TRASERO	1	
80	NEUMATICO DELANTERO	1	
81	MONTADA DE LLANTA	1	
82	CENTRADO DE RIN Y ENRADIADO	1	
83	ENRADIADO DE RIN	1	
84	SIPS DE RIN	1	
85	SIPS 2 PIÑONES ENGRANAJE DE TERCERA (incluye empaquetadura motor, retenedores de motor, aceite y mano de obra desensamble general de motor y sincronización de motor.)	1	
86	SIPS DESLIZADOR DE CADENA O BAQUELAS	1	
87	SIPS GUAYA DE VELOCIMETRO HOMOLOGADA DE ALTA CALIDAD	1	
88	SIPS DE GUAYA DE VELOCIMETRO ORIGINAL	1	
	SISTEMA ELECTRICO Y ACCESORIOS		
89	REPARACION INSTALACION ELECTRICA GENERAL	1	
90	SIPS BOMBILLO FAROLA	1	
91	SIPS BOMBILLO DIRECCIONAL	1	
92	SIPS BOMBILLO LUZ DE FRENO	1	
93	SIPS FAROLA DELANTERA IMCLUYE FARÓLA Y BOMBILLO	1	
94	SIPS LUZ DIRECCIONAL INCLUYE FAROLA Y BOMBILLO HOMOLOGADA DE BUENA CALIDAD	1	
95	SIPS LUZ DIRECCIONAL INCLUYE FAROLA Y BOMBILLO ORIGINAL	1	
96	SIPS STOP TRASERO INCLUYE FAROLA Y BOMBILLO	1	
97	SIPS TAPA O TALCO DEL STOP	1	
98	REPARACION SISTEMA DE LUCES EN GENERAL	1	
99	SIPS CABLES DE BATERIA Y BORNES	1	
100	SIPS INTERRUPTOR LUZ DE FRENO	1	
101	SIPS INTERRUPTOR LUZ DIRECCIONAL	1	
102	SIPS INTERRUPTOR ENCENDIDO LUCES	1	
	SISTEMA ARRANQUE		
103	SIPS MOTOR DE ARRANQUE	1	
104	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	1	
105	SIPS AUTOMATICO	1	
106	SIPS DEL BENDIX	1	
107	SIPS ESCOBILLAS Y PORTA ESCOBILLAS	1	
108	SIPS DE BUJES O RODAMIENTOS DEL ARRANQUE	1	
109	SIPS CARCAZA DEL ARRANQUE	1	
	SISTEMA DE CARGA		
110	SIPS DE BATERIA REFERENCIA ACORDE A LA MOTOCICLETA DE ALTA CALIDAD	1	
111	SIPS TORNILLOS DE BATERIA ELECTRICA	1	
112	SIPS REGULADOR	1	
113	SIPS DE RECTIFICADOR	1	
	SISTEMA DE ENCENDIDO		
114	SIPS SWICHT DE ENCENDIDO	1	
115	SIPS MODULO DE ENCENDIDO O CDI	1	
116	SIPS BOBINA DE ENCENDIDO incluye empaques	1	
117	SIPS DE BOBINA DE ALTA	1	
118	SIPS CABLE DE ALTA	1	
119	SIPS BUJIA	1	
	ESTRUCTURA		
120	SIPS DE RESORTE DE GATO LATERAL	1	
121	PINTURA GENERAL DE CHASIS	1	
122	PINTURA GENERAL DE TAPAS LATERALES CARENAJE Y GUARDABARROS	1	

123	PINTURA GENERAL DE TODA LA MOTOCICLETA A INCLUYE DESARME ARME MATERIALES INSUMOS Y TODO LO REQUERIDO	1	
124	TAPICERIA GENERAL DEL ASIENTO	1	
125	SIPS DE UN ESPEJO ORIGINAL	1	
126	SIPS DE UN ESPEJO HOMOLOGADO DE BUENA CALIDAD	1	
127	SIPS GUARDAPOLVOS	1	
128	HORA MANO DE OBRA MECANICA GENERAL	1	
129	HORA MANO DE OBRA ELECTRICIDAD	1	
	MOTOCICLETA SUSUKI DR 650		
	SISTEMA MOTOR		
1	SIPS KIT REPARACION GENERAL DE MOTOR ; PISTON, ANILLOS, CAMISA, VIELA, SIGUEÑAL Y EMPAQUETADURA	1	
2	SIPS CULATA	1	
3	SIPS EMPAQUE DE CULATA	1	
4	SIPS JUEGO PISTON DE MOTOR	1	
5	SIPS JUEGO DE ANILLOS DE MOTOR	1	
6	SIPS VIELA DE MOTOR	1	
7	SIPS SIGUEÑAL DE MOTOR	1	
8	SIPS RODAMIENTOS SIGUEÑAL DE MOTOR	1	
9	SIPS EMPAQUETADURA DE MOTOR	1	
10	SIPS CILINDRO MOTOR	1	
11	SIPS CADENA REPARTICION	1	
12	SIPS TENSOR CADENA REPARTICION	1	
13	SIPS PIÑON MOTOR	1	
14	SIPS DE VALVULA MOTOR	1	
15	SIPS DE RESORTE VALVULA MOTOR	1	
16	SIPS TENSOR VALVULA MOTOR	1	
17	SIPS EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	
18	SIPS TORNILLO TAPA VALVULA	1	
19	SIPS TAPON DE CARTER	1	
20	REVISION TECNICOMECANICA Y DE GASES	1	
21	SERVICIO SINCRONIZACION DE GASES	1	
22	SERVICIO MANTENIMIENTO GENERAL	1	
23	SINCRONIZACION DE MOTOR INCLUYE REPUESTOS NECESARIOS PARA UNA OPTIMA SINCRONIZACION	1	
	SISTEMA ALIMENTACION AIRE/COMBUSTIBLE		
24	SIPS CUERPO DE ACELERACION	1	
25	SIPS DE GUAYA DE ACELERADOR	1	
26	SIPS TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
27	SIPS TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
28	SIPS LLAVE DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
29	SIPS EMPAQUE LLAVE DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
30	SIPS TORNILLOS LLAVE DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
31	SIPS REGULADOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE	1	
32	SIPS FLOTADOR Y MECANISMOS DE INDICACION DE NIVEL DE COMBUSTIBLE	1	
33	SIPS MANGUERA DE COMBUSTIBLE	1	
34	FILTRO DE AIRE	1	
35	SIPS DE UNA MANGUERA DE VACIO	1	
36	SIPS CONECTOR FILTRO AIRE	1	
37	SIPS CONECTOR MOTOR CARBURADOR	1	
38	SIPS CARBURADOR	1	
39	SIPS EMPAQUETADURA CARBURADOR	1	
40	SIPS TORNILLOS CARBURADOR	1	
41	SIPS REGULADOR CARBURADOR	1	
42	SIPS VOQUEREL CARBURADOR	1	
43	SIPS RESORTE CARBURADOR	1	
44	SIPS TORQUE	1	
	SISTEMA DE ESCAPE		
45	SIPS ESCAPE COMPLETO	1	
46	SIPS SILENCIADOR	1	

47	SIPS TUBO DE ESCAPE	1	
48	SIPS EMPAQUES O ANILLOS MULTIPLE DE ESCAPE	1	
49	SIPS TORNILLOS DE ESCAPE	1	
50	SIPS TORNILLO SOPORTE DE ESCAPE	1	
	SISTEMA DE LUBRICACION		
51	CUARTO ACEITE DE MOTOR	1	
52	FILTRO DE ACEITE	1	
53	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1	
54	CUARTO ACEITE DE CAJA	1	
55	SIPS DE LA BOMBA DE ACEITE	1	
56	SIPS TORNILLOS DE LA BOMBA DE ACEITE	1	
	SISTEMA DE DIRECCION		
57	SIPS DE COJINETES DE DIRECCION	1	
58	SIPS HORQUILLA DE DIRECCION	1	
59	SIPS BARRAS DE DIRECCION	1	
60	SIPS RETENEDORES DE BARRAS DE DIRECCION	1	
61	SIPS BOTELLAS DE BARRAS DE DIRECCION	1	
62	SIPS MANUBRIO DE DIRECCION	1	
63	SIPS MANGOS MANUBRIO DE DIRECCION	1	
64	SIPS DE TODOS LOS RODAMIENTOS DE RUEDA DELANTERA INCLUYE RETENEDORES	1	
65	SIPS EJE RUEDA DELANTERA	1	
66	SIPS TUERCA RUEDA DELANTERA	1	
67	SIPS DE TODOS LOS RODAMIENTOS DE RUEDA TRASERA INCLUYE RETENEDORES	1	
	SISTEMA DE FRENOS		
68	SIPS DE MANILAR DE FRENO	1	
69	SIPS PALANCA INFERIO DE FRENO	1	
70	SIPS PASADOR PALANCA INFERIO DE FRENO	1	
71	SIPS MORDAZA DE FRENO DELANTERO	1	
72	SIPS CALIPER MORDAZA DE FRENO DELANTERO	1	
73	SIPS DISCO DE FRENO DELANTERO	1	
74	SIPS DE CAMPANA DE FRENO DELANTERA	1	
75	SIPS DE CAMPANA DE FRENO TRASERA	1	
76	PASTILLAS FRENOS DELANTERA	1	
77	PASTILLAS FRENOS TRASERAS	1	
78	SERVICIO DE CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS TRASEROS Y DELANTEROS	1	
79	SIPS CONJUNTO EJE LEVA Y PALANCA ABRE BANDAS	1	
80	SIPS DE GUAYA DE FRENOS TRASEROS	1	
81	SIPS TERMINAL DE GUAYA DE FRENOS TRASEROS	1	
82	SIPS MANGUERA LIQUIDO FRENOS	1	
83	SIPS DEPOSITO DE LIQUIDO DE FRENOS DELANTERO	1	
84	SIPS TORNILLO DEPOSITO DE LIQUIDO DE FRENOS DELANTERO	1	
85	SIPS BOMBA DE FRENO DELANTERA	1	
86	SIPS EMPAQUETADURA BOMBA DE FRENO DELANTERA	1	
87	SIPS PALANCA FRENO DE MANO	1	
88	SIPS TRINQUETA PALANCA FRENO DE MANO	1	
89	SIPS TORNILLO PALANCA FRENO DE MANO	1	
90	SIPS PIN FRENO DE MANO	1	
91	GUAYA COMPLETA DE FRENO	1	
92	SIPS TERMINAL GUAYA FRENO DE MANO	1	
93	SERVICIO REPARACION DE CAMPANA DE RUEDA	1	
	SISTEMA DE SUSPENSION		
94	SIPS AMORTIGUADOR TRASERO	1	
95	SIPS BASE DE AMORTIGUADOR TRASERO	1	
96	SIPS SOPORTE DE MUELLE TRASERO	1	
97	SIPS HOJA DE RESORTE PRINCIPAL MUELLE TRASERO	1	
98	SIPS HOJA DE RESORTE SECUNDARIA MUELLE TRASERO	1	
99	SIPS HOJA DE RESORTE TERCERA MUELLE TRASERO	1	
100	SIPS BUJE HOJA DE RESORTE PRINCIPAL MUELLE TRASERO	1	
101	SIPS PASADOR DE PUNTA HOJA DE RESORTE PRINCIPAL MUELLE TRASERO	1	

102	SIPS PASADOR CENTRAL DE MUELLE TRASERO	1	
103	SIPS GRAPA DE MUELLE TRASERO	1	
104	SIPS CHAPETA GRAPA	1	
105	SIPS TUERCA GRAPA	1	
106	SIPS SOPORTE ZAPA TARSERA	1	
107	SIPS BUJES DE ZAPA	1	
108	SIPS PASADOR DE ZAPA	1	
109	SIPS TORNILLO ZAPA	1	
	SISTEMA DE EMBRAGUE		
110	SIPS DE MANILAR DE EMBRAGUE	1	
111	SIPS GUAYA DE EMBRAGUE	1	
112	SIPS DE PALANCA INFERIOR DE EMBRAGUE	1	
113	SIPS PRENSA EMBRAGUE (incluye discos de embrague, empaques, retenedores, discos separadores.)	1	
114	SIPS DISCOS DE EMBRAGUE	1	
115	SIPS EMPAQUE TAPA DEL EMBRAGUE	1	
116	SIPS TORNILLOS TAPA DEL EMBRAGUE	1	
117	SIPS RETENEDOR PALANCA INFERIOR DE EMBRAGUE	1	
	SISTEMA TRASMISION DE POTENCIA		
118	SIPS KIT DE ARRASTRE COMPLETO DOS PIÑONES Y CADENA	1	
119	MANTENIMIENTO KIT DE ARRASTRE CON LUBRICACION	1	
120	SIPS CAJA DE CAMBIOS	1	
121	SIPS TORNILLERIA CAJA DE CAMBIOS	1	
122	SIPS BALINERA DE CAJA	1	
123	SIPS KIT EJE DE CAJA Y PIÑONES	1	
124	SIPS KIT RODAMIENTOS DE CAJA	1	
125	SIPS KIT EMPAQUES DE CAJA	1	
126	SIPS PIÑONES DE CAJA	1	
127	SIPS BALINERA RUEDA	1	
128	SIPS RETENEDOR DE RUEDA	1	
129	SIPS PALANCA DE VELOCIDADES	1	
130	SIPS RETENEDOR PALANCA DE VELOCIDADES	1	
131	SIPS EJE DE LA PALANCA DE VELOCIDADES	1	
132	SIPS EJE DE RUEDA TRASERA	1	
133	SIPS TUERCA EJE DE RUEDA	1	
134	SIPS DE RIN	1	
135	SIPS GUAYA DE VELOCIMETRO	1	
136	LLANTA TRASERA	1	
137	LLANTA DELANTERA	1	
138	NEUMATICO TRASERO	1	
139	NEUMATICO DELANTERO	1	
140	MONTADA DE LLANTA	1	
	SISTEMA ELECTRICO Y ACCESORIOS		
141	SIPS BOMBILLO FAROLA	1	
142	SIPS BOMBILLO DIRECCIONAL	1	
143	SIPS BOMBILLO LUZ DE FRENO	1	
144	SIPS FAROLA DELANTERA	1	
145	SIPS LUZ DIRECCIONAL	1	
146	SIPS STOP TRASERO	1	
147	SIPS TALCO DEL STOP	1	
148	SIPS RAMAL ELECTRICO EN GENERAL	1	
149	SIPS RAMAL ELECTRICO SISTEMA DE LUCES EN GENERAL	1	
150	SIPS CABLES DE BATERIA Y BORNES	1	
151	SIPS INTERRUPTOR LUZ DE FRENO	1	
152	SIPS INTERRUPTOR LUZ DIRECCIONAL	1	
153	SIPS INTERRUPTOR ENCENDIDO LUCES	1	
154	SIPS PITO TIPO VOCINA	1	
155	SIPS PLATO DE BOBINAS	1	
156	SIPS JUEGO BOBINAS DE CAMPO	1	
157	SIPS TROMPO DE REVERSA	1	

158	SIPS PITO DE REVERSA	1	
159	SIPS PLATO DE BOBINAS	1	
160	SIPS REGULADOR RECTIFICADOR	1	
161	SIPS INTERRUPTOR RUN	1	
162	SIPS COMANDO DE LUCES	1	
163	SIPS CONECCION ELECTRICA DEL ARRANQUE	1	
	SISTEMA ARRANQUE		
164	SIPS MOTOR DE ARRANQUE	1	
165	SIPS AUTOMATICO	1	
166	SIPS DEL BENDIX	1	
167	SIPS ESCOBILLAS Y PORTA ESCOBILLAS	1	
168	SIPS DE BUJES O RODAMIENTOS DEL ARRANQUE	1	
169	SIPS TORNILLOS DEL ARRANQUE	1	
	SISTEMA DE CARGA		
170	SIPS DE BATERIA ELECTRICA	1	
171	SIPS TORNILLOS DE BATERIA ELECTRICA	1	
172	SIPS CORREA BATERIA DE BATERIA ELECTRICA	1	
173	SIPS FUSIBLE BATERIA ELECTRICA	1	
174	SIPS REGULADOR	1	
175	SIPS DE RECTIFICADOR	1	
	SISTEMA DE ENCENDIDO		
176	SIPS SWICHT DE ENCENDIDO	1	
177	SIPS MODULO DE ENCENDIDO O CDI	1	
178	SIPS BOBINA DE ENCENDIDO	1	
179	SIPS DE BOBINA DE ALTA	1	
180	SIPS CABLE DE ALTA	1	
181	CAMBIO A TODO COSTO DE BUJIAS	1	
	ESTRUCTURA		
182	SIPS PINTURA GENERAL DEL TANQUE	1	
183	SIPS PINTURA GENERAL DE CHASIS	1	
184	SIPS PINTURA GENERAL DE TAPAS LATERALES CARENAJE Y GUARDABARROS	1	
185	SIPS PINTURA GENERAL DE TODA LA MOTOCICLETA	1	
186	SIPS PINTURA DE PLATON E INPERMEAVILIZACION	1	
187	SIPS TAPICERIA GENERAL DEL ASIENTO	1	
188	SIPS DE ESPEJO RETROVISOR	1	
189	SIPS GUARDABARRO TRASERO	1	
190	SIPS SOPORTE GUARDABARRO TRASERO	1	
191	SIPS CAJA VELOCIMETRO	1	
192	SIPS TORNILLO GUARDABARRO TRASERO	1	
193	SIPS GUARDAPOLVOS	1	
194	SIPS TORNILLO GUARDAPOLVOS	1	
195	JUEGO MANILARES DE MANUBRIO	1	
	MOTOCICLETA SUZUKI		
	SISTEMA MOTOR		
1	REPARACION GENERAL DE MOTOR AL OVERSIDE SIGUIENTE O ENCAMISADA SI SE REQUIERE	1	
2	SIPS EMPAQUE DE CULATA	1	
3	CALIBRACION DE VALVULAS	1	
4	SIPS CADENA REPARTICION	1	
5	SIPS EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	
6	REVISION TECNICOMECANICA Y DE GASES	1	
7	SIPS JUEGO DE ANILLOS DE MOTOR	1	
8	SIPS EJE DE LEVAS	1	
9	SERVICIO MANTENIMIENTO GENERAL	1	
10	SINCRONIZACION DE MOTOR INCLUYE REPUESTOS NECESARIOS PARA UNA OPTIMA SINCRONIZACION	1	
	SISTEMA ALIMENTACION AIRE/COMBUSTIBLE		
11	LIMPIEZA CUERPO DE ACELERACION	1	
12	SIPS EMPAQUETADURA DE CARBURADOR CON LIMPIEZA Y PUESTA A PUNTO	1	
13	SIPS DE GUAYA DE ACELERADOR HOMOLOGADA DE ALTA CALIDAD	1	
14	SIPS DE GUAYA DE ACELERADOR ORIGINAL	1	

15	LAVADA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
16	SIPS FILTROS DE AIRE	1	
17	SIPS FLOTADOR Y MECANISMOS DE INDICACION DE NIVEL DE COMBUSTIBLE	1	
18	SIPS DE UNA MANGUERA DE COMBUSTIBLE	1	
19	SIPS DE TODAS LAS MANGUERAS DE COMBUSTIBLE	1	
20	REPARACION TANQUE DE COMBUSTIBLE INCLUYE PINTADA Y CALCOMANIAS	1	
21	SIPS CONECTOR FILTRO AIRE	1	
22	SIPS DE UNA MANGUERA DE VACIO	1	
	SISTEMA DE ESCAPE		
23	ARREGLO DE SILENCIADOR	1	
24	ARREGLO TUBO DE ESCAPE	1	
25	SIPS EMPAQUES O ANILLOS MULTIPLE DE ESCAPE	1	
26	SIPS ESCAPE COMPLETO	1	
	SISTEMA DE LUBRICACION		
27	SIPS DE LA BOMBA DE ACEITE	1	
28	CUARTO ACEITE DE MOTOR	1	
29	FILTRO DE ACEITE	1	
30	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1	
31	CUARTO ACEITE DE CAJA	1	
	SISTEMA DE DIRECCION		
32	SIPS DE COJINETES DE DIRECCION	1	
33	ALINEACION BARRAS DE DIRECCION Y SIPS DE AMPAQUETADURA	1	
34	SIPS MANUBRIO DE DIRECCION	1	
35	SIPS MANGOS MANUBRIO DE DIRECCION	1	
36	REPARACION TELESCOPICOS	1	
37	SIPS DE TODOS LOS RODAMIENTOS DE RUEDA DELANTERA INCLUYE RETENEDORES	1	
38	SIPS DE TODOS LOS RODAMIENTOS DE RUEDA TRASERA INCLUYE RETENEDORES	1	
39	SIPS 2 BARRAS TELESCOPICOS (incluye dos retenedores, aceite hidráulico y mano de obra.)	1	
	SISTEMA DE FRENOS		
40	SIPS DE MANILAR DE FRENO	1	
41	SIPS PALANCA INFERIO DE FRENO	1	
42	SIPS MORDAZA DE FRENO DELANTERO	1	
43	RECTIFICADA DE CAMPANA DE UNA RUEDA	1	
44	RECTIFICADA DE DISCO DE UNA RUEDA	1	
45	SIPS BANDAS DE FRENOS TRASEROS	1	
46	SIPS DE CAMPANA DE FRENO TRASERA	1	
47	SIPS DE DISCO DE FRENO DELANTERO	1	
48	RECTIFICACION DISCO DE FRENO DELANTERO	1	
49	SIPS PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	1	
50	SIPS CONJUNTO EJE LEVA Y PALANCA ABRE BANDAS	1	
51	SIPS DEPOSITO DE LIQUIDO DE FRENOS DELANTERO	1	
52	SIPS BOMBA DE FRENO DELANTERA	1	
53	SIPS DE UN CILINDRO DE FRENO	1	
54	SIPS VARILLA DE FRENO TRASERO COMPLETA	1	
	SISTEMA DE SUSPENSION		
55	SIPS AMORTIGUADOR TRASERO	1	
56	SIPS KIT BUJES DE SUSPENSIÓN TRASERA	1	
57	SIPS EJE Y BUJES DE TIJERA	1	
	SISTEMA DE EMBRAGUE		
58	SIPS GUAYA DE EMBRAGUE	1	
59	SIPS PRENSA EMBRAGUE (incluye discos de embrague, empaques, retenedores, discos separadores.)	1	
60	REPARACION GENERAL DE EMBRAGUE	1	
61	SIPS DE PALANCA INFERIOR DE EMBRAGUE	1	
62	SIPS DE MANILAR DE EMBRGAUE	1	
63	SIPS RETENEDOR PALANCA INFERIOR DE EMBRAGUE	1	
64	SIPS DISCOS DE EMBRAGUE (Incluye el empaque de la tapa)	1	
65	SIPS EMPAQUE TAPA DEL EMBRAGUE	1	
	SISTEMA TRASMISION DE POTENCIA		
66	REPARACION GENERAL CAJA DE CAMBIOS	1	

67	SIPS PALANCA DE VELOCIDADES	1	
68	SIPS RETENEDOR PALANCA DE VELOCIDADES	1	
69	SIPS CADENA DE TRASMISION	1	
70	SIPS KIT DE ARRASTRE COMPLETO DOS PIÑONES Y CADENA	1	
71	TENSIONADA DE CADENA Y LUBRICACION DE ARRASTRE	1	
72	SIPS RETENEDOR EJE DE SALIDA	1	
73	SIPS EJE DE SALIDA AL ARRASTRE	1	
74	SIPS EJE DE LA PALANCA DE VELOCIDADES	1	
75	SIPS TORNILLOS TUERCAS Y CHAVETAS DE PIÑON DE ARRASTRE TRASERO	1	
76	SIPS DE DOS TENSORES DE CADENA	1	
77	LLANTA TRASERA	1	
78	LLANTA DELANTERA	1	
79	NEUMATICO TRASERO	1	
80	NEUMATICO DELANTERO	1	
81	MONTADA DE LLANTA	1	
82	CENTRADO DE RIN Y ENRADIADO	1	
83	ENRADIADO DE RIN	1	
84	SIPS DE RIN	1	
85	SIPS 2 PIÑONES ENGRANAJE DE TERCERA (incluye empaquetadura motor, retenedores de motor, aceite y mano de obra desensamble general de motor y sincronización de motor.)	1	
86	SIPS DESLIZADOR DE CADENA O BAQUELAS	1	
87	SIPS GUAYA DE VELOCIMETRO HOMOLOGADA DE ALTA CALIDAD	1	
88	SIPS DE GUAYA DE VELOCIMETRO ORIGINAL	1	
	SISTEMA ELECTRICO Y ACCESORIOS		
89	REPARACION INSTALACION ELECTRICA GENERAL	1	
90	SIPS BOMBILLO FAROLA	1	
91	SIPS BOMBILLO DIRECCIONAL	1	
92	SIPS BOMBILLO LUZ DE FRENO	1	
93	SIPS FAROLA DELANTERA IMCLUYE FAROLA Y BOMBILLO	1	
94	SIPS LUZ DIRECCIONAL INCLUYE FAROLA Y BOMBILLO HOMOLOGADA DE BUENA CALIDAD	1	
95	SIPS LUZ DIRECCIONAL INCLUYE FAROLA Y BOMBILLO ORIGINAL	1	
96	SIPS STOP TRASERO INCLUYE FAROLA Y BOMBILLO	1	
97	SIPS TAPA O TALCO DEL STOP	1	
98	REPARACION SISTEMA DE LUCES EN GENERAL	1	
99	SIPS CABLES DE BATERIA Y BORNES	1	
100	SIPS INTERRUPTOR LUZ DE FRENO	1	
101	SIPS INTERRUPTOR LUZ DIRECCIONAL	1	
102	SIPS INTERRUPTOR ENCENDIDO LUCES	1	
	SISTEMA ARRANQUE		
103	SIPS MOTOR DE ARRANQUE	1	
104	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	1	
105	SIPS AUTOMATICO	1	
106	SIPS DEL BENDIX	1	
107	SIPS ESCOBILLAS Y PORTA ESCOBILLAS	1	
108	SIPS DE BUJES O RODAMIENTOS DEL ARRANQUE	1	
109	SIPS CARCAZA DEL ARRANQUE	1	
	SISTEMA DE CARGA		
110	SIPS DE BATERIA REFERENCIA ACORDE A LA MOTOCICLETA DE ALTA CALIDAD	1	
111	SIPS TORNILLOS DE BATERIA ELECTRICA	1	
112	SIPS REGULADOR	1	
113	SIPS DE RECTIFICADOR	1	
	SISTEMA DE ENCENDIDO		
114	SIPS SWICHT DE ENCENDIDO	1	
115	SIPS MODULO DE ENCENDIDO O CDI	1	
116	SIPS BOBINA DE ENCENDIDO incluye empaques	1	
117	SIPS DE BOBINA DE ALTA	1	
118	SIPS CABLE DE ALTA	1	
119	SIPS BUJIA	1	
120	SIPS INTERRUPTOR RUN	1	

	ESTRUCTURA		
121	SIPS DE RESORTE DE GATO LATERAL	1	
122	PINTURA GENERAL DEL TANQUE	1	
123	PINTURA GENERAL DE CHASIS	1	
124	PINTURA GENERAL DE TAPAS LATERALES CARENAJE Y GUARDABARROS	1	
125	PINTURA GENERAL DE TODA LA MOTOCICLETA A INCLUYE DESARME ARME MATERIALES INSUMOS Y TODO LO REQUERIDO	1	
126	TAPICERIA GENERAL DEL ASIENTO	1	
127	MANUBRIO	1	
128	JUEGO MANILARES DE MANUBRIO	1	
129	SIPS DE UN ESPEJO ORIGINAL	1	
130	SIPS DE UN ESPEJO HOMOLOGADO DE BUENA CALIDAD	1	
131	SIPS GUARDAPOLVOS	1	
132	HORA MANO DE OBRA MECANICA GENERAL	1	
133	HORA MANO DE OBRA ELECTRICIDAD	1	
	MOTOCICLETA HONDA		
	SISTEMA MOTOR		
1	SIPS KIT REPARACION GENERAL DE MOTOR ; PISTON, ANILLOS, CAMISA, VIELA, SIGUEÑAL Y EMPAQUETADURA	1	
2	SIPS CULATA	1	
3	SIPS EMPAQUE DE CULATA	1	
4	SIPS JUEGO PISTON DE MOTOR	1	
5	SIPS JUEGO DE ANILLOS DE MOTOR	1	
6	SIPS VIELA DE MOTOR	1	
7	SIPS SIGUEÑAL DE MOTOR	1	
8	SIPS RODAMIENTOS SIGUEÑAL DE MOTOR	1	
9	SIPS EMPAQUETADURA DE MOTOR	1	
10	SIPS CILINDRO MOTOR	1	
11	SIPS CADENA REPARTICION	1	
12	SIPS TENSOR CADENA REPARTICION	1	
13	SIPS PIÑON MOTOR	1	
14	SIPS DE VALVULA MOTOR	1	
15	SIPS DE RESORTE VALVULA MOTOR	1	
16	SIPS TENSOR VALVULA MOTOR	1	
17	SIPS EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	
18	SIPS TORNILLO TAPA VALVULA	1	
19	SIPS TAPON DE CARTER	1	
20	REVISION TECNICOMECANICA Y DE GASES	1	
21	SERVICIO MANTENIMIENTO GENERAL	1	
22	SINCRONIZACION DE MOTOR INCLUYE REPUESTOS NECESARIOS PARA UNA OPTIMA SINCRONIZACION	1	
	SISTEMA ALIMENTACION AIRE/COMBUSTIBLE		
23	SIPS CUERPO DE ACELERACION	1	
24	SIPS DE GUAYA DE ACELERADOR	1	
25	SIPS TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
26	SIPS TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
27	SIPS LLAVE DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
28	SIPS EMPAQUE LLAVE DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
29	SIPS TORNILLOS LLAVE DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	
30	SIPS REGULADOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE	1	
31	SIPS FLOTADOR Y MECANISMOS DE INDICACION DE NIVEL DE COMBUSTIBLE	1	
32	SIPS MANGUERA DE COMBUSTIBLE	1	
33	FILTRO DE AIRE	1	
34	SIPS DE UNA MANGUERA DE VACIO	1	
35	SIPS CONECTOR FILTRO AIRE	1	
36	SIPS CONECTOR MOTOR CARBURADOR	1	
37	SIPS CARBURADOR	1	
38	SIPS EMPAQUETADURA CARBURADOR	1	
39	SIPS TORNILLOS CARBURADOR	1	
40	SIPS REGULADOR CARBURADOR	1	

41	SIPS VOQUEREL CARBURADOR	1	
42	SIPS RESORTE CARBURADOR	1	
43	SIPS TORQUE	1	
	SISTEMA DE ESCAPE		
44	SIPS ESCAPE COMPLETO	1	
45	SIPS SILENCIADOR	1	
46	SIPS TUBO DE ESCAPE	1	
47	SIPS EMPAQUE DE ESCAPE	1	
48	SIPS TORNILLOS DE ESCAPE	1	
49	SIPS TORNILLO SOPORTE DE ESCAPE	1	
	SISTEMA DE LUBRICACION		
50	SIPS DE LA BOMBA DE ACEITE	1	
51	SIPS TORNILLOS DE LA BOMBA DE ACEITE	1	
52	CUARTO ACEITE DE MOTOR	1	
53	FILTRO DE ACEITE	1	
54	SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	1	
55	CUARTO ACEITE DE CAJA	1	
	SISTEMA DE DIRECCION		
56	SIPS DE COJINETES DE DIRECCION	1	
57	SIPS HORQUILLA DE DIRECCION	1	
58	SIPS BARRAS DE DIRECCION	1	
59	SIPS RETENEDORES DE BARRAS DE DIRECCION	1	
60	SIPS BOTELLAS DE BARRAS DE DIRECCION	1	
61	SIPS MANUBRIO DE DIRECCION	1	
62	SIPS MANGOS MANUBRIO DE DIRECCION	1	
63	SIPS DE TODOS LOS RODAMIENTOS DE RUEDA DELANTERA INCLUYE RETENEDORES	1	
64	SIPS EJE RUEDA DELANTERA	1	
65	SIPS TUERCA RUEDA DELANTERA	1	
66	SIPS DE TODOS LOS RODAMIENTOS DE RUEDA TRASERA INCLUYE RETENEDORES	1	
	SISTEMA DE FRENOS		
67	CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS	1	
68	LEVA DE FRENO	1	
69	SIPS PALANCA INFERIO DE FRENO	1	
70	SIPS PASADOR PALANCA INFERIO DE FRENO	1	
71	SIPS MORDAZA DE FRENO DELANTERO	1	
72	SIPS CALIPER MORDAZA DE FRENO DELANTERO	1	
73	SIPS DISCO DE FRENO DELANTERO	1	
74	SIPS DE CAMPANA DE FRENO DELANTERA	1	
75	SIPS DE CAMPANA DE FRENO TRASERA	1	
76	SIPS PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	1	
77	PASTILLAS FRENOS TRASERAS	1	
78	SIPS CONJUNTO EJE LEVA Y PALANCA ABRE BANDAS	1	
79	SIPS DE GUAYA DE FRENOS TRASEROS	1	
80	SIPS TERMINAL DE GUAYA DE FRENOS TRASEROS	1	
81	SIPS MANGUERA LIQUIDO FRENOS	1	
82	SIPS DEPOSITO DE LIQUIDO DE FRENOS DELANTERO	1	
83	SIPS TORNILLO DEPOSITO DE LIQUIDO DE FRENOS DELANTERO	1	
84	SIPS BOMBA DE FRENO DELANTERA	1	
85	SIPS EMPAQUETADURA BOMBA DE FRENO DELANTERA	1	
86	SIPS PALANCA FRENO DE MANO	1	
87	SIPS TRINQUETA PALANCA FRENO DE MANO	1	
88	SIPS TORNILLO PALANCA FRENO DE MANO	1	
89	SIPS PIN FRENO DE MANO	1	
90	SIPS GUAYA FRENO DE MANO	1	
91	SIPS TERMINAL GUAYA FRENO DE MANO	1	
	SISTEMA DE SUSPENSION		
92	SIPS AMORTIGUADOR TRASERO	1	
93	SIPS BASE DE AMORTIGUADOR TRASERO	1	
94	SIPS SOPORTE DE MUELLE TRASERO	1	

95	SIPS HOJA DE RESORTE PRINCIPAL MUELLE TRASERO	1	
96	SIPS HOJA DE RESORTE SECUNDARIA MUELLE TRASERO	1	
97	SIPS HOJA DE RESORTE TERCERA MUELLE TRASERO	1	
98	SIPS BUJE HOJA DE RESORTE PRINCIPAL MUELLE TRASERO	1	
99	SIPS PASADOR DE PUNTA HOJA DE RESORTE PRINCIPAL MUELLE TRASERO	1	
100	SIPS PASADOR CENTRAL DE MUELLE TRASERO	1	
101	SIPS GRAPA DE MUELLE TRASERO	1	
102	SIPS CHAPETA GRAPA	1	
103	SIPS TUERCA GRAPA	1	
104	SIPS SOPORTE ZAPA TARSERA	1	
105	SIPS BUJES DE ZAPA	1	
106	SIPS PASADOR DE ZAPA	1	
107	SIPS TORNILLO ZAPA		
	SISTEMA DE EMBRAGUE		
108	SIPS DE MANILAR DE EMBRAGUE	1	
109	GUAYA COPLETA DE CLUTCH	1	
110	SIPS DE PALANCA INFERIOR DE EMBRAGUE	1	
111	SIPS PRENSA EMBRAGUE (incluye discos de embrague, empaques, retenedores, discos separadores.)	1	
112	SIPS DISCOS DE EMBRAGUE	1	
113	SIPS EMPAQUE TAPA DEL EMBRAGUE	1	
114	SIPS TORNILLOS TAPA DEL EMBRAGUE	1	
115	SIPS RETENEDOR PALANCA INFERIOR DE EMBRAGUE	1	
	SISTEMA TRASMISION DE POTENCIA		
116	SIPS KIT DE ARRASTRE COMPLETO DOS PIÑONES Y CADENA	1	
117	MANTENIMIENTO KIT DE ARRASTRE CON LUBRICACIÓN	1	
118	SIPS CAJA DE CAMBIOS	1	
119	SIPS TORNILLERIA CAJA DE CAMBIOS	1	
120	SIPS BALINERA DE CAJA	1	
121	SIPS KIT EJE DE CAJA Y PIÑONES	1	
122	SIPS KIT RODAMIENTOS DE CAJA	1	
123	SIPS KIT EMPAQUES DE CAJA	1	
124	SIPS PIÑONES DE CAJA	1	
125	SIPS BALINERA RUEDA	1	
126	SIPS RETENEDOR DE RUEDA	1	
127	SIPS PALANCA DE VELOCIDADES	1	
128	SIPS RETENEDOR PALANCA DE VELOCIDADES	1	
129	SIPS EJE DE LA PALANCA DE VELOCIDADES	1	
130	SIPS EJE DE RUEDA TRASERA	1	
131	SIPS TUERCA EJE DE RUEDA	1	
132	SIPS DE RIN	1	
133	SIPS GUAYA DE VELOCIMETRO	1	
134	LLANTA TRASERA	1	
135	LLANTA DELANTERA	1	
136	NEUMATICO TRASERO	1	
137	NEUMATICO DELANTERO	1	
138	MONTADA DE LLANTA		
	SISTEMA ELECTRICO Y ACCESORIOS	1	
139	SIPS BOMBILLO FAROLA	1	
140	SIPS BOMBILLO DIRECCIONAL	1	
141	SIPS BOMBILLO LUZ DE FRENO	1	
142	SIPS FAROLA DELANTERA	1	
143	SIPS LUZ DIRECCIONAL	1	
144	SIPS STOP TRASERO	1	
145	SIPS TALCO DEL STOP	1	
146	SIPS RAMAL ELECTRICO EN GENERAL	1	
147	SIPS RAMAL ELECTRICO SISTEMA DE LUCES EN GENERAL	1	
148	SIPS CABLES DE BATERIA Y BORNES	1	
149	SIPS INTERRUPTOR LUZ DE FRENO	1	
150	SIPS INTERRUPTOR LUZ DIRECCIONAL		

151	SIPS INTERRUPTOR ENCENDIDO LUCES	1	
152	SIPS PITO TIPO VOCINA	1	
153	SIPS PLATO DE BOBINAS	1	
154	SIPS JUEGO BOBINAS DE CAMPO	1	
155	SIPS TROMPO DE REVERSA	1	
156	SIPS PITO DE REVERSA	1	
157	SIPS PLATO DE BOBINAS	1	
158	SIPS REGULADOR RECTIFICADOR	1	
159	SIPS INTERRUPTOR RUN	1	
160	SIPS COMANDO DE LUCES	1	
161	SIPS CONECCION ELECTRICA DEL ARRANQUE	1	
	SISTEMA ARRANQUE		
162	SIPS MOTOR DE ARRANQUE	1	
163	SIPS AUTOMATICO	1	
164	SIPS DEL BENDIX	1	
165	SIPS ESCOBILLAS Y PORTA ESCOBILLAS	1	
166	SIPS DE BUJES O RODAMIENTOS DEL ARRANQUE	1	
167	SIPS TORNILLOS DEL ARRANQUE	1	
	SISTEMA DE CARGA		
168	SIPS DE BATERIA ELECTRICA	1	
169	SIPS TORNILLOS DE BATERIA ELECTRICA	1	
170	SIPS CORREA BATERIA DE BATERIA ELECTRICA	1	
171	SIPS FUSIBLE BATERIA ELECTRICA	1	
172	SIPS REGULADOR	1	
173	SIPS DE RECTIFICADOR	1	
	SISTEMA DE ENCENDIDO		
174	SIPS SWICHT DE ENCENDIDO	1	
175	SIPS MODULO DE ENCENDIDO O CDI	1	
176	SIPS BOBINA DE ENCENDIDO	1	
177	SIPS DE BOBINA DE ALTA	1	
178	SIPS CABLE DE ALTA	1	
179	SIPS BUJIA	1	
	ESTRUCTURA		
180	SIPS PINTURA GENERAL DEL TANQUE	1	
181	SIPS PINTURA GENERAL DE CHASIS	1	
182	SIPS PINTURA GENERAL DE TAPAS LATERALES CARENAJE Y GUARDABARROS	1	
183	SIPS PINTURA GENERAL DE TODA LA MOTOCICLETA	1	
184	SIPS PINTURA DE PLATON E INPERMEAVILIZACION	1	
185	SIPS TAPICERIA GENERAL DEL ASIENTO	1	
186	SIPS DE ESPEJO RETROVISOR	1	
187	SIPS GUARDABARRO TRASERO	1	
188	SIPS SOPORTE GUARDABARRO TRASERO	1	
189	SIPS CAJA VELOCIMETRO	1	
190	SIPS TORNILLO GUARDABARRO TRASERO	1	
191	SIPS GUARDAPOLVOS	1	
192	SIPS TORNILLO GUARDAPOLVOS	1	
193	FORRDA DE SILLA	1	

Resumen Económico de la propuesta

FORMATO 3

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Ciudad y fecha

Señores
ALCALDIA "[CLICK AQUÍ Y DIGITE]"
Oficina "[CLICK AQUÍ Y DIGITE]"

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar, durante los últimos seis meses.

Atentamente,

NOMBRE:
FIRMA:
CARGO:

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con lo requerimientos de ley o por el Representante Legal.

FORMATO 7

MANIFESTACION DE INTERES

ALCALDIA "[CLICK AQUÍ Y DIGITE]"

Señores Municipio de Marinilla, me permito manifestar interes en participar de la siguiente convocatoria:

N° de Convocatoria Pública	
Objeto requerido	
Valor	
Fecha de apertura	
Fecha de cierre	
Nombre del interesado (Razón Social)	
Nit o Cédula de Ciudadanía	
Dirección	
Teléfono	
Fax	
E-mail	
Descripción del objeto social del proponente:	

Nota: Si el objeto social del proponente no es acorde a lo requerido por la Administración Municipal, no se tendrá como inscrita la firma correspondiente.

Nombre:

FORMATO 8

RESUMEN CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA

	Certificado 1	Certificado 2	Certificado 3
Número del contrato			
Nombre del contratista			
Nombre del contratante			
Fecha de expedición del certificado			
Objeto del contrato			
Descripción del alcance del contrato			
Fecha de inicio			
Fecha de terminación			
Porcentaje de ejecución			
Valor del contrato (en smlmv)			
Cumplimiento contrato	SI ___ NO ___	SI ___ NO ___	SI ___ NO ___
Porcentaje de participación si fue ejecutado con alguna forma de asociación			

Nota: Si el contrato incluye varios objetos deberá discriminar el correspondiente a la experiencia relacionada para efectos de la asignación del puntaje.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
Municipio de Marinilla

***Proceso de Contratación** [Insertar información]*

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y el Municipio de Marinilla para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Formato multas y sanciones

Lugar y fecha

Señores
[Nombre de la Entidad Estatal]

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

No.	CONTRATO	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE EJECUCIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Nota 1: El proponente debe relacionar los actos administrativos de imposición de multas, sanciones o cualquier acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado, y que se le haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos cinco años.

Nota 2: Cuando la propuesta sea presentada bajo una modalidad de asociación; este anexo debe ser diligenciado por cada uno de los integrantes de la misma, de manera independiente.

Nota 3: En el evento que al proponente no se le hayan impuesto multas, sanciones o cualquier acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado, y que se le haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos cinco años, procederá a suscribir la siguiente declaración:

"_____, en mi calidad de proponente dentro del proceso de contratación N° XXX-_____, cuyo objeto es _____ certifico bajo la gravedad de juramento que yo (en el caso de personas naturales), la sociedad que represento (en el caso de personas jurídicas), ninguno de mis asociados (para el caso de las modalidades de asociación) se nos han impuesto multas, sanciones o cualquier acto administrativo de carácter resarcitorio, sancionatorio o compulsivo que se encuentre debidamente ejecutoriado, y que se nos haya impuesto en virtud a la ejecución de contratos estatales y por incumplimiento de obligaciones post contractuales, ejecutoriado en los últimos cinco (5) años.

_____
FIRMA EN ORIGINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO No

OBJETO: REVISIÓN TECNICA, SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y LA FUERZA PUBLICA ADSCRITA AL MUNICIPIO DE MARINILLA O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA JURISDICCION

VALOR:

PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato, será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar presupuesto para tal fin; lo que primero ocurra.

CONTRATISTA:

NIT:

Entre los suscritos _____, y representante legal del Municipio, autorizado para contratar por el acuerdo Nro ..... expedido por el Concejo Municipal (Y el decreto Nro.....-en caso de delegación-), de una parte y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE; y _____ con Nit._____, (quien actúa en su propio nombre o en representación de la persona jurídica) mayor de edad y vecino de ....., de otra parte y quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el siguiente contrato que se regirá por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. REVISIÓN TECNICA, SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y LA FUERZA PUBLICA ADSCRITA AL MUNICIPIO DE MARINILLA O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA JURISDICCION

SEGUNDA: VALOR. _____ IVA INCLUIDO.

TERCERA: FORMA DE PAGO: Se realizarán pagos mensuales contra factura, donde se incluirá el valor de los insumos por repuestos y los servicios de reparaciones externas que no las puedan realizar los técnicos, luego de realizar conciliación respectiva con el supervisor del contrato; previo certificado de pago de la seguridad social.

Se deberá anexar lo siguiente:

d. Acta de recibo a satisfacción del objeto del contrato, debidamente firmada por el Supervisor del contrato, donde constata la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en que se recibe y el valor de los servicios recibidos.
e. Factura comercial discriminado IVA (Sí aplica)
f. El CONTRATISTA presentará Certificación Bancaria, para efectos de giro electrónico, donde contenga: "Nombre o Razón Social", "Número de Nit", "Entidad Financiera", "Número de Cuenta", "Clase de Cuenta (ahorros o corriente)". (Sí aplica)

CUARTA: PLAZO. El plazo para la ejecución del contrato, será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar presupuesto para tal fin; lo que primero ocurra.

QUINTA: OBLIGACIONES:
El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES U OBJETIVOS

- ✓ Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
- ✓ Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes para el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago, teniendo en cuenta los formatos del SIGEM.
- ✓ Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato.
- ✓ Cumplir las políticas para el tratamiento de datos personales y la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla.
- ✓ Acoger, en lo que le aplique, el manual de contratistas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Marinilla.
- ✓ Aplicar el capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y/o la normatividad vigente.
- ✓ Aplicar la Resolución 0312 de 2019, Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
- ✓ Efectuar los pagos a la seguridad social de acuerdo a la normatividad vigente.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

a. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, los pliegos de condiciones, la ficha técnica, la minuta contractual y lo acordado entre las partes.
b. Utilizar de manera adecuada y correcta los recursos del municipio
c. Disponer de los recursos físicos, humanos y logísticos presentados en la propuesta para el desarrollo del objeto contractual.
d. Acreditar que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones frente a los sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y continuar acreditando dicha calidad durante la ejecución del presente contrato.
e. Remitir las cuentas que deban ser canceladas con cargo al presente contrato, con la debida sustentación, en el formato establecido para dicha operación.
f. EL CONTRATISTA deberá acatar las instrucciones del Supervisor del contrato, designado por parte del municipio.
g. Contar con el personal calificado, idóneo y con experiencia necesaria para el desarrollo del objeto del contrato de manera eficiente.
h. En los casos que los daños de la maquinaria y/o vehículos, del municipio, sea cubierta por la garantía del proveedor, la maquinaria no podrá ser manipulada por los funcionarios de EL CONTRATISTA, ni por ninguna otra persona durante la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA debe reportar de inmediato el evento a la empresa que ampara la garantía.
i. Todos los gastos de mantenimiento, asociados al contrato, serán reconocidos por el Municipio de Marinilla, como gastos reembolsables. La reposición de los elementos de desgaste, deberá hacerse de acuerdo con el catálogo de partes del proveedor de la maquinaria y/o vehículo, salvo aquellos que cubran las garantías y los seguros

respectivos, dicha reposición deberá ser informada al Supervisor designado por el municipio, para dar trámite a la disposición final de dichos elementos de desgaste. Las herramientas de corte y mangueras de los equipos a administrar se podrán adquirir como homologadas.

j. EL CONTRATISTA realizará el cobro mensual contra factura, donde se incluirá el valor de los insumos por repuestos y los servicios de reparaciones externas que no las puedan realizar los técnicos, luego de realizar la conciliación respectiva con el supervisor del municipio, al igual que se deben incluir los valores de administración del presente contrato.
k. EL CONTRATISTA deberá tener disponibilidad de un 100%, de un técnico operativo asignado para el municipio.
l. EL CONTRATISTA deberá verificar que para la ejecución del contrato se cuente con todos los elementos de seguridad y protección del técnico, que esté a cargo de la intervención de los equipos de conformidad con las normas que regulan la materia.
m. EL CONTRATISTA deberá incluir los costos del técnico asignado para prestar el servicio, además del costo del vehículo asignado a éste para la prestación del servicio.
n. EL CONTRATISTA deberá responder por la calidad de los mantenimientos realizados a la maquinaria y vehículos.
o. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
p. EL CONTRATISTA deberá acatar de manera conjunta las instrucciones del Supervisor del contrato designado por el municipio para determinar los trabajos de mantenimiento a realizar.
q. Realizar la reparación y/o mantenimiento preventivo o correctivo de la maquinaria y del parque automotor de manera eficaz, ágil y oportuna, de conformidad con los cronogramas establecidos con el Supervisor.
r. Informar al Supervisor del contrato de manera escrita, cuando el presupuesto asignado al presente contrato se encuentre agotado en un setenta (70 %), en aras de verificar el presupuesto por ejecutar.
s. Realizar los mantenimientos correctivos o preventivos, en el sitio acordado con el supervisor.
t. Con el fin de agilizar las reparaciones, evitar desplazamientos largos de la maquinaria y optimizar las labores que actualmente realiza la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, el CONTRATISTA deberá disponer de un sitio (Taller de diagnóstico y reparación) localizado en el municipio de Marinilla ya sea propio o en arrendamiento.
u. En caso de que se requiera realizar una reparación o cambio de repuesto cuya descripción y valor no se encuentre estipulado y aprobado mediante el cuadro anexo de Especificaciones Esenciales de este Estudio Previo y en los Pliego de Condiciones, el contratista deberá presentar tres (3) cotizaciones con el fin de pactar conjuntamente y aprobar la reparación objeto de la cotización, el Supervisor avalará o rechazará la descripción del trabajo a realizar o el valor propuesto. En el caso de no aprobar, devolverá y solicitará nuevas cotizaciones diferentes a las inicialmente presentadas.
v. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

a. Exigir de EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del contrato, de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor designado, el cronograma propuesto y el objeto del contrato.
b. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
c. Cancelar a EL CONTRATISTA oportunamente los pagos parciales y finales establecidos en el contrato.
d. Prestar a EL CONTRATISTA y al personal que este vincule, la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
e. Suministrar toda la información que EL CONTRATISTA requiera para la ejecución del contrato.
f. Ejercer la Supervisión general sobre la ejecución del contrato.

g. Entrega de la maquinaria y parque automotor, objeto de este contrato a EL CONTRATISTA en la fecha que se acuerde entre las partes para su mantenimiento y garantizar su disponibilidad.
h. Definir un cronograma de actividades, donde se priorice y autorice las reparaciones que deban efectuarse, previa cotización.

SEXTA: CLAUSUAL DE INDEMNIDAD. El CONTRATISTA se obliga a mantener a la entidad contratante libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

SÉPTIMA: EQUIPOS, TRABAJADORES Y VINCULACIÓN LABORAL: Correrá por cuenta del CONTRATISTA el pago de los trabajadores que requiera y por ende, tanto el contratista como sus trabajadores no adquieren ningún vínculo de carácter laboral con EL MUNICIPIO y no tendrá derecho a prestaciones sociales e indemnización alguna. No obstante, se obliga al contratista a estar a PAZ Y SALVO con trabajadores y proveedores al momento de finiquitar el contrato de trabajo. Los equipos correrán por cuenta del contratista y será su responsabilidad el cuidado y destinación de los mismos.

OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN: El Contrato termina por: **1.** Vencimiento del plazo pactado o de sus prórrogas. **2.** Cumplimiento del objeto del contrato **3.** Mutuo acuerdo de las partes. **4.** Imposibilidad insuperable para su cumplimiento, debidamente justificada. **5.** Incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del contratista que afecte su ejecución, sin perjuicio de las sanciones o indemnizaciones a las que haya lugar.

NOVENA: LIQUIDACIÓN. La liquidación del contrato se hará de común acuerdo ente el CONTRATISTA y EL MUNICIPIO, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías exigidas para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el MUNICIPIO lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo inicialmente previsto para la liquidación bilateral, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si vencido el plazo para la liquidación unilateral, ésta no se ha efectuado, la misma podrá efectuarse en cualquier momento dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de los previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

DÉCIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento el municipio hará efectiva la sanción penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al MUNICIPIO.

DÉCIMA PRIMERA: MULTAS. En los eventos en que el contratista incurra en mora o en incumplimiento parcial de las obligaciones que por este contrato adquiere, se aplicarán multas sucesivas del cinco por mil (5/1000) del valor del contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones. PARÁGRAFO: Si durante tres (3) REQUERIMIENTOS de supervisión o interventoría se encuentra que se presenta incumplimiento en alguna de las variables de control se impondrá una multa equivalente al 5% del valor del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993, ley

1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de ley.

DÉCIMA TERCERA: PROHIBICION DE CESIÓN: El presente contrato no podrá ser cedido por el CONTRATISTA, sin autorización previa y escrita de quien tenga la competencia.

DECIMA CUARTA: APROPIACION PRESUPUESTAL. El pago de las cuentas a que el Municipio se obliga en virtud de este contrato se hará con cargo al artículo presupuestal (colocar el nombre del contrato)_____ conforme al CDP No. _____ y al RDP No. _

DÉCIMA QUINTA: NATURALEZA JURÍDICA. Este contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, ni ningún vínculo de dependencia del contratista con el municipio.

DÉCIMA SEXTA: CLAUSULAS EXORBITANTES. El Municipio, en caso de que lo requiera, hará uso de las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios.

DÉCIMA SÉPTIMA: GARANTIAS. EL CONTRATISTA deberá constituir garantía a favor del Municipio, de conformidad con el artículo 7 ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2013 y Manual de contratación del Municipio, la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, que seguidamente se indican:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y un (1) año más.
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo y cuatro (4) meses más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato

DECIMA OCTAVA: REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO. Para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes. El contratista deberá acreditar que se encuentran al dia en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. El requisito establecido en lo correspondiente al pago de aportes parafiscales y a la seguridad social, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato.

DECIMA NOVENA: SUPERVISIÓN. El MUNICIPIO realizará interventoria al presente contrato, a través de .....

VIGÉSIMA: DOMICILIO. Para todos los efectos, se establece como domicilio contractual el Municipio de Marinilla.

VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.

Se entienden incorporados al presente contrato, además de los documentos acreditados al momento de presentar la oferta los siguientes documentos: a) El certificado y el registro de disponibilidad presupuestal. b) Autorización para la celebración del presente contrato (en caso de ser requerida), c) Garantías, d) Paz y Salvo municipal, e) Pago de impuestos que se deriven de la ejecución del presente contrato incluyendo publicación e impuesto de timbre, f) Pliego de condiciones y la propuesta.

VIGÉSIMA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Hacen parte integral del presente contrato todas especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones y los documentos anexos.

VIGÉSIMA TERCERA: PAZ Y SALVO. EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con EL MUNICIPIO DE MARINILLA. En el evento de no estarlo, autoriza para que la Tesorería de Rentas en el momento de un pago automáticamente, sin previo aviso haga cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

VIGÉSIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD FISCAL. Revisada la página web de la Contraloría General de la República no se encontró reportado al contratista en el boletín de Responsables Fiscales.

VIGÉSIMA QUINTA:PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con su suscripción por las partes..

VIGÉSIMA SEXTA: PUBLICACIÓN. De conformidad con el Manual de contratación del contrato será publicado en el SECOP.

Para constancia se firma al _____, dos ejemplares idénticos.

Firma

MUNICIPIO DE MARINILLA, ANTIOQUIA.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. 02 de 2026

OBJETO:

REVISIÓN TECNICA, SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y LA FUERZA PUBLICA ADSCRITA AL MUNICIPIO DE MARINILLA O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA JURISDICCION

JULIÁN ESTEBAN HERNÁNDEZ ECHEVERRI
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas

Elaboró: Julián Esteban Hernández Echeverri- Secretario de Infraestructura y Obras Públicas
Revisó: Mateo Zuleta Vallejo – Director Jurídica y de Contratación
Aprobó: Daniela Serna – Secretaria General de Gobierno y Servicios Administrativos

V/bo Mateo Zuleta Vallejo

-Visto bueno jurídico, aspectos técnicos/económicos/presupuestales/financieros a cargo de otras dependencias.